

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 216

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 19 de septiembre del 2023, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 185. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. Sentido positivo. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales, posicionamientos o efemérides. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día 19 de septiembre del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional...

Se escucha un sonido. ¿Perdón? Diputado De la Rosa, me parece que tiene prendido su micrófono.

Dentro de tercer año de ejercicio constitucional, que se realice de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la asistencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas presentes y diputados presentes en este Recinto Oficial se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su asistencia.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de manifestar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 20 (23) diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de manera presencial, las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), el último mediante acceso remoto.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presenta la Comisión de Salud.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Ismael... Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Diputado Carrera, a sus órdenes.

Con mucho gusto.

Le permite el micrófono, por favor, al Diputado de... Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Bueno, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito que someta a acusación de este Pleno una moción que formulo, a fin de incluir en el orden del día de la sesión de hoy, un posicionamiento que versa sobre las respuestas que hace llegar a esta Asamblea, la Secretaria de Educación y Deporte, respecto a diversos cuestionamientos formulados por un servidor en torno a los libros de texto gratuito.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputado.

Muy bien, votaremos la moción del Diputado Benjamín Carrera, por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado Benjamín Carrera, favor de presionar el se... el sentido de su voto en el botón correspondiente.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: A favor, De la Rosa.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado Carrera.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se aprueba la moción.

Diputado Castrejón. Adelante, por favor.

Si le permiten el micrófono.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muchas gracias, Presidenta.

Un servidor quisiera una moción para ver si tienen a bien votarla todos nuestros compañeros y compañeras, para al iniciar los trabajos tener un minuto de silencio para significar el 19 de septiembre y muchos patriotas que han caído con motivo de los temblores que ha habido el 19 de septiembre.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien. Desea usted se incluya como punto número uno en el orden del día.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Si es tan amable.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con mucho gusto.

Votaremos la moción que hace el Diputado Castrejón, en el que solicita un minuto de silencio en memoria de todos los fallecidos el 19 de septiembre, en... en los dos terremotos del... dos 19 de septiembre, someteremos... y que se incluya en primer término en el orden del día.

Por lo que solicito a la SegundaSecretaria someta a votación la moción, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, sometemos a votación la moción presentada por el Diputado Castrejón.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Informo a quien nos acompaña en la modalidad virtual que procederemos a la votación de la moción antes referida para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción antes referida.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar

Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se aprueba la moción presentada por el Diputado Castrejón.

Muy bien. Muchas gracias, diputado... Diputada.

Ahora someteremos a votación el orden del día en general con los cambios ya aquí aprobados, por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

Y ya una vez aprobados los cambios en el orden del día, les pido a todas y a todos los presentes pongámonos de pie, por favor. Ponernos de pie para dar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del 19 de septiembre.

[Las y los legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción de la Presidenta. Se ponen de pie y guardan un minuto de silencio].

Muchas gracias, podemos tomar asiento.

4.

ACTA 185

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto,

solicito a la Segundo Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta antes referida, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo ninguna objeción procederemos a su votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos pronunciado a favor del contenido del acta.

Así mismo, aprovecho para informar que la Diputada Ivón Salazar Morales presentó justificante a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 185

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Centro Cultural de Las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 30 de mayo de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Primera Secretaría en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN).

Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día 30 de mayo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Centro Cultural de Las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que han registrado su asistencia 31 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez

Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorpora en el transcurso de la sesión la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida y enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.

2. La Comisión Especial de Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control.

3. La Comisión de Fiscalización.

4. La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

5. La Comisión de Salud.

6. La Comisión de Turismo y Cultura.

7. La Comisión de Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional.

3. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

6. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

9. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas.

12. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante del Movimiento Ciudadano.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

3. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

9. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

10. Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

11. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

12. Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo del Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Se concede la palabra, en este punto, al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien solicita que se modifique la redacción del posicionamiento que presentará en la sesión y que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Le informa la Presidenta que únicamente se está dando lectura al orden del día en el cual se registrarán las participaciones de las y los legisladores; sin embargo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se haga la rectificación solicitada.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

En seguida, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción de

la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se conforma la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y las Diputadas: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo

general como en lo particular.

B) Comisión Especial de Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control, que presenta:

2.- En voz del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), informe que contiene la terna para la designación, en su caso, por el Honorable Congreso del Estado, de la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, misma que queda integrada por las y los ciudadanos: Vera Maguregui Alcaraz, Fabiola Durán Olivas y Sergio Rubén Gloria Olvera.

Informa la Presidenta que el Honorable Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, en los términos del artículo 64, fracción XV, inciso H) de la Constitución Política del Estado, con el propósito de estar en aptitud de llevar a cabo la votación respecto a la designación de la persona que ocupará el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Así mismo, comunica que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

A continuación, la Presidenta instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que cada uno de los diputados y diputadas depositen la cédula en la urna transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaria.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores presentes hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos, por parte de la Primera y Segunda Secretarías.

La Segunda Secretaria informa que se obtuvieron, para la ciudadana Vera Maguregui Alcaraz, 0 votos; para Fabiola Durán Olivas, 10 votos, y para Sergio Rubén Gloria Olvera, 22 votos.

La Presidenta comunica que al haberse obtenido la votación

requerida, se aprueba el nombramiento del ciudadano Sergio Rubén Gloria Olvera, para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como para que informe el resultado obtenido a la persona designada, a efecto de que acuda a rendir la protesta de ley correspondiente.

Nota: Emiten su voto 32 diputadas y diputados. La Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), justificó su inasistencia a la sesión.

La Presidenta da a conocer que ha sido notificada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de que el ciudadano Sergio Rubén Gloria Olvera, quien ha sido nombrado por este Cuerpo Colegiado como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado se encuentra en aptitud de rendir protesta de ley correspondiente.

Con tal propósito, propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo al funcionario nombrado, misma que estaría conformada por las y Coordinadores y Representantes Parlamentarios.

Al someterse a la consideración propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara que se aprueba la propuesta de forma unánime y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las doce horas con veintinueve minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las doce horas con treinta y un minutos, se reanuda la sesión.

La Presidenta notifica al ciudadano Sergio Rubén Gloria Olvera, que ha sido elegido para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado y procede a tomarle la Protesta de Ley correspondiente.

A nombre del Honorable Congreso del Estado, la Presidenta felicita al funcionario electo y le desea éxito en su encomienda.

Acto seguido, la Presidenta declara un breve receso, siendo las doce horas con treinta y tres minutos, a fin de que la Comisión Especial de Cortesía acompañe al funcionario a la salida del Recinto Oficial.

Al ser visible el quorum y siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión.

La Presidenta da la bienvenida a un grupo de Alumnos del Colegio Bilingüe, invitados por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como a la ciudadana Xochitl Contreras, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Ciudad Juárez.

C) Comisión de Fiscalización, que presenta:

3.- En voz de las Diputadas Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado; 46 y 68, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez analizado y dictaminado el Informe General Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, presentado por la Auditoría Superior del Estado, da por concluido el proceso de revisión del Informe General relativo a la Cuenta Pública 2021 del Gobierno del Estado y de los Municipios.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, da la bienvenida a los ciudadanos Guillermo Herrera y Laura Fernández, de la Asociación Estatal de Rodeo; así como al ciudadano Héctor Lozoya Ávila, acompañado de un grupo de personas, que acuden de la Coordinación de la Vertiente Norte de la Gran Cabalgata Villista.

D) Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

4.- En voz de la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz

(PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

5.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en materia de fomento de las bellas artes.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

E) Comisión de Salud, que presenta:

6.- En voz de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que implemente y, en su caso, fortalezca las acciones correspondientes a la atención a los diferentes tipos de diabetes, considerando la detección oportuna y adecuada de las personas pacientes, así como su derecho de acceso a la insulina.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

7.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara

el 10 de septiembre de cada año, como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio; así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Salud Mental, Estatal de Salud, que regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y el Desarrollo Infantil, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Presidenta felicita a la Comisión por el dictamen presentado.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

F) Comisión de Turismo y Cultura, que presenta:

8.- En voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado, remite el proyecto de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial respecto a "Las Suertes del Rodeo, como parte Integrante de

la Cultura Vaquera”, al Poder Ejecutivo del Estado, para su emisión, en su caso.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien agradece a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora por su trabajo en este tema, así como a la Asociación Estatal de Vaqueros de Rodeo, por hacer que la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial, fuera posible.

- Ilse América García Soto (MORENA), para agradecer la presencia de la Asociación de Rodeo, así como todo su esfuerzo y trabajo en la iniciativa que se dictamina.

Destaca la importancia del Rodeo en el Estado y considera que el dictamen que se somete a votación representa un triunfo para la fiesta vaquera y sobre todo un reconocimiento nacional para el Estado.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien se suma a las felicitaciones y al reconocimiento de quienes con su esfuerzo y trabajo defienden el simbolismo que tiene el Rodeo y las suertes en la cultura de la identidad chihuahuense.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

9.- En voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado, remite el proyecto de Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial respecto a "La Gran Cabalgata Villista", al Poder Ejecutivo del Estado, para su emisión, en su caso.

Para participar en este punto, se concede la palabra:

- A la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien destaca la relevancia que tiene para el Estado de Chihuahua la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial respecto a "La Gran Cabalgata Villista", la cual se desarrolla en el marco de diferentes eventos culturales y artísticos que detonan la actividad turística, principalmente en la ciudad de Parral, Chihuahua.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien comenta que desde la declaratoria de la UNESCO, en 1972, se estipuló que cada pueblo podría, de manera soberana, definir qué atributos de identidad son consagrados como parte de su patrimonio y debido a ello, es importante que esta Legislatura tome un rol protagónico de aquellos atributos que cumplen con la identidad de las y los chihuahuenses y que valen la pena fomentar, proteger y preservar.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN),

Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

G) Comisión de Justicia, que presenta:

10.- En voz de la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, respecto a las penas por el delito de extorsión.

Informa la Presidenta que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y en virtud de existir reservas al dictamen, éste se someterá a votación en lo general para luego proceder con la presentación de reservas, mismas que han sido previamente enviadas por escrito, las cuales se votarán de forma individual. Por último, se votará el dictamen respecto de los artículos que no fueron reservados.

En primer lugar, se otorga el uso de la voz, para presentar un voto razonado, a las legisladoras:

- Adriana Terrazas Porras (MORENA), Voto razonado. Para informar que el dictamen que se presenta, tiene por objeto decuar la norma bajo el principio de proporcionalidad de las penas que establece el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fijando un castigo razonable para quienes cometan el delito de extorsión.

Agrega que el Poder Legislativo contribuye, con esto, a la consolidación del Estado de Derecho, al proponer los bienes

jurídicamente tutelados, las conductas típicas anti jurídicas y las sanciones penales; es por lo anterior que se contempla la extorsión como un delito pluriofensivo, ya que no solo afecta los bienes del patrimonio, sino la paz, la seguridad de las personas, la integridad y la vida.

Concluye diciendo que se continuarán fortaleciendo las estrategias en contra de la inseguridad, para que en conjunto, los tres Poderes de Gobierno puedan garantizar la paz a las y los chihuahuenses.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Voto razonado. Reconoce la ardua labor llevada a cabo por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), al buscar la adecuación del Código Penal a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así mismo, a las y los integrantes de la Comisión de Justicia por el trabajo de estudio y análisis realizado.

Señala que con la presente reforma, se atiende el compromiso social con la ciudadanía de no permitir la impunidad, al lograr que quienes incurran en el delito de extorsión no puedan acceder a su libertad alegando una pena desproporcionada. Por lo anterior, informa que emitirá su voto a favor del dictamen.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien a nombre propio y del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), presenta una reserva al dictamen respecto del primer párrafo del artículo 375, para que conserve la redacción respecto al texto que menciona el artículo 75: "A quien por cualquier conducto con ánimo de obtener un lucro o provecho distinto a los establecidos para el delito de amenazas, coacciones, amedrente o amenace a otro con causar daños morales, físicos o patrimoniales que afecten el amedrentado o a una persona física o moral con quien este tuviera vínculo de cualquier orden que lo determinen a protegerla se le impondrán de 5 a 30 de prisión y de 100 a 800 días multa".

Se concede la palabra, en este punto, a los diputados:

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para manifestar su apoyo a la reserva presentada, ya que considera de suma importancia dejar claras las intenciones de este Órgano Colegiado, respecto a endurecer las penas y ser cero tolerantes con el delito de extorsión.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien comenta que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional apoya la reserva presentada, en razón de que consideran prioritario y fundamental otorgarle certeza a las y los ciudadanos, en cuanto al delito de extorsión, que ha sido muy doloroso para la sociedad.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), respecto del primer párrafo del artículo 375. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael

Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la reserva.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, toma la votación respecto a los artículos que no fueron reservados e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela

Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, al haberse registrado el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Así mismo, Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo o decreto correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Acto seguido, la Presidenta declara un breve receso, siendo las quince horas con treinta minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las quince horas con cincuenta minutos, se reanuda la sesión.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, informa la Presidenta que algunos de las y los legisladores han informado que retiran sus iniciativas.

Se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua.

2.- Jael Argüelles Díaz (PT), quien presenta, a nombre propio y de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), iniciativa con carácter de decreto, por la que se pretende reformar la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, en materia de perros de asistencia, prohibición de mutilación estética y reformar el recurso de inconformidad.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien felicita a la oradora y le solicita que les permita adherirse a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de expedir la Ley Especial de Legalización de Viviendas y Terrenos de Asentamiento Urbanos y Periurbanos para el Estado de Chihuahua.

4.- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Protección y Apoyo a Personas Jornaleras Agrícolas del Estado de Chihuahua.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Juez de Distrito competente, a fin de que conceda el amparo definitivo para que cese la impresión de libros de texto gratuito que carezcan de respaldo en planes y programas vigentes, o bien, suspenda la distribución de los ya impresos.

La Presidenta comunica que en virtud de existir interés de participar, se abre la primera lista de oradores.

Se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien informa que los diferentes partidos políticos que integran la Sexagésima Séptima Legislatura tomaron un acuerdo, a fin de que se realice el debate del asunto en una sola ronda de participaciones.

La Presidenta confirma que se hará en una sola ronda, con tres intervenciones a favor y tres en contra. Se concede la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien manifiesta que la preocupación respecto a los libros de texto es que el Gobierno Federal está enfocado en ideologizar a las niñas, niños,

adolescentes y jóvenes a través de contenidos que intentan manipular e implantar pensamientos afines al partido político al cual pertenece el Presidente de la República. Señala, además, que, en su opinión, existió corrupción en la asignación del contrato para la elaboración y distribución de dicho material.

Invita a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a trabajar por el bien de las y los mexicanos y, sobre todo, por el futuro de las nuevas generaciones.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones al Grupo Parlamentario al cual pertenece, de conformidad con lo que dispone el artículo 120 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

Informa la Presidenta que existe un acuerdo previo, mediante el cual se determinó que se concedería la palabra únicamente a tres oradores a favor y tres en contra. Le indica, por tanto, que se le concederá el uso de la voz, en su oportunidad, para que exprese sus comentarios.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), explica que el acuerdo tomado no exime a las y los legisladores de ejercer su derecho a participar cuando haya alguna alusión a su persona o Grupo Parlamentario.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para expresar que, efectivamente, las y los legisladores tienen derecho a participar; sin embargo, precisamente para evitar que se extienda demasiado el debate, se tomó un acuerdo parlamentario, en pro de permitir la participación de las diferentes fuerzas políticas con el debido orden.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENO), para definir que el hecho de que se haya llegado a un acuerdo parlamentario, en el que se determina que constará el debate de tres intervenciones a favor y tres en contra, no limita el derecho de las y los diputados para solicitar la palabra por alusiones, dependiendo de lo que se comente en cada participación.

Dada la definición, se concede el uso de la voz a:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones, para aclarar que no hubo corrupción en la asignación del contrato que menciona la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ya que para evitar dichas especulaciones, se revocó el contrato inicial para la elaboración de los libros de texto.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien informa

que el día anterior se dio a conocer por parte de las autoridades correspondientes que los libros de texto pueden ser publicados siempre y cuando la Secretaría de Educación Pública demuestre que cumplió con lo establecido en la Ley General de Educación.

Considera que, en su opinión, a consecuencia de las acciones que se están emprendiendo en contra de la entrega de libros, lo que se va a lograr es detener el avance en el aprendizaje y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), por alusiones, quien desaprueba la forma en que la oradora se dirige a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así mismo, señala que tienen el derecho a expresarse en contra de las políticas que se utilizan en la elaboración de los citados libros de texto, porque tienen pleno conocimiento del tema.

- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), para expresar su apoyo a la iniciadora. Externa un reconocimiento a la Unión Nacional de Padres de Familia, que se encuentran enfocados en lograr una calidad educativa para sus hijas e hijos.

Rememora los inconvenientes vividos con motivo de la pandemia por el Covid-19 en todo el mundo, lo cual trajo, además de rezago en la salud y la economía, diversas situaciones, como el aumento de la violencia intrafamiliar; todo lo cual resultó perjudicial para las niñas, niños y adolescentes que requieren no únicamente una educación de calidad, sino atención en su desarrollo cognitivo y emocional.

Destaca que es momento de defender la educación y garantizarles a las niñas, niños y adolescentes una mejor calidad en los contenidos educativos, priorizar el bienestar de la población y no aprovechar el momento para tratar de imponer nuevas ideologías pertenecientes únicamente a un grupo social y político.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien informa que la Secretaría de Educación Pública ya obtuvo un amparo respecto a la prohibición de imprimir y entregar los libros de texto. Con lo anterior -dice- se respeta el derecho de las y los niños y adolescentes de obtener una educación gratuita e informada; así como que con los nuevos contenidos, se pretende lograr personas críticas con un sentido humano.

Recuerda que en el estado se repartieron folletos, con

financiamiento de asociaciones externas en los que, en su opinión, sí se pretendía adoctrinar a las y los jóvenes y niños, con temas religiosos. Indica, además, que el contenido de los libros de texto fue debidamente analizado por ciudadanos, maestros y personas especializadas en temas educativos, priorizando la formación de las niñas y los niños para crear ciudadanos conscientes, íntegros, con ética, con pensamiento crítico y, sobre todo, con humanidad.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), califica el proceso de elaboración de los libros de texto como arrebatado y poco profesional, debido a que contenían muchos errores, así como que se resta importancia a ciertas materias, como matemáticas (en el nuevo modelo educativo se diluyen con otras materias de manera desordenada), entre otros. Con ello queda demostrado que no se le está dando el valor que requiere a la calidad educativa.

Por lo anterior, considera que, a su parecer, más que el contenido, en la reforma de los libros de texto, se busca implementar una estrategia de política pública integral en materia educativa, con el fin de adoctrinar a las niñas, niños y adolescentes.

- Jael Argüelles Díaz (PT), quien solicita a la oradora que le permita hacerle un cuestionamiento.

La Presidenta le informa que la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN) no acepta la pregunta.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), sostiene no está de acuerdo en que se critique al gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, por actos de corrupción, pues estas prácticas se han llevado a cabo desde anteriores gobiernos.

En relación con el aspecto técnico, indica que la jueza del Juzgado Tercero de Distrito en materia administrativa de la Ciudad de México determinó que la suspensión definitiva estriba en conservar la materia del juicio, es decir, que se concede la suspensión para que el amparo continúe, pero que dicha suspensión no impide que se sigan imprimiendo los libros, sino que se condiciona que la Secretaria Educación Pública acredite la aprobación de los planes y programas de estudio.

Subraya, además, que sí se realizó una consulta para la elaboración del plan de estudios de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, en la misma, se presentaron opiniones

e hicieron aportaciones los 32 titulares de las autoridades educativas en las entidades federativas, incluyendo la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada. Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Comunica, así mismo, que el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), solicitó que se retire su iniciativa del orden del día.

2.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ayuntamiento de Juárez, con el propósito de que se concesionen a empresas o comités de vecinos juarenses, el mantenimiento y conservación de los parques de la ciudad.

Para participar en este punto, se concede la palabra a los diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien expresa que no acompañará el Grupo Parlamentario del Partido MORENA la proposición que se presenta. La razón es que aún y cuando coinciden en que los parques y áreas verdes son de suma importancia para la ciudad, no están de acuerdo con las concesiones, porque no se han dado los resultados esperados en algunas de ellas; además de que estos servicios constituyen una de las obligaciones de los gobiernos, en sus distintos niveles.

Destaca que al concesionar diversos servicios, como el transporte público y la recolección de basura, no se ha adelgazado el gasto burocrático; se hace negocio con particulares y tampoco se garantiza un servicio eficiente al usuario.

Propone, por último una moción, en el sentido de que el asunto sea turnado comisiones, con el fin de que se lleve a cabo un análisis más profundo sobre diversos temas y se estudien propuestas sobre los espacios disponibles que existen en la ciudad fronteriza.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien acepta la moción que se propone, en cuanto a que el asunto se turne a comisiones, con la petición de que se busque una reunión con el Presidente Municipal de Juárez, a fin de que mediante una colaboración conjunta se puedan lograr mayores beneficios para los juarenses.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien comenta que no tiene ningún inconveniente con lo que propone quien lo antecedió en el uso de la voz.

Informa la Presidenta que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turnará a la Comisión que corresponda.

3.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De La Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, David Oscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal

para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, realice campañas de información y concientización de la población acerca de la enfermedad Rickettsiosis y retome el proyecto de fumigación, principalmente, en la zona de Riberas del Bravo.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (PT), para manifestar su apoyo a la proposición con carácter de acuerdo presentada. Destaca, además, la importancia de llevar a cabo un tratamiento oportuno en la enfermedad, ya que ésta puede llevar incluso a la muerte del paciente.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien agradece a quien le antecedió en el uso de la voz, por sumarse al exhorto, ya que -subraya- esto se ha convertido en un problema de salud pública.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa su apoyo al exhorto planteado.

Así mismo, realiza algunas observaciones respecto al impacto por la transmisión de esta enfermedad. Propone, por último, una moción, para que se sumen al resto de los municipios del estado, a fin de que se realice un esfuerzo conjunto.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en el sentido de que se agregue al exhorto al resto de los municipios del Estado de Chihuahua. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se pretende exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que deje sin efectos la determinación del Instituto Nacional de Migración, de reservar por cinco años los videos de la tragedia del incendio del 27 de marzo de este año, que costó la vida de 40 migrantes en Ciudad Juárez.

La Presidenta informa que debido al interés de participar en este punto, se abre una ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los diputados en el siguiente orden:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para informar que el Presidente de la República, dio orden para que se quitara la reserva de 5 años a la información en posesión de la Fiscalía General de la República y confirmado por el Fiscal General de la República.

Precisa que existe una disposición legal que prohíbe las imágenes que denigran a las personas; sin embargo, a pesar de esta prohibición se permitió hacer uso de dicho material.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien dice que es precisamente, en función de la transparencia, que se busca dar resultados y voz al clamor social, que pide, en el caso referido, el esclarecimiento de los hechos y la justicia a las familias de las víctimas.

Expone que, en el caso que refiere en su documento no aplican los supuestos expresados por quien le antecedió en el uso de la voz, en virtud de que ya fueron divulgados los videos citados a través de los distintos medios de comunicación así como en redes sociales.

Resalta que lo que se busca no es exhibir ningún hecho particular, sino exigir a las autoridades responsables de tales acciones que se busque a los responsables y se otorgue garantía de seguridad a las y los migrantes que transitan por la ciudad fronteriza.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), por alusiones, para aclarar que el exhibir imágenes del tipo que se señalan es un delito y sin embargo, el Presidente de la República instruyó a las autoridades responsables que se eliminara la restricción para el uso del material referido.

Explica, por lo tanto, que el exhorto que se presenta ha quedado sin materia.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para precisar que el asunto no ha quedado sin materia, como lo afirma el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), pues en las propias declaraciones de la Fiscalía General de la República, se informa que no tienen conocimiento de esta situación, así como que, efectivamente, consideran que no se debe tomar en cuenta la secrecía, debido a que son elementos de prueba.

Además, menciona que en ningún momento se pretende denigrar, humillar o lastimar la dignidad de las personas, sino preservar las pruebas para poder conocer y determinar quiénes son los responsables y determinar las sanciones que correspondan.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para comentar que el Presidente de la República, dijo exactamente lo mismo, que se muestren los videos y no la Fiscalía General de la República, y que los videos referidos no son para exhibirse, sino para que la autoridad competente tenga acceso a los mismos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid

(PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que, de manera conjunta con las representaciones en Ciudad Juárez de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como con la Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez, se lleven a cabo las acciones para promover la participación ciudadana en el proceso de consulta de la Carta de Juárez por el Derecho a la Ciudad.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien presenta una moción, a fin de que el asunto sea turnado a comisiones, para darle un mayor análisis y enriquecer la propuesta del iniciador.

Lo anterior, en razón de que en el documento de consulta que se propone (Carta de Juárez por el Derecho a la Ciudad) existen una diversidad de temas trascendentales para la vida de los juarenses, por lo que, dada su importancia, considera pertinente que se invite a diversas autoridades, así como organismos públicos y privados de la ciudad a participar en dicho estudio.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien indica que la consulta a que hace referencia se realizará del 1º. al 30 de junio del año en curso, y que lo que se está solicitando es precisamente que se invite a la ciudadanía a participar.

Por lo tanto, no acepta la moción e invita al diputado que lo antecedió en el uso de la voz a reconsiderar su petición.

El Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), retira su moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

6.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de solicitar la comparecencia, ante esta Soberanía, del titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que informe: por qué el centro de rehabilitación Casa Monarca funcionaba sin las condiciones necesarias de seguridad y de salubridad; de las condiciones en que se encuentran los centros de rehabilitación

en el Estado; y las fechas de la última auditoría practicada, así como de la sesión del Consejo Estatal de Atención a las Adicciones.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

12 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

7.- Jael Argüelles Díaz (PT), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se pretende exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Obras Públicas, con el objeto de destinar mayor presupuesto para obras públicas en Ciudad Juárez.

La Presidenta informa que existe interés de participar en el tema, por lo que se abre una ronda de oradores. Se concede

la palabra a las y los legisladores en el siguiente orden:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien felicita a la iniciadora y expresa el apoyo a su exhorto, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien expone que nunca, en gobiernos anteriores, se había invertido una cantidad tan significativa al municipio de Juárez, como en la administración actual, con la Gobernadora María Eugenia Campos Galván.

Hace una acotación respecto a la edad de la iniciadora.

Nota: La Presidenta le solicita que se dirija con respeto a la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

Insta a la iniciadora a realizar un recorrido por los diferentes distritos que conforman el municipio de Juárez y después haga la exigencia no solo al Gobierno del Estado, sino al Presidente Municipal y al Presidente de la República, ya que esta ciudad tiene un rezago histórico, por la falta de inversión que históricamente se ha registrado en la ciudad.

Nota: Las y los diputados Leticia Ortega Máynez Ilse América García Soto, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, David Óscar Castrejón Rivas, Benjamín Carrera Chávez y Óscar Daniel Avitia Arellanes, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, se ponen de pie rodeando a la Diputada Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo, como muestra de apoyo.

Nota: Las legisladoras Andrea Daniela Flores Chacón, Ana Margarita Blackaller Prieto, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acompañan al orador en la Tribuna.

El Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), concluye su participación exponiendo que el Partido del Trabajo continuó cobrando el sueldo de sus diputados en el Congreso del Estado, por tres meses aún y cuando no se presentaron.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien coincide con la iniciadora en cuanto a que a Ciudad Juárez le faltan recursos y la felicita por su exposición.

Argumenta que quienes gobiernan la ciudad han sido, los últimos años, integrantes del Movimiento de Regeneración Nacional, y que quien está disponiendo de los recursos de

Ciudad Juárez, es el centralismo hacendario.

Afirma que el presupuesto del Gobierno federal no regresa a la ciudad fronteriza, ni a Chihuahua, sino que se utiliza para obras públicas que se están construyendo en el centro y sur del país, como el Tren Maya o el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien, en relación a los comentarios vertidos por el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN), lamenta que, en su opinión, ante falta de respuestas inteligentes y concretas, opte por ejercer violencia psicológica y emocional en contra de una mujer, pretendiendo invalidar sus argumentos solo por su corta edad o poca experiencia.

Expone que Ciudad Juárez vive una crisis por falta de recursos desde anteriores gobiernos y denuncia que se piden cuentas únicamente cuando se trata del Gobierno Federal y son omisos con el Gobierno del Estado, por pertenecer al mismo partido político, por lo que pide congruencia.

Nota: Acompañan en la Tribuna a la oradora las legisladoras: Leticia Ortega Máynez Ilse América García Soto, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, todas integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA y Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), para recordar que son los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA quienes han faltado al respeto a la Tribuna en múltiples ocasiones.

Cuestiona a la representante del Partido del Trabajo sobre los las gestiones y beneficios que ha logrado para el distrito al cual representa. Y agrega que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al cual pertenece sí han obtenido avances para sus representados.

Nota: Acompañan en la Tribuna a la oradora las legisladoras: Rosa Isela Martínez Díaz, Andrea Daniela Flores Chacón, Ana Margarita Blackaller Prieto, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Jael Argüelles Díaz (PT), por alusiones, expresa que por el hecho de haber llegado a ocupar el cargo de Diputada como suplente, no significa que no haya realizado trabajo y recorridos en el distrito al cual representa.

Expone que se están haciendo señalamientos a su persona cuando acaba de incorporarse a la legislatura, sin embargo, expresa que ha demostrado con hechos su trabajo y no permitirá que se ejerza sobre ella violencia política.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien manifiesta su desacuerdo con las declaraciones realizadas por el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (PAN) en contra de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), al insinuar que, por su corta edad, no tiene la calidad moral para exigir y declarar lo que a su derecho convenga.

Agrega que el Gobierno de la República no se roba el presupuesto, como se intenta hacer creer, sino que se utiliza en obra pública y en programas sociales en beneficio de las y los mexicanos.

Nota: Acompañan en la Tribuna a la oradora las legisladoras: María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto, Rosana Díaz Reyes y Magdalena Rentería Pérez, todas integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA y Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

7 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto se archiva como asunto concluido.

8.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, informe sobre los acuerdos con el gremio de transportistas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

16 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), esta última con

inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta un posicionamiento denominado "Las razones del porqué no somos iguales la cuarta transformación y gobiernos prianistas".

Informa la Presidenta que al existir interés de participar en este asunto, se abre una ronda de oradores, por lo que se concede la palabra a las y los diputados en el siguiente orden:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien expresa una felicitación al orador y realiza diversas observaciones respecto a lo que se ha externado en Tribuna.

Hace un recuento de algunos de los datos presentados, los cuales considera importante tener en cuenta, como la disminución de la tasa de desempleo, de la inflación, del precio de la gasolina; así como la recuperación de la economía, con lo que se demuestra que se ha realizado un trabajo eficiente por parte del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien reconoce la convicción del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), como político de izquierda, ya que considera que es una persona con la cual se puede debatir y llegar a acuerdos.

Refiere, sin embargo, que no coincide con los datos que se exponen, y da algunos ejemplos de casos de corrupción que se han suscitado en la presente administración (Odebrecht y SEGALMEX).

Señala algunas otras inconsistencias, como la falta de transparencia en la venta del avión presidencial, en la asignación de contratos sin las debidas licitaciones, la construcción del aeropuerto y el enriquecimiento de los propios hijos del mandatario, entre otras.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien menciona, respecto a la intervención de quien lo antecedió en el uso de la voz, que al no comprobar que se está faltando a la verdad cuando se hacen señalamientos en contra de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, en su opinión, se está aceptando los hechos.

Expresa, además, que lo que se pretende es desacreditar al Presidente de la República. Hace una relatoría de algunos de los fraudes que se han llevado a cabo durante anteriores administraciones, como el caso de FOBAPROA.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), para comentar que en muchas ocasiones se ha ofendido a la Gobernadora por parte de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en el uso de la Tribuna; sin embargo, cuando se critica al Presidente de la República, ofenden y reclaman llegando, incluso, a abandonar el Recinto; por lo que los invita a actuar en congruencia.

Enuncia, además, algunas precisiones respecto a la información que proporciona el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), ya que las obras públicas del Gobierno Federal, no han resultado tan efectivas como se ha divulgado, como el Aeropuerto Felipe Ángeles, que cuenta con muy pocos vuelos; el Tren Maya, que para su construcción se afectó severamente el medio ambiente, por la deforestación de miles de hectáreas y desaparición de cenotes y mantos acuíferos; la Refinería Dos Bocas, los programas sociales, entre otros.

La Presidenta comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los legisladores integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 31 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural de Las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de realizar Sesión Solemne de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

Siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera

Secretaria,Dip. Rosa Isela Martínez Díaz; Segunda Secretaria,Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y para continuar con el desahogo... con el siguiente punto del día, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

19 de septiembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Municipal

1. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., en la que consta que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVII/RFCNT/0594/2023 XI P.E., por el que se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva

provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 1160/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de septiembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0614/2023 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O. referente a la integración de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

2. Oficio No. 1161/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de septiembre de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ITJCP/0615/2023 I P.O., por el que se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

3. Oficios No. 1162-1/2023 y 1162-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputadas y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0019/2023 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Federal del Trabajo, en materia de lactancia materna.

4. Oficios No. 1164-1/2023 y 1164-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 y 15 septiembre de 2023, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputadas y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0020/2023 I P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica.

5. Oficio No. 1165/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/EXACU/0698/2023 I P.O., por el que este Congreso, declara que los decretos de fechas 11 de abril y 25 de mayo de 1849, así como el del 31 de julio de 1880 en lo correspondiente

a la Ley 4ª. de la Sección de Milicia y Guerra, carecen de vigencia dado que fueron abrogados automáticamente por el cumplimiento de su fin en el año de 1886, así como tácitamente por ser contrarios a los Derechos Humanos consignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México forma parte; además de que las personas pertenecientes a la tribu apache o ndee/n'nee/n'dé, no son indios bárbaros.

6. Oficios No. 1166-1/2023 al 1166-5/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la C. Carla Yamileth Rivas Martínez, a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, a la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón y al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0617/2023 I P.O., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a la C. Carla Yamileth Rivas Martínez, a partir del día 16 de septiembre del año en curso, y por el término de hasta seis meses.

7. Oficios No. 1167-1/2023 al 1167-5/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al C. Mario Humberto Vázquez Robles, a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña y al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/LICEN/0618/2023 I P.O., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputado, al C. Mario Humberto Vázquez Robles, a partir del día 16 de septiembre del año en curso, y por el término de hasta seis meses.

8. Oficios No. 1168-1/2023 y 1168-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de septiembre de 2023, dirigidos al Presidente Municipal de Chihuahua y a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0699/2023 I P.O., por el que se le exhorta al citado Municipio, para que considere destinar una parte de los recursos del fondo de multas obtenidas por las transgresiones a las disposiciones del Reglamento de Justicia Cívica y el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos, que se ha previsto se destinen para apoyar las labores del Instituto Municipal de las Mujeres

y la operación del Refugio Confidencial de Protección a Mujeres, al otorgamiento de apoyos económicos directos y periódicos a mujeres víctimas de violencia, a fin de abonar a la independencia financiera de las mismas, como parte de la estrategia de combate de la violencia de género; y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen más recursos para los refugios para protección a mujeres víctimas de violencia; así mismo, se incluya dentro de estas medidas, al Municipio de Juárez, por ser donde se registra mayor violencia.

9. Oficios No. 1169-1/2023 y 1169-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de septiembre de 2023, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0700/2023 I P.O., por el que se exhorta con la finalidad de que proceda a la reparación integral del daño de las víctimas del homicidio de Jessica Silva, mediante la inclusión de una compensación justa y suficiente con motivo de los hechos ocurridos el 8 de septiembre de 2020, en términos de la Ley General de Víctimas, y sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

10. Oficios No. 1170-1/2023 al 1170-3/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de septiembre de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional, a la Secretaria de Gobernación Federal y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0701/2023 I P.O., por el que se solicita al Poder Ejecutivo del Estado, información referente a los avances sobre el proyecto de Seguro Popular Local o, en su caso, respecto a las estrategias que ha implementado para lograr una cobertura universal en salud; así mismo, a los titulares del Ejecutivo Federal, y del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informe a esta Soberanía, respecto a los avances y resultados en la implementación del Programa IMSS-Bienestar.

11. Oficios No. 1171-1/2023 al 1171-3/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de septiembre de 2023, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a los Directores Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0702/2023 I P.O., por el que se exhorta

a las instituciones del sistema de salud público federal, especialmente al IMSS e ISSSTE, a no dejarse presionar por grupos activistas, cuyas pretensiones ponen en riesgo el derecho a la vida y la salud de las y los mexicanos usuarios de sus sistemas.

12. Oficios No. 1172-1/2023 y 1172-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de septiembre de 2023, dirigidos a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0703/2023 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y al Presidente de la República, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se considere una ampliación en el recurso destinado para la rehabilitación y mantenimiento de carreteras federales en el Estado de Chihuahua.

13. Oficio No. 1173/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de septiembre de 2023, dirigido a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0704/2023 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que realice las modificaciones necesarias al proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Federal, con la finalidad de que se distribuya el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, acorde a las verdaderas necesidades del país.

14. Oficios No. 1174-1/2023 y 1174-2/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 14 de septiembre de 2023, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0705/2023 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que a través de las autoridades que resulten competentes, se inicie de manera coordinada un plan de auditoría, a fin de asegurarse que todas las escuelas del Estado, públicas y privadas, así como los albergues relacionados con el sistema educativo, cuenten con las medidas, planes y programas de seguridad necesarios del personal que ahí labora, así como de las instalaciones, a efecto de garantizar la integridad física, emocional y mental de nuestras niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua.

15. Oficio No. 1179/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No.

LXVII/ASNEG/0706/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la Gobernadora del Estado y a la Secretaria de Educación y Deporte, para que se respeten los derechos a la libertad de expresión y de asociación de las y los profesores de Chihuahua, evitando llevar a cabo represalias en contra de quienes se manifiesten a favor de la educación pública, laica y gratuita, exigiendo la entrega de los nuevos libros de texto en el Estado, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

16. Oficio No. 1181/2023 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2023, al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0708/2023 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, y de la Secretaría de Educación y Deporte; y al Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección Octava, para que informen el proceso que se siguió en la elaboración de los Cuadernillos Didácticos 2023-2024, así como sobre el presupuesto destinado para la impresión de los mismos, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.].

[TURNOS A COMISIONES.

19 de septiembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar la fracción XXV al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, a fin de fomentar el uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 234, y adicionar el artículo 234

Bis, de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de prever el destino final de los embriones. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y el Diputado Omar Bazán Flores (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el objeto de implementar protocolos de prevención y atención al acoso y hostigamiento sexual en el deporte en el Estado. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, a efecto de salvaguardar la salud mental de las y los estudiantes de la educación superior. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por la que se propone declarar el próximo año como "2024, Año del Noroeste, Cuna de las Culturas del Norte".

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de actas de gestación. (Se adhiere la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a efecto de adicionar la fracción V bis al artículo 16 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, a fin de implementar campañas informativas de servicios de asistencia social a domicilio. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por medio de la cual se propone adicionar una fracción XXIX, al artículo 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para crear un registro de las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, a fin de brindarles las atenciones y servicios necesarios para su desarrollo humano y dignidad.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, con el propósito de lograr la digna y adecuada operación de los establecimientos a cargo del DIF Estatal.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de septiembre de 2023)].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero para que, en representación de la Comisión de Salud, de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, muy buenos días.

Con permiso de la Presidencia, de todos ustedes, de mis compañeras y compañeros diputados.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de febrero del año 2023, la suscrita, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, y con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Planeación, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos en el Estado.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 28 de febrero del presente año, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Tercero...

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto. Así mismo, que el texto íntegro del presente documento se inserte en el Diario de los Debates de la presente sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para planear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- Con antecedente a la propuesta en estudio, debemos mencionar que la salud infantil es un derecho humano que se encuentra contenido en diversos tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito

A saber, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador y la Convención sobre los Derechos del Niño, que a su vez está consagrada en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho fundamental que debe ser atendido debidamente por el Estado con carácter prioritario, pues en el descansa el bienestar y desarrollo integral de las personas, siendo una condición imprescindible para el pleno goce de sus otros derechos.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 50, establece: niñas y... niños, adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud.

III. A la luz de los preceptos anteriormente analizados, cabe abordar la problemática planteada por la iniciadora, referente a la discapacidad auditiva infantil o hipocusia.

En este sentido, la Secretaría de Salud del Gobierno de México, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud de México, considera que la hipoacusia es la anomalía congénita más común en el recién nacido y ocurre en 3 de cada 1000 nacidos vivos y 20% de estos casos tienen pérdida profunda de audición.

Indica también, que las investigaciones muestran que mientras más tiempo... al más tiempo temprano se realiza el diagnóstico y se inicia la atención médica e intervención psicopedagógica, mejores resultados puede esperarse. Las niñas y niños con pérdida de la audición tienen grandes dificultades para la comunicación verbal y no verbal, problemas de comportamiento, bienestar psicosocial reducido y menor nivel educativo, en comparación con niños con audición normal.

IV.- Quienes integramos esta comisión, consideramos oportuna la intención de reformar la Ley General de Salud para que la atención en materno infantil comprenda, la aplicación del auditivo neonatal, y que este se realice antes del alta hospitalaria.

Esta propuesta legislativa, reforzará las acciones sobre este delicado tema, que afecta no solo la salud de las y los recién nacidos, sino también el bienestar de las familias enteras; y expresa nuestra voluntad política de velar por el desarrollo de la salud a todas las niñas y niños en nuestro País.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto

INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de

la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para adicionar la Ley General de Salud.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 61, de la fracción VIIa la Ley General de Salud.

ARTÍCULO TRANSITORIOÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en este Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 19 del mes de septiembre del año 2023.

Así lo aprobó en su totalidad la Comisión de Salud en reunión referida el 14 de septiembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de febrero del año 2023, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley General de Salud, y con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes y Ley de Planeación, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos en el Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 28 de febrero del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"El tamiz auditivo neonatal es una prueba sencilla y rápida que permite detectar disminución de la audición o sordera en recién nacidos, sin causar dolor o molestia alguna, pero la diferencia entre hacerla y no hacerla es abismal. Si se detectan en los primeros tres meses de vida alguno de los síntomas de disminución auditiva, existen métodos que pueden evitar las limitaciones en el desarrollo de los infantes.

Esta prueba consiste en colocar un pequeño "audífono" en el oído del bebé. Son aparatos no invasivos que miden los decibeles que percibe la niña o el niño, es una prueba que dura unos segundos y registra la capacidad auditiva, que puede ser realizado por el personal de salud.

Con ayuda de un tamiz auditivo neonatal a recién nacidos es posible identificar problemas como la sordera infantil y la hipoacusia y de esta manera actuar de inmediato, ya que cuando se detecta de manera oportuna la discapacidad auditiva, los médicos pueden orientar de mejor manera a las familias.

La sordera infantil no solo dificulta comprender lo que se escucha, sino que también impide el desarrollo del lenguaje. El resultado de esto puede ser el aislamiento social y graves problemas en el proceso de enseñanza y aprendizaje ya que muchas de las escuelas rechazan a los niños con este problema de salud.

La hipoacusia es un déficit que afecta la agudeza auditiva en los niños y ocurre en el proceso neurosensorial infantil que se desarrolla en lo que se denomina "período crítico del desarrollo del lenguaje".

Este déficit se da principalmente en los primeros tres años de vida y es cuando la capacidad para realizar procesos neurosensoriales disminuye de forma progresiva.

En México, un alto porcentaje de niños nacen con deficiencia auditiva de grados variables. El promedio nacional de aplicación del tamiz auditivo neonatal es de 7.76 por ciento, según datos del Análisis Geoespacial de la Discapacidad Auditiva en México.

En el estado de Chihuahua únicamente al 7.12 por ciento de los nacimientos se les aplica el tamiz auditivo neonatal por lo que es urgente lograr que sea obligatorio.

La salud de las niñas y los niños no debe estar a debate. Acciones preventivas como el tamiz auditivo permiten detectar con oportunidad la presencia de hipoacusia o sordera congénita.

Con el objetivo de detectar a tiempo problemas de audición o alguna discapacidad auditiva, es que presento esta iniciativa, para que el Estado garantice que a todas las niñas y a todos los niños recién nacidos se les aplique un tamiz auditivo, en toda unidad médica pública o privada, ya que agregar esta prueba al cuadro básico aplicado a los recién nacidos permitirá la detección temprana de problemas de audición, hipoacusia o sordera y su tratamiento."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes, toda vez que de acuerdo con el contenido de los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Poder Legislativo se encuentra facultado para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, así como para plantear su abrogación, derogación, reforma o adición.

II.- Con la presente iniciativa, la iniciadora, pretende reformar la Ley General de Salud, además de otros ordenamientos estatales como lo son la Ley Estatal de Salud, Ley para la

Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de Planeación, todas del Estado de Chihuahua con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, debemos mencionar que la salud infantil es un derecho humano que se encuentra contenido en diversos tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito, y que a su vez está consagrado como un derecho fundamental que debe ser atendido debidamente por el Estado con carácter prioritario, pues en el descansa el bienestar y desarrollo integral de las personas, siendo una condición imprescindible para el pleno goce de otros derechos.

En este sentido, tenemos que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)⁽¹⁾, en su artículo 12 precisa que: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental."

Mencionando además que: "Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; ..."

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988)⁽²⁾ establece en su artículo 10 lo siguiente:

"Artículo 10 Derecho a la Salud

1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad; ..."

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)⁽³⁾ dispone en su artículo 24, lo siguiente:

"Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”

Adicionalmente, uno de los principios establecidos en el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud⁽⁴⁾, señala que: “El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; ...”

IV.- En concordancia con los instrumentos de derecho internacional antes mencionados, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁽⁵⁾ consagra en su artículo 4, párrafo cuarto, el derecho a la protección de la salud. Para una mejor valoración se transcribe el párrafo referido:

”Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

Así mismo, en su noveno párrafo, establece lo siguiente:

”En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,⁽⁶⁾ en su artículo 50, establece que: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.”

V.- En este tenor, cabe resaltar que “las violaciones del derecho a la salud pueden producirse por no adoptar las medidas necesarias que emanan de las obligaciones legales, como no contar con políticas o legislación que favorezca el nivel más alto de salud posible, o no hacer cumplir las leyes existentes en la materia” tal como lo señala, la tesis aislada 1a. XV/2021 (10a.) sostenida por la Primera Sala en materia constitucional, visible en página 1224, del Tomo II, Libro 84, de marzo de 2021, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época.⁽⁷⁾

VI.- A la luz de los preceptos anteriormente analizados, cabe abordar la problemática planteada por la iniciadora, referente a la discapacidad auditiva infantil o hipoacusia.

En este sentido, la Secretaría de Salud del Gobierno de México, a través del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud de México (CENETEC), considera que: “la hipoacusia es la anomalía congénita más común en el recién nacido y ocurre en 3 de cada 1000 nacidos vivos y 20% de estos casos tienen pérdida profunda de la audición.”⁽⁸⁾

Indica también, que las investigaciones muestran que mientras más temprano se realiza el diagnóstico y se inicia la atención médica e intervención psicopedagógica, mejores resultados pueden esperarse. Las niñas y niños con pérdida de la audición tienen grandes dificultades para la comunicación verbal y no verbal, problemas de comportamiento, bienestar psicosocial reducido y menor nivel educativo, en comparación con la niñez con audición normal.

Existen una serie de factores de riesgo que pueden provocar hipoacusia al nacer, entre las que se destacan: antecedentes familiares, infecciones de la madre durante el embarazo, anomalías congénitas, prematuridad, bajo peso, medicación ototóxica a la madre y meningitis bacteriana. Sin embargo, este problema es tan complejo, que el 50% de los bebés con pérdida auditiva permanente bilateral congénita, no tienen factores de riesgo conocidos.⁽⁹⁾

VII.- No omitimos mencionar que este tema ya ha sido abordado en el H. Congreso de la Unión, y con fecha 9 de diciembre del 2020, se decretó la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”. Se trata de una semana que actúa como puente entre dos fechas importantes: el 25 de febrero, Día Internacional del Implante Coclear, y el 3 de marzo, Día Mundial de la Audición.

Dicha acción del poder legislativo federal, resalta la problemática que constituyen los trastornos auditivos en la salud de la población infantil, debido a los efectos negativos para su desarrollo personal, familiar y social. Detectarlos a tiempo permite intervenir oportunamente para evitar consecuencias negativas.

Sin embargo, resulta importante visibilizar en el ordenamiento jurídico de marras el tema en cuestión, a fin de generar las acciones en la materia; es en este sentido, que en posterior dictamen que emita esta Comisión legislativa, se atenderán las reformas planteadas a la normatividad local, a saber, la Ley Estatal de Salud, Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de Planeación, todas del Estado de Chihuahua.

VIII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Para finalizar, tras el análisis y discusión de la Iniciativa que nos atañe, quienes integramos esta Comisión, consideramos oportuna la intención de reformar la Ley General de Salud para que la atención materno infantil comprenda, la aplicación del tamiz auditivo neonatal, y que este se realice antes del alta hospitalaria.

Esta propuesta legislativa, reforzará las acciones sobre este delicado tema, que afecta no solo la salud de las y los recién nacidos, sino también el bienestar de familias enteras; y expresa nuestra voluntad política de velar por el derecho a la salud de todas las niñas y niños en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 61, la fracción VII; a la Ley General de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 61. ...

...

I. a VI. ...

VII. La aplicación del tamiz auditivo neonatal, para la detección temprana de algún padecimiento auditivo, se realizará antes del alta hospitalaria.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA UTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA Jael ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

(2) Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

(3) Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

(4) La Constitución fue adoptada por Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de junio de 1946 por los representantes de 61 Estados y entró en vigor el 7 de abril de 1948. Disponible en: <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>

(5) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(6) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

(7) Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022889>

(8) Guía de Hipoacusia Neurosensorial Bilateral e Implante Coclear, México; Instituto Mexicano del Seguro Social, 2010. Pág. 9. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/396GER.pdf>

(9) Ídem., pág. 15.

Por la atención y sobre todo, por el amparo de su voto a estainiciativa y este dictamen muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de votoelectrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

Con gusto, Diputada.

Agregamos el voto a favor de la Diputada Ilse América, 24 votos a favor.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar

Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 22/2023 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0022/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para adicionar la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 61, la fracción VII, de la Ley General de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 61. ...

...

I. a VI. ...

VII. La aplicación del tamiz auditivo neonatal, para la detección temprana de algún padecimiento auditivo, se realizará antes del alta hospitalaria.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez para que, en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La sus... la Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del dos de mayo del año dos mil veintitrés, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo a la fracción VIII, del artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicamentos gratuitos y suficientes.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de mayo del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito me autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto. Así mismo, que el texto íntegro del presente documento se pueda insertar en el Diario los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, el iniciador, pretende se implementen acciones específicas en materia de medicamentos gratuitos y suficientes.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es importante señalar que la protección de la salud constituye un derecho fundamental que el Estado está obligado a garantizar; y que está tutelado por diversos ordenamientos internacionales ratificados por el Estado mexicano, como lo son:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo

Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo de San Salvador.

De los ordenamientos internacionales antes señalados, se advierte que los servicios básicos de salud consisten, entre otros aspectos, en la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

IV.- En razón de lo anterior, quienes integramos esta comisión legislativa, coincidimos con el iniciador en la necesidad de fortalecer las políticas públicas encaminadas a suministrar oportunamente el abasto de medicamentos para la atención a la salud, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las demandas de la población en la materia, contribuir a salvar vidas, recuperar la salud y elevar la esperanza de vida de la misma.

Por lo tanto, el iniciador, para solucionar dicha problemática, propone reformar la Ley Estatal de Salud a fin de asegurar la disponibilidad de medicamentos e insumos esenciales en un máximo de 48 horas después de ser recetados por el médico tratante.

De esta manera, tenemos que el 4 de febrero de 1998, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Insumos para la Salud, el cual tiene como objeto reglamentar el control sanitario de los insumos médicos y en su sección tercera relativa a la prescripción, regula todo lo relativo a quién puede expedir una receta médica, sus elementos, las indicaciones pertinentes al tratamiento recetado y la forma en que deberán prescribirse, observándose una omisión en cuanto al lapso de tiempo máximo en que esta deba suministrarse... suministrarse.

Por tal motivo, la pretensión planteada en la iniciativa es que se resuelva mediante el exhorto correspondiente.

V. Al margen de lo dicho, al fin de conso... y a fin de consolidar una solución global e integral a esta cuestión, y atendiendo a que son las instituciones públicas de salud federal que dan servicio en

todas las entidades federativas, las que presentan mayor porcentaje de desabasto, es que se observa pertinente exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que con base en su facultad reglamentaria zanje la laguna normativa en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos so... someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente pro... proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, establezcan en el Reglamento de Insumos para la Salud, la disposición de que los medicamentos prescritos a las personas pacientes del sistema de salud pública, sean surtidos en las farmacias de las unidades médicas en un lapso no mayor a 48 horas posteriores a su expedición.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad competente para los efectos a los que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría, para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Salud en reunión de fecha 14 de septiembre del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y

111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del dos de mayo del año dos mil veintitrés, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo a la fracción VIII, del artículo 34 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicamentos gratuitos y suficientes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día tres de mayo del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto reza que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Es decir, el derecho a la salud universal, con una garantía progresiva, que cada quién acceda y retribuya en la medida posible y de acuerdo con su riqueza, que sea cuantitativa, es decir, con más espacios de atención, y cualitativa, que significa que sea de calidad, con acceso a la atención, tratamiento y seguimiento de problemas de salud.

Así lo establece también la Organización Mundial de la Salud

(OMS) al establecer que:

El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Sin embargo, es bien sabido y reconocido que garantizar el derecho a la salud en nuestro país ha sido un gran reto ante la falta seria de la coordinación institucional, una gran ausencia presupuestal y económica, leyes y acciones políticas que ensalcen y garanticen de manera firme el derecho a la salud de la población a través de herramientas y programas medibles y crecientes.

Lo anterior queda evidenciado con el porcentaje de inversión del producto interno bruto en el rubro, se tienen datos que arrojan que nuestro país mientras su población crecía hasta alcanzar los 127 millones de personas, el gasto en salud pública registró una contracción, al pasar de 2.8 por ciento, en 2012, a 2.5 por ciento para 2021.

Con esos datos el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), señaló que el nivel del gasto público en salud está por debajo de las recomendaciones internacionales.

Por ellos no es de extrañar que la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 16.2 por ciento en 2018 a 28.2 por ciento en 2020.

El 29 de noviembre de 2019 se hicieron reformas a la Ley General de Salud para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, como un organismo descentralizado que tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Así, se suponía que el Sistema Nacional de Salud garantizaría el acceso a servicios médicos para la población mexicana, aún sin contar con un sistema de seguridad social. A casi 3 años de esos cambios el Instituto aún no funciona y no hay un sistema o mecanismo que sea eficiente en la atención médica para personas con seguridad social y mucho menos para quienes no cuentan con la misma.

Un problema recurrente en el acceso a servicios de salud, además de la calidad de los mismos, es la inexistencia de tratamientos y medicamentos en el sector salud, inexistencia que incluso se llega a extender por más de un año, dejando a pacientes sin la posibilidad de gozar de su derecho a la salud.

Según el "Mapeo del Desabasto de Medicamentos en México", elaborado por el colectivo "Cero Desabasto", entre 2019 y 2020 en el IMSS de 430 millones de recetas, no fueron surtidas parcial o totalmente poco más de 40 millones de recetas, representando 9 por ciento del total de recetas expedidas.

Adicionalmente, un artículo publicado por The Lancet, el 24 de julio de 2021, alertaba sobre el problema de desabasto de medicinas en el país, estableciendo tres principales causas.

La primera de ellas era la cancelación de compras consolidadas de medicamentos que pararon a 100 por ciento la adquisición de medicamentos por un largo tiempo para instituciones públicas de salud; la segunda era la destrucción del ecosistema de compras públicas y abasto de medicamentos, mediante el cual se garantizaba la existencia de medicamentos y su eventual compra.

La destrucción de la cadena de contratación, compra y suministro, detenida por supuestos "casos de corrupción", llevó a que las farmacéuticas nacionales no participaran de licitaciones públicas y con ello tuvieran que recortar su planta laboral, sustituyendo los mecanismos de compras gubernamentales transparentes por adjudicaciones directas que han tenido el problema de no contar con cadenas de suministro, es decir, se compran pero no se distribuyen los materiales y medicamentos.

La tercera causa es la política de austeridad disfrazada de ahorros; así, el 29 de mayo de 2021 el secretario de Salud, Jorge Alcocer, en el marco de la compra de medicamentos realizada por la UNOPS había generado un ahorro por 11 mil 800 millones de pesos a México por la compra de medicamentos cuando realmente no se compraron los medicamentos necesarios y por lo tanto no se atendió la totalidad de las necesidades que se tenían de medicamentos a 2021.

Muestra de ello es que a 2021 existen poco más de 4 mil denuncias contra instituciones públicas de salud por la no proveeduría de medicamentos, no solo del catálogo

básico sino también de especialidades, destacando la falta de medicamentos oncológicos.

"En 942 días, el colectivo Cero Desabasto -que agrupa a 68 organizaciones de la sociedad civil- registró 6 mil 413 reportes de falta de algún medicamento, vacunas o material de curación en instituciones públicas que son parte del Sistema de Salud, es decir 6.8 por día en promedio."

La institución de salud pública con más reportes -54 por ciento del total- es el IMSS. Le siguen el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) con 21 por ciento, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con 14 por ciento. El 11 por ciento restante corresponde a los servicios estatales de salud.

Es meritorio el señalamiento de que las afectaciones en carencia de medicamentos es un problema que se acentúa en poblaciones indígenas, cálculos proporcionados por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, en México un indígena tiene más posibilidades de morir por falta de atención médica que cualquier otro poblador del país.

En su momento la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Salud reconocieron que en los pueblos originarios son más frecuentes las enfermedades transmisibles, que ya no predominan a nivel nacional.

Asimismo, que un niño indígena tiene 2.5 veces más posibilidades de morir antes de cumplir los 5 años que un niño no indígena y la esperanza de vida es entre 2 y 3 años menor que poblaciones no indígenas.

Por parte del Ejecutivo se reconoció que uno de los retos es mantener el otorgamiento de servicios médicos en zonas geográficas apartadas y dispersas, así como la falta de sensibilización sobre la existencia de estos grupos minoritarios y con mayor carga a la exclusión, con la finalidad de realizar acciones que permitan la equidad, inclusión e igualdad, pero sobre todo lograr una cobertura médica, incluidos medicamentos, para la atención oportuna y en su caso preventiva.

Cada día que pasa una o un paciente sin sus tratamientos significa la pérdida de calidad de vida, por una falta de previsión y garantía por parte del gobierno de un producto

que debería ser proveído con prontitud a las personas, siendo obligación del gobierno establecer los mecanismos de compra y traslado de medicamentos necesarios para garantizar el acceso a medicamentos.

Las usuarias y los usuarios de servicios médicos públicos deben de gozar de la garantía de medicamentos, no importando si el gobierno tiene o no la capacidad de compra consolidada, de distribución o de planeación de compra; los tratamientos deben de estar disponibles en el momento que se ocupen, por lo anterior es que presento la siguiente iniciativa que tiene por finalidad garantizar la proveeduría de medicamentos a las y los pacientes que así lo requieran, sin importar si hay existencia o no del mismo en los almacenes y bodegas de la institución tratante.

Con la propuesta planteada se persigue el objetivo de dotar de los medicamentos a los derechohabientes, pues existe en el sector público un alto porcentaje de carencia."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, el iniciador, pretende se implementen acciones específicas en materia de medicamentos gratuitos y suficientes.

III.- Como antecedente a la propuesta en estudio, es importante señalar que, la protección de la salud constituye un derecho fundamental que el Estado está obligado a garantizar; y que está tutelado por diversos ordenamientos internacionales ratificados por el Estado mexicano, como lo son:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos⁽¹⁾, que en su artículo 25 establece:

"Artículo 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; ..."

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales⁽²⁾, señala en el artículo 12:

"Artículo 12.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) a c) ...

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad."

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador"⁽³⁾ dispone en su artículo 10:

"Artículo 10

Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:

a. La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;

b. La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;

c. La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;

d. La prevención y tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;

e. La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y

f. La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos

de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables."

De los ordenamientos internacionales antes señalados, se advierte que los servicios básicos de salud consisten, entre otros aspectos, en la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

IV.- Respecto a la normatividad jurídica nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁽⁴⁾ en su artículo 4to, párrafo cuarto, señala:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Por su parte, la Ley General de Salud⁽⁵⁾, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, establece en sus artículos 2, fracción V; 23; 27, fracción VIII; y 29, lo siguiente:

"Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;"

"Artículo 23.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad."

"Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

VIII. La disponibilidad de medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos esenciales para la salud;"

"Artículo 29.- Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, determinarán la lista de medicamentos y otros insumos

esenciales para la salud, para otorgar, en el ámbito de su competencia, la prestación de servicios de salud a la población.”

Derivado de lo anterior, observamos que se encuentra reconocido en la Ley General de Salud, que la garantía del derecho a la salud, comprende la recepción de medicamentos básicos para el tratamiento de una enfermedad, como parte integrante del servicio básico de salud consistente en la atención médica, que en su actividad curativa significa el proporcionar un tratamiento oportuno a la persona enferma, lo que incluye, desde luego, la aplicación de los medicamentos básicos correspondientes conforme al cuadro básico de insumos del sector salud, sin que obste la carencia de los mismos en las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos.

V.- En este sentido, resultan orientadoras las siguientes tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

1. Tesis aislada 1a. XIII/2021 (10a.) sostenida por la Primera Sala en materia constitucional, visible en página 1225, del Tomo II, Libro 84, de marzo de 2021, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época⁽⁶⁾, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

DERECHO HUMANO A LA SALUD. LA ASISTENCIA MÉDICA Y EL TRATAMIENTO A LOS PACIENTES USUARIOS DE ALGUNA INSTITUCIÓN QUE INTEGRE EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DEBEN GARANTIZARSE DE FORMA OPORTUNA, PERMANENTE Y CONSTANTE.

Hechos: Una persona promovió juicio de amparo indirecto en contra de la omisión de un Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de entregarle oportunamente el medicamento que requiere para el control de la enfermedad que padece.

Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que las autoridades del Estado que se encuentren directamente obligadas a garantizar el derecho humano a la salud deben brindar asistencia médica y tratamiento a sus pacientes usuarios de forma oportuna, permanente y constante; este último, además, debe ser entregado tomando en cuenta su estado de salud, así como sus requerimientos médicos y clínicos, tomando particular importancia cuando se trata de padecimientos en

los que el éxito del tratamiento dependa, principalmente, del óptimo cumplimiento en la toma de medicamentos, es decir, en aquellos casos en los que la adherencia deficiente al tratamiento sea determinante para la progresión de la enfermedad.

Justificación: Ello, pues la lucha contra las enfermedades, en términos amplios, representa la práctica de esfuerzos individuales y colectivos del Estado para facilitar la creación de condiciones que aseguren a las personas asistencia y servicios médicos, lo cual no se limita al acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos preventivos, curativos y de rehabilitación, sino también al tratamiento apropiado de enfermedades, afecciones, lesiones y discapacidades. Esto como parte del estándar de protección del derecho humano a la salud, reconocido en los artículos 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 11 y 12 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. Tesis aislada I.4o.A.200 A (10a.) sostenida por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia constitucional, administrativa, visible en página 1838, del Tomo III, Libro 79, de octubre de 2020, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época⁽⁷⁾, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD. EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) SOBRE CUÁLES COMPRAR, DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE SUS DERECHOHABIENTES, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS RECONOCIDOS COMO INDISPENSABLES PARA EL TRATAMIENTO DE SUS ENFERMEDADES.

Hechos: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) negó a uno de sus derechohabientes el suministro de un medicamento, reconocido por los médicos del propio organismo como indispensable para el tratamiento de su enfermedad, porque

a pesar de estar contenido en el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, no lo estaba en el Cuadro Básico de Medicamentos de dicha institución. Inconforme con lo anterior, el paciente acudió al juicio de amparo, en el cual, la Juez del conocimiento otorgó la protección de la Justicia Federal para el efecto de que se le proporcionara. Inconforme con lo resuelto, la autoridad responsable interpuso el recurso de revisión, en el cual, entre otras cuestiones, argumentó que la adquisición del medicamento solicitado tendría un impacto económico elevado, en perjuicio de sus demás obligaciones, e invocó como fundamento de su decisión el artículo 50 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, que le confiere la facultad de decidir qué medicamentos comprar, en función de lo que dispongan sus políticas institucionales, el impacto y disponibilidad financieros correspondientes.

Criterio Jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito establece que el ejercicio de la facultad discrecional del IMSS para decidir qué medicamentos del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud comprar, en función de lo que dispongan sus políticas institucionales, el impacto y disponibilidad financieros correspondientes, no debe tener como resultado una deficiente e insuficiente atención médica a sus derechohabientes sino, por el contrario, debe responder a la consecución de sus finalidades, como lo es garantizar el derecho a la salud de éstos, lo que incluye el suministro de los medicamentos considerados por los médicos del instituto como indispensables para el tratamiento de sus enfermedades.

Justificación: La discrecionalidad administrativa consiste en que el legislador confiere a determinadas autoridades, mediante una norma habilitante, la consecución de ciertos fines o consecuencias, pero sin describir y menos detallar los medios para conseguirlo, implicando que el órgano facultado disponga de libertad creativa para elegir o diseñar los medios que se estimen más adecuados -mérito y oportunidad-.

Tal función debe ejercerse con eficacia, razonabilidad y acorde con el fin previsto en la norma habilitante o valores y principios de los derechos fundamentales, que gobiernan la creación y operación del orden jurídico en su conjunto. El resultado debe ser orientar los recursos disponibles con la máxima eficiencia para el cumplimiento de la máxima expansividad y eficacia de los derechos fundamentales; de ahí que las deficiencias o impertinencias en políticas públicas, como es la regulación

o limitación a los medicamentos que no se encuentren en el cuadro básico, no pueden ser razones válidas para restringir o anular discrecionalmente el núcleo mínimo de los derechos fundamentales, como lo son la vida y la salud, que los Jueces se encuentran obligados a proteger, en acatamiento al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- En razón de lo anterior, quienes integramos esta Comisión legislativa, coincidimos con el iniciador en la necesidad de fortalecer las políticas públicas encaminadas a suministrar oportunamente el abasto de medicamentos para la atención de la salud, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las demandas de la población en la materia, contribuir a salvar vidas, recuperar la salud y elevar la esperanza de vida de la misma.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el acceso a medicamentos se define como la capacidad del individuo de demandar y obtener medicamentos para la satisfacción de sus necesidades percibidas de salud.⁽⁸⁾

Asimismo, señala que las dimensiones del acceso son:

? La disponibilidad física, definida por la relación entre el tipo y cantidad de productos y servicios que se necesitan frente al tipo y cantidad ofrecidos.

? Asequibilidad, definida por la relación existente entre el precio de los productos y los servicios y la capacidad del usuario de pagar por ellos.

? Accesibilidad geográfica, definida por la relación entre la localización de los productos y servicios y la localización del usuario que los requiere.

? Aceptabilidad, referida al ajuste entre las características de los productos y los servicios frente a las expectativas y necesidades de los usuarios.

En este mismo sentido, la OMS refiere que las barreras del sistema de provisión de los medicamentos, tanto económicas como de organización del modelo de provisión de los servicios de salud, pueden romperse con la implementación de sistemas de suministro de medicamentos e insumos esenciales caracterizados por:

? Integración al sistema de salud.

- ? Procesos oportunos y eficientes.
- ? Talento humano idóneo y suficiente.
- ? Sistema de información confiable y oportuno.
- ? Infraestructura y dotación adecuada.

Ahora bien, según el "Mapeo de Desabasto de Medicamentos en México" elaborado y publicado por el Colectivo Cero Desabasto⁽⁹⁾, entre 2019 y 2020, se expidieron un total de 430.7 millones recetas, de las cuales 20.9 millones no fueron surtidas de forma efectiva.

En 2019, el IMSS emitió 227 millones recetas, mientras en 2020 la cifra llegó a 203 millones -24 millones de recetas menos. En el primer año, 98% fueron surtidas de forma efectiva, mientras que cae considerablemente a 92% en el siguiente. Es decir, aún con menos recetas emitidas en 2020, la falta de acceso oportuno a medicamentos aumentó de forma considerable. La misma situación se replica en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), aunque en menor medida, ya que en ambos años el instituto expidió 64.9 millones de recetas, de las cuales el 97.2% fueron totalmente surtidas, 2.5% parcialmente y 0.3% fueron negadas.

Esto deja al ISSSTE con un promedio nacional de recetas no surtidas efectivamente del 2.8%, es decir, 1.8 millones de recetas parciales y negadas. El Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS), a cargo de la Secretaría de Salud Federal, registra que, tanto en 2019 como en 2020, una de cada cuatro recetas no fue surtida de forma completa en la primera ocasión que la presentó el paciente en las unidades de primer nivel de atención.

VII.- En este sentido, el desabasto de medicinas e insumos impacta con fuerza el bienestar de miles de familias que, en un momento de crisis, se sienten desamparadas por la falta de acceso a sus tratamientos. La intermitencia de éstos, genera interrupciones en los protocolos y tratamientos médicos, sobre todo en las personas con enfermedades crónicas o terminales.

Por lo tanto, el iniciador, para solucionar dicha problemática, propone reformar la Ley Estatal de Salud a fin de asegurar la disponibilidad de medicamentos e insumos esenciales en un máximo de 48 horas después de ser recetados por el médico

tratante.

Ahora bien, al analizar a fondo el asunto, advertimos que las dificultades institucionales que impiden garantizar un acceso efectivo a medicamentos e insumos para la salud, empiezan con la metodología para el surtimiento de recetas.

Además, resulta importante precisar que, una Ley, emite regulaciones de carácter general, mientras que un Reglamento, establece y define las formas de manera concreta en cómo se materializa el precepto legal contenido en la Ley.

De esta manera, tenemos que el 4 de febrero de 1998, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Reglamento de Insumos para la Salud", el cual tiene por objeto reglamentar el control sanitario de los insumos médicos y en su Sección Tercera relativa a la Prescripción, regula todo lo relativo a quién puede expedir una receta médica; sus elementos; las indicaciones pertinentes al tratamiento recetado; y, la forma en que deberán prescribirse, observándose una omisión en cuanto al lapso de tiempo máximo en que esta deberá surtir.

Por tal motivo, la pretensión planteada en la iniciativa es que se resuelve mediante el exhorto correspondiente.

VIII.- Por otra parte, resaltamos que la grave dificultad que representa el desabasto de medicamentos, no solo aqueja a nuestra entidad, sino a todo el país, lo anterior, debido a que los principales subsistemas de salud en México cuentan con sistemas de control y monitoreo diferentes e inconexos uno con el otro. Ya sea IMSS, ISSSTE, los Hospitales de Referencia e Institutos Nacionales de Salud, así como los correspondientes en las entidades federativas, cada uno de ellos surte los insumos médicos conforme a sus propios parámetros e indicadores, sin tener una obligación expresa respecto al tiempo máximo en que deberán tardar para surtir a las personas pacientes de sus medicamentos, dificultando así la entrega efectiva de los mismos.

Al margen de lo dicho, a fin de consolidar una solución global e integral a esta cuestión, y atendiendo a que son las instituciones públicas de salud federal que dan servicio en todas las entidades federativas, las que presentan mayor porcentaje de desabasto, es que se observa pertinente exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que con base en su facultad reglamentaria zanje la laguna normativa en la materia.

IX.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, establezca en el Reglamento de Insumos para la Salud, la disposición de que los medicamentos prescritos a las personas pacientes del sistema de salud pública, sean surtidos en las farmacias de las unidades médicas en un lapso no mayor de 48 horas posteriores a su expedición.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA Jael Argüelles Díaz, VOCAL.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación, diputadas y diputados se les informa que ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

¿Se encuentra abierto el sistema?

Para agregar el voto del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente. ¿En qué sentido, Diputado?

Gracias.

Se agrega el voto del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, a favor.

Se le informa a la Presidencia que se han emitido un total de 25 [26] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 709/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/EXHOR/0709/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, establezca en el Reglamento de Insumos para la Salud, la disposición de que los medicamentos prescritos a las personas pacientes del sistema de salud pública, sean surtidos en las farmacias de las unidades médicas en un lapso no mayor de 48 horas posteriores a su expedición.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz, para que, en representación de la Comisión de Salud de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de mayo del año 2023, representante, en aquel entonces, del Partido del Trabajo, Jael Argüelles Díaz presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley Estatal de Salud, la Ley de Cultura Física y Deporte, y la Ley de Desarrollo Cultural, todos ordenamientos para el Estado de Chihuahua, en materia de positividad corporal y prevención de trastornos alimenticios.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 25 de mayo del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder con su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Con la presente iniciativa, se pretende reformar la respectiva norma local en materia de prevención de trastornos alimenticios y promoción de la imagen corporal positiva.

En ese contexto, esta comisión dictaminadora coincide con la iniciadora en la importancia de reforzar las políticas públicas en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de

la conducta alimentaria.

Concordamos también en la conveniencia de seguir promoviendo las acciones adecuadas entre la población para disminuir los casos de trastornos en la conducta alimentaria mediante la promoción de hábitos alimentarios adecuados.

- Qué bonita conversación tenemos por ahí-.

Derivado de lo anterior, consideramos que es necesario seguir implementando estrategias para enseñar y educar desde la infancia y la familia, así como en los centros escolares, a llevar una vida saludable.

De ahí que estimamos oportuno, reformar la Ley Estatal de Salud, para incluir como acciones prioritarias de la atención a la salud de las niñas, niños y adolescentes, así como combatir la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimenticia, a través, de la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento de ejercicio físico, así como el impulso de programas de prevención e información sobre estos temas.

Observamos acertado que dentro de los programas estatales de nutrición y para el control de sobre peso y la obesidad, se contemplen acciones para promover una imagen corporal positiva, para prevenir trastornos alimenticios y realizar campañas informativas que estén dirigidas a los diversos sectores de población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

Finalmente, por lo que atañe a la reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte, apreciamos pertinente que los programas de capacitación en actividades de activación física, cultura física y deporte que co... elabore el Instituto Chihuahuense de Deporte y Cultura Física, contemplen la prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimenticia.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de fortalecer las estrategias de salud, ponemos a consideración

de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 73, párrafo primero y segundo, y susfri... fracciones I, VI, VII, y IX; fracción II y de la 189, todos de la Ley Estatal de... de Salud.

En el...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 85, párrafo segundo, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año 2023

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 17 de mayo del año 2023, la Diputada Jael Argüelles Díaz representante en aquel entonces del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar la Ley Estatal de Salud, la Ley de Cultura Física y Deporte, y la Ley de Desarrollo Cultural, todos ordenamientos

para el Estado de Chihuahua, en materia de positividad corporal y prevención de trastornos alimenticios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 25 de mayo del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Una de las grandes tareas que ha emprendido esta Legislatura y en la cuál debemos invertir mayores esfuerzos es en el empoderamiento de nuestras infancias y juventudes, para que en su crecimiento cuenten con las herramientas psicoemocionales que les den las mejores oportunidades y ampliar su bienestar físico, social y emocional.

Es preocupante escuchar, principalmente de niñas, que se encuentran preocupadas por su físico, porque en el espejo difiere su imagen a aquello que se encuentran altamente expuestas a través de medios de comunicación y redes sociales, para ellas se ha convertido en una normalidad hablar de influencers, youtubers o ticktockers.

Los estándares y estereotipos de belleza impuestos, muchos que en ocasiones promueven la discriminación, obstaculizan el pleno desarrollo de las infancia e incrementan la tendencia a que se sufran trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia.

Se considera que una persona tiene anorexia cuando rechaza o restringe el consumo o ingesta de alimentos, mientras la bulimia es en donde se tiene una ingesta de alimentos en cantidad superior, en un período corto de tiempo, seguido de conductas compensatorias como el vómito autoinducido.

Se han desarrollado estudios en donde se demuestra que la percepción de una mala imagen corporal puede afectar el bienestar psicológico de un individuo, siendo, en muchos casos la preocupación excesiva por la apariencia y la búsqueda del cuerpo ideal delgado, produciendo sentimientos negativos y de devaluación, lo que puede llevar a cambios en el comportamiento alimentario, esta insatisfacción es una de las principales preocupaciones de las y los jóvenes.

Las estadísticas al respecto señalan que en México, cada año, se presentan 22 mil casos nuevos de anorexia y bulimia, de estos intentaron suicidarse el 10% que padece anorexia y 17% de quienes tienen bulimia y de ellos solo el 25% recibió ayuda psicológica; el 90% de las personas con trastornos alimenticios de este tipo son mujeres y el 10% hombres. El Rango de edad de la población más afectada se encuentra entre 15 a 19 años, sin embargo la anorexia infantil es aún un tema poco explorado pero que empieza a tomar relevancia en nuestro país.

La psicóloga Tanía Villa expresa respecto a esta edad de riesgo: "Durante la adolescencia, especificó, hay mayor riesgo de padecer este trastorno, debido a que en esta etapa todavía se encuentran en formación las estructuras cerebrales, lo que provoca que el joven lleve a cabo conductas impulsivas; no tome en cuenta las consecuencias negativas de ciertas acciones; tenga pobre capacidad de planificación, juicio y baja tolerancia a la frustración. El trastorno se caracteriza por el temor a aumentar de peso y por una percepción distorsionada y delirante del propio cuerpo que hace que el enfermo se vea gordo, aun cuando su complexión se encuentra por debajo de lo recomendado."

La especialista de la Facultad de Psicología de la UNAM, Karla González Alcántara señala: "Anorexia y bulimia son las enfermedades mentales con mayor índice de mortalidad, incluso más que el suicidio; se considera que una de cada cinco personas que muere por estos trastornos de la conducta alimentaria (TCA) se quitó la vida, mientras que los otros cuatro decesos obedecen a falla orgánica múltiple"

Algunas de las consecuencias que pueden producirse son la anemia, cansancio, debilidad muscular, osteoporosis, cabello y uñas quebradizas, piel seca y amarilla, disminución de temperatura corporal, baja presión sanguínea, infertilidad entre otras que puede llegar a una falla multiorgánica por la falta de nutrientes.

Una vez expuesta la problemática, nuestro marco legal contiene algunos aspectos que permiten una introducción al tema. La definición de salud como el estado de bienestar físico, mental y social, no solo la ausencia de afecciones o enfermedades, por otra parte salud mental es el "Estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos,

afectivos y conductuales, así como el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, en el que la persona puede afrontar las tensiones normales de la vida, e incluirse en la sociedad"

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua menciona que éste grupo poblacional tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, las autoridades deben coordinarse para combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de la conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada.

Por otra parte, de acuerdo a la Ley Estatal de Salud, la Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición para desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados. Mientras tanto, la Ley de Educación menciona que la educación tendrá como uno de sus fines crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable, el ejercicio físico y estimular la práctica del deporte.

Sin embargo, esta Representación ha recibido denuncias ciudadanas de educadores deportivos y culturales que incentivan conductas poco saludables a través de manifestaciones verbales a niñas y niños, lo cuál incide en afectaciones conductuales que persisten e incrementan en edad, por lo que es necesario reformar nuestro cuerpo normativo para proponer que también la Ley de Desarrollo Cultural, así como la Ley de Cultura Física y Deporte enuncien la responsabilidad de las autoridades para que en relación con sus atribuciones, promuevan una imagen corporal positiva y prevenir trastornos alimenticios.

En cuanto al deporte se establecerá que las personas que sean entrenadores de deporte o de modalidades de activación física, sean capacitados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con la finalidad de que cuenten con las herramientas para poder atender a las personas que acuden a ellos, promoviendo una imagen corporal positiva y prevenir los trastornos alimenticios.

Respecto a la Ley de Desarrollo Cultural, se propone adicionar como un principio el fomento a la imagen corporal positiva, ello ya que los principios enunciados, entre los que se encuentra el reconocimiento a la identidad y dignidad de las personas, deben ser atendidos en el desarrollo de las

políticas públicas, considerándose así las áreas de atención prioritarias de atención para el propio desarrollo de políticas y programas, que tienen una vinculación directa con los objetivos y las atribuciones de la Secretaría de Cultura como una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado.

En lo que refiere a la Ley Estatal de Salud, se realiza una homologación con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en cuanto a la denominación del capítulo de Atención a la Salud, con la finalidad de hacer un reconocimiento pleno a los derechos de las infancias y juventudes, haciendo lo propio en el artículo que contiene dicho capítulo, a su vez, se actualiza la fracción referente a la alimentación para que esta contemple más supuestos, nuevamente, conforme a lo ya expuesto por la Ley de los Derechos de NNA en lo referente a las responsabilidades en materia de Salud.

Posterior a ello, se realizan dos modificaciones, la primera versa sobre el programa de nutrición que las autoridades deben desarrollar con el fin de prevenir trastornos alimenticios y promover la imagen corporal positiva, la segunda se centra en el programa para el control de sobrepeso y obesidad, para que también se tome en consideración la prevención de los trastornos en la promoción de hábitos saludables, puesto que ya se considera la educación integral en nutrición que involucra a especialistas en nutrición, médicos y psicólogos, coadyuvando así en que un trastorno no llegue a convertirse en otro. Luego se actualizan las acciones para la promoción de hábitos saludables, ya que se consideraba mediante la distribución de folletos informativos y el uso de medios masivos de comunicación lo cual resulta insuficiente, sin una intervención directa y de apoyo, por lo que se proponen capacitaciones e intervenciones sociales.

Los espacios culturales y deportivos deben caracterizarse por ser espacios seguros para las infancias y las juventudes, en donde encuentren fortalezas para su formación y no temores e inseguridades.

La imagen corporal positiva busca gozar de una buena salud física y mental, existe una percepción clara y verdadera de cuerpo, se entiende el valor del cuerpo y se tiene una aceptación del aspecto físico, se preocupa por la nutrición y no por las calorías y el peso

Recordemos, no existen dos cuerpos iguales y la belleza se

encuentra en la diversidad. En un estado como el nuestro en donde hablar de suicidio es un estigma y aún no se cuenta con una estructura de salud mental que permita la atención suficiente y necesaria principalmente en las infancias, la prevención es clave.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar la respectiva norma local en materia de prevención de trastornos alimenticios y promoción de la imagen corporal positiva.

III.- Una alimentación saludable es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, garantizar la reproducción, gestación, lactancia, desarrollo y crecimiento adecuado.

En este sentido, el derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a la ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que toda persona necesita para vivir una vida sana y activa, ya los medios para tener acceso a ellos.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas⁽¹⁾ declaró que "el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre, incluso en caso de desastre natural o de otra índole".⁽²⁾

IV.- Para el ejercicio del análisis correspondiente a la iniciativa que se dictamina, conviene destacar la importancia del derecho a la alimentación, en el derecho internacional.

Por una parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce, en el contexto de un nivel adecuado de vida, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación.

"Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación,⁽³⁾ el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."⁽⁴⁾

Sucesivamente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, el cual incluye la alimentación.

"Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación,⁽⁵⁾ vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento."

Este Pacto, reconoce además expresamente "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

"Artículo 11

...

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante

la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan."

Además, se reconoce también, el derecho a la alimentación en otros convenios internacionales que protegen a grupos vulnerables, como la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (1979)⁽⁶⁾, la Convención sobre los derechos del niño (1989)⁽⁷⁾, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)⁽⁸⁾.

V.- Ahora bien, el interés del Estado mexicano no se ha limitado reconocer este derecho solamente en el ámbito internacional, también lo ha hecho a nivel nacional al contemplar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, la facultad del Estado como encargado de garantizar el derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Además de esto, prevé que el Estado debe velar y cumplir con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

"Artículo 4o. ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

....”

VI.- En esta materia, por su parte, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en su sentencia de amparo en revisión 146/2016⁽⁹⁾, que la naturaleza jurídica del derecho a la alimentación trata de un derecho individual y social de las personas físicas, la obligación del Estado mexicano de respetar el derecho a la alimentación se cumple atendiendo al derecho a la protección de la salud, por lo que se estima necesario inhibir o desincentivar el consumo de ciertos alimentos mediante la implementación de diversas políticas públicas en distintos ámbitos. Así pues, la obligación de proteger el derecho a la alimentación se cumple por el Estado mexicano, dado que busca inhibir o desincentivar el consumo de alimentos que resulten causa de sobrepeso y obesidad que generan enfermedades crónicas.

En este sentido, resulta orientadora la tesis aislada I.18o.A.5 CS (10a.) sostenida por los Tribunales Colegiados de Circuito en materia constitucional, visible en página 1482, del Tomo III, Libro 56, de Julio de 2018, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, cuyos rubros y textos se invocan a continuación:

DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. ES DE CARÁCTER PLENO Y EXIGIBLE, Y NO SÓLO UNA GARANTÍA DE ACCESO. En la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2011, se modificó el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer en favor de toda persona el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que el Estado deberá garantizar, lo que constituye un avance histórico, sin precedentes, a los derechos humanos en México, pues durante el proceso legislativo, el Poder Revisor destacó la necesidad de que el derecho indicado no sólo signifique una garantía de acceso, como señalaban la propuesta original, la doctrina

e, incluso, algunos textos internacionales, sino un derecho pleno y exigible. Por tanto, a partir de la reforma citada, el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar en favor de toda persona en territorio nacional, el derecho pleno a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, mediante la adopción de las políticas públicas, acciones y mecanismos necesarios para satisfacerlo, sin algún elemento que limite o condicione esa prerrogativa, al ser de carácter pleno.⁽¹⁰⁾

VII.- Por su parte, respecto a la alimentación saludable y adecuada, la Ley Estatal de Educación, establece:

Primero.- Que uno de los fines de la educación en el Estado es "Crear conciencia de la preservación de la salud a través de la alimentación saludable, ..." ⁽¹¹⁾. Y,

Segundo.- La obligación de la autoridad educativa estatal en coordinación con la Secretaría de Salud, de implementar programas que fomenten en los educandos el consumo de alimentos de alto valor nutricional; así como de implementar acciones para prevenir la obesidad infantil y juvenil.⁽¹²⁾

En el mismo tenor, la Ley Estatal de Salud en su artículo 72, refiere: "En materia de higiene escolar, corresponde al Ejecutivo del Estado, establecer las normas técnicas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar de los centros educativos, incluyendo las relacionadas con la alimentación para que cumpla con los requerimientos nutricionales adecuados."⁽¹³⁾

El numeral 185, fracción III de la ley en comento, al regular al formular y desarrollar el programa de nutrición estatal, señala dentro de las acciones que contiene la obligación de la Secretaría de Salud de:

"Coordinarse con las dependencias e instituciones pertinentes para implementar programas tendientes a evitar la venta de productos de bajo contenido nutricional, principalmente en instituciones de educación básica, en el interior y exterior de los inmuebles. Particularmente, se establecerán acciones tendientes a fomentar hábitos alimenticios adecuados, para prevenir enfermedades relacionadas con una deficiente nutrición de los educandos."

VIII.- Por último, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, señala entre sus derechos, "asegurar una alimentación nutritiva, suficiente y

de calidad que permita lograr su normal crecimiento y óptimo desarrollo físico y mental.” Así mismo, establece la obligación a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes el garantizarles sus derechos alimentarios.⁽¹⁴⁾

IX.- Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, la cual, se puede resumir en tres puntos, respecto a la Ley Estatal de Salud:

Primero.- Actualizar las acciones prioritarias en materia de atención de la salud de niñas, niños y adolescentes, a fin de combatir la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimenticia.

Segundo.- Adicionar la prevención de trastornos alimenticios y la promoción de la imagen corporal positiva a las acciones del programa de nutrición y del programa para el control de sobrepeso y obesidad. Y,

Tercero.- Incluir a los trastornos de la conducta alimentaria en las estrategias de prevención y control del sobrepeso y la obesidad. Así como que las campañas informativas dirigidas a la sociedad en general, tengan prioridad en los grados académicos de mayor incidencia.

X.- En ese contexto, esta Comisión Dictaminadora coincide con la iniciadora en la importancia de reforzar las políticas públicas en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria.

Concordamos también en la conveniencia de seguir promoviendo las acciones adecuadas entre la población para disminuir los casos de trastornos en la conducta alimentaria mediante la promoción de hábitos alimentarios adecuados.

Destacamos que, según datos arrojados por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, en nuestro país, el 25% de las y los adolescentes padece en diferentes grados un trastorno de la alimentación; la mayoría de los casos, asociados con algún problema mental.

Lo lamentable de esta situación es que, la mayoría de las personas afectadas con estos trastornos, busca apoyo médico hasta diez años después de presentar los primeros cambios

en su alimentación, y es poco frecuente que soliciten atención de su salud mental por este tipo de problemas; acuden a servicios especializados cuando tienen un intento suicida o conductas autolesivas graves.

Esto ocasiona que las personas lleguen a los servicios médicos con graves daños, tanto en su salud física como mental. Además del trastorno de alimentación, presentan por lo menos tres padecimientos más: depresión, ansiedad generalizada o social y estrés postraumático. De estas personas pacientes, se calcula que el 25% de ellas consume sustancias psicoactivas.⁽¹⁵⁾

Derivado de lo anterior, consideramos que es necesario seguir implementando estrategias para enseñar y educar desde la infancia, en la familia y en los centros escolares, a llevar una vida saludable. De ahí que estimamos oportuno, reformar la Ley Estatal de Salud, para incluir como acciones prioritarias de la atención a la salud de las niñas, niños y adolescentes combatir la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

Observamos acertado que dentro de los programas estatales de nutrición y para el control del sobre peso y la obesidad, se contemplen acciones para:

1. Promover una imagen corporal positiva;
2. Prevenir trastornos alimentarios; y
3. Realizar campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

En este tenor, destacamos que una imagen corporal positiva es esencial para el bienestar físico y mental, brinda a la persona una percepción clara y real sobre cómo es su cuerpo, así como las herramientas para apreciarlo y cuidarlo.

La imagen corporal positiva, se asocia con:

- ? Una mayor autoestima, que dicta cómo se siente una persona sobre sí misma.
- ? La autoaceptación, que hace que una persona se sienta

más cómoda y feliz con su aspecto y menos propensa a sentirse afectada por las imágenes irreales de los medios de comunicación y las presiones sociales para tener un aspecto determinado. Y,

? Tener una perspectiva y unos comportamientos saludables, ya que es más fácil llevar un estilo de vida equilibrado con actitudes y prácticas más saludables en relación con la comida y el ejercicio cuando se está en sintonía con las necesidades del cuerpo y se responde a ellas.

Finalmente, por lo que atañe a la reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte, apreciamos pertinente que los programas de capacitación en actividades de activación física, cultura física y deporte que elabore el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, contemplen la prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de promover una imagen corporal positiva.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas que se proponen, así como los cambios de redacción y ubicación propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión:

Ley Estatal de Salud

Texto Vigente

CAPÍTULO VIII
ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS MENORES
Y ADOLESCENTES

Artículo 73. Se reconoce el derecho de los menores al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

La atención a la salud de los menores es de carácter prioritario, ..., comprendiendo las siguientes acciones:

I. La atención al niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

II. a V. ...

VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a todos los menores, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.

VII. Combatir las enfermedades y mal nutrición en el marco de la atención primaria de la salud, promoviendo la aplicación de tecnologías de fácil acceso y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.

VIII. ...

IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en el niño, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

I. ...

II. Desarrollar programas de educación en materia de nutrición, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados.

III. a VII...

VIII. Promover campañas de difusión sobre las necesidades nutricionales básicas.

IX. a X. ...

Artículo 187. La prevención y el control del sobrepeso y obesidad se basan en las siguientes acciones:

I. La educación integral en nutrición.

II. La promoción de hábitos saludables.

III. La detección oportuna y el control del sobrepeso y obesidad.

IV. La práctica de ejercicios físicos, para lo cual el Estado promoverá la creación de espacios adecuados para ello.

V. La promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan en general el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios.

Estas acciones estratégicas serán prioritarias a partir de la infancia, requiriendo la participación activa de los sectores educativo, público y privado; de la sociedad civil y la familia.

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por

objeto dar a conocer, de manera permanente, los programas y estrategias de prevención y control del sobrepeso y obesidad, mediante la distribución de folletos informativos, principalmente en todos los niveles educativos; así mismo, el uso de medios masivos de comunicación, con el objeto de mantener informados a los diversos sectores de la población.

Iniciativa

CAPÍTULO VIII ATENCIÓN A LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 73. Se reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

La atención a la salud de los menores es de carácter prioritario, ..., comprendiendo las siguientes acciones:

I. La atención a niñas, niños y adolescentes y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

II. a V. ...

VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a todas las niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.

VII. Combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, así como de medidas preventivas que inhiban o disminuyan el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios; el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

VIII. ...

IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en las niñas, niños y adolescentes, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes

acciones:

I a X...

XI.- Prevenir trastornos alimenticios y promover la imagen corporal positiva.

Artículo 187. La prevención y el control del sobrepeso y obesidad se basan en las siguientes acciones:

I...

II. La promoción de hábitos saludables y prevención de cualquier trastorno alimenticio.

III a V...

...

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera permanente, los programas y estrategias de prevención y control del sobrepeso y obesidad y otros trastornos alimenticios como la bulimia y la anorexia, mediante campañas informativas, capacitaciones e intervenciones sociales, con el objeto de informar a diversos sectores de la población, las acciones se desarrollaran, a su vez, en todos los niveles educativos, éstas tendrán prioridad en los grados académicos de mayor incidencia.

Comisión

CAPÍTULO VIII ATENCIÓN A LA SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 73. Se reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación. La atención a la salud de las niñas, niños y adolescentes es de carácter prioritario, ..., comprendiendo las siguientes acciones:

I. La atención a niñas, niños y adolescentes y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

II. a V. ...

VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a todas las niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención

primaria de salud.

VII. Combatir la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

VIII. ...

IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en las niñas, niños y adolescentes, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. La Secretaría formulará y desarrollará el programa de nutrición, el cual deberá contener las siguientes acciones:

I. a VII. ...

VIII. Promover campañas de difusión sobre las necesidades nutricionales básicas e imagen corporal positiva.

Artículo 187. La prevención y el control del sobrepeso y obesidad se basan en las siguientes acciones:

I...

II. La promoción de hábitos saludables y prevención de trastornos alimenticios.

III a V...

...

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera amplia y permanente, los programas y estrategias de prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua

Texto Vigente

ARTÍCULO 26. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. a XXII. ...

XXIII. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos.

Iniciativa

ARTÍCULO 26. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. a XXII. ...

XXIII. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos.

El Instituto, capacitará a entrenadores de actividades físicas, activación física y deporte con la finalidad de promover la imagen corporal positiva, fomentar la salud y prevenir trastornos alimenticios.

Comisión

TÍTULO IV

DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

ARTÍCULO 85. El Instituto participará en la elaboración de programas de capacitación en actividades de activación física, cultura física y deporte con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, organismos públicos, sociales y privados, estatales y nacionales, para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y deporte.

En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad; así como de la prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de promover una imagen corporal positiva.

XI.- Cabe señalar que, respecto a la propuesta de adicionar como un principio "el fomento a la imagen corporal positiva" a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, no se consideró viable al no encontrarse relación entre los objetivos de la ley, la materia que regula y el planteamiento

presentado.

Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de fortalecer las estrategias de salud tendientes a promover la prevención, tratamiento y control de trastornos de la conducta alimentaria en las niñas, niños y adolescentes, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 73, párrafos primero y segundo, y sus fracciones I, VI, VII, y IX; 185, fracción VIII; 187, fracción II; y 189, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 73. Se reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

La atención a la salud de las niñas, niños y adolescentes es de carácter prioritario, teniendo como objetivo general mejorar sus actuales niveles de salud, mediante la integración y desarrollo de programas de prevención y control de las enfermedades que más frecuentemente pueden afectarlos, comprendiendo las siguientes acciones:

I. La atención a niñas, niños y adolescentes y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

II. a V. ...

VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a todas las niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.

VII. Combatir la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de

prevención e información sobre estos temas.

VIII. ...

IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en las niñas, niños y adolescentes, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover campañas de difusión sobre las necesidades nutricionales básicas e imagen corporal positiva.

IX. y X. ...

Artículo 187. ...

I. ...

II. La promoción de hábitos saludables y prevención de trastornos alimenticios.

III. a V...

...

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera amplia y permanente, los programas y estrategias de prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 85, párrafo segundo, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 85. ...

En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad; así como de la prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de promover una imagen

corporal positiva.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA UTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Órgano encargado de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los Estados que son parte del mismo.

(2) Acerca del derecho a la alimentación y los derechos humanos. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-food/about-right-food-and-humanrights#:~:text=El%20derecho%20humano%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n&text=El%20Comit%C3%A9%20de%20derechos%20humanos%20recomienda%20que%20el%20Estado%20adecuada%20o%20a%20medios%20para%20obtenerla.>

(3) Resaltado propio.

(4) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(5) Resaltado propio.

(6) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(7) Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

(8) Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

(9) Amparo en Revisión 146/2016. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2017-01/AR-146-2016.pdf

(10) Resaltado propio.

(11) Ley Estatal de Educación. Artículo 8, fracción XIII. Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1259.pdf>

(12) Ley Estatal de Educación. Artículo 13, fracción VIII. Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1259.pdf>

Ley Estatal de Salud. Artículo 72. Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(14) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua. Artículos 56, fracción XVIII y 108, fracción I. Disponible en: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1171.pdf>

(15) Trastornos de la conducta alimentaria afectan a 25% de adolescentes. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/004-trastornos-de-la-conducta-alimentaria-afectan-a-25-de-adolescentes>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson,

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26[27] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón

(PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 622/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0622/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 73, párrafos primero y segundo, y sus fracciones I, VI, VII, y IX; 185, fracción VIII; 187, fracción II; y 189, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 73. Se reconoce el derecho de las niñas, niños y adolescentes al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

La atención a la salud de las niñas, niños y adolescentes es de carácter prioritario, teniendo como objetivo general mejorar sus

actuales niveles de salud, mediante la integración y desarrollo de programas de prevención y control de las enfermedades que más frecuentemente pueden afectarlos, comprendiendo las siguientes acciones:

I. La atención a niñas, niños y adolescentes y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo.

II. a V. ...

VI. Asegurar la prestación de la asistencia médica y las condiciones sanitarias necesarias a todas las niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud.

VII. Combatir la desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

VIII. ...

IX. La atención de los problemas en el área de la comunicación humana y de la psicología en las niñas, niños y adolescentes, como grupo prioritario y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 185. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover campañas de difusión sobre las necesidades nutricionales básicas e imagen corporal positiva.

IX. y X. ...

Artículo 187. ...

I. ...

II. La promoción de hábitos saludables y prevención de trastornos alimenticios.

III. a V... ...

Artículo 189. La promoción de hábitos saludables tiene por objeto dar a conocer, de manera amplia y permanente, los programas y estrategias de prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta

alimentaria, así como de fomento y adopción social de hábitos de alimentación y nutricionales correctos, mediante campañas informativas dirigidas a los diversos sectores de la población, teniendo como prioridad el interés superior de la niñez sobre cualquier otro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 85, párrafo segundo, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 85. ...

En los citados programas, se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con algún tipo de discapacidad; así como de la prevención y control en materia de desnutrición, obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria, con la finalidad de promover una imagen corporal positiva.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo la presentación de iniciativas de ley o decretos, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Buenos días.

Gracias.

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a consideración iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en fin de que se adiciona una fracción VII, del artículo 24, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento y fortalecimiento del empleo de mujeres jefas de familia, por lo que me permito someter ante esta Honorable Representación exposición de motivos.

Solicitando, amablemente, me permita hacer lectura parcial, a la Presidenta, de la misma solicitando que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

En la actualidad los hogares con jefas de familia representan el 33% de la totalidad, lo cual quiere decir que es una mujer la que está a cargo de los hijos, de la familia, de la casa, de la educación y del sustento económico, siendo el sostén de una familia y del mismo tiempo quien se ocupa de la crianza y del cuidado de los integrantes de esta familia.

En términos normales, una mujer enfrenta una circunstancia de apoyo a la familia y sobre todo hoy al no tener el cuidado y las políticas públicas del servicio de guarderías. Sin embargo, también hay que recordar lo que se vivió en la etapa de la pandemia, que se establecieron muchos cierres de

guarderías, aunado a esto, a la política pública de falta de apoyo para apertura de las mismas.

Se incrementaron reglas de distanciamiento social, lo cual llevó a las jefas de familia prácticamente a hacerse su cuidado solas, con mucha responsabilidad y con... sobre todo sobre los tiempos y sobre el cargo de sus recursos.

Ser mujer jefa de familia, no es un papel fácil dentro de una sociedad, actualmente los retos son dobles, enfrentan tener ser la madre y sobre todo ser la proveedora.

El análisis de los hogares encabezados por mujeres jefas de familia representan un tema que asumen cada vez mayor atención, en particular con las altas tasas de crecimiento y sobre la elevada vinculación de los aspectos que tienen que ver con la pobreza, la vulneración social, la economía de las mujeres que forma parte de estos grupos.

Muchos hogares encabezados por mujeres surgen debido al mayor aumento de la esperanza de la vida, así también el menor incidente de la unión posterior de las... de las mujeres. Sin embargo, con motivo interés especial aquellas unidades domésticas con hijos dependientes que responden al incremento de la separación, particularmente los divorcios, los abandonos de los masculinos sobre las mujeres embarazadas o sobre el matrimonio.

Para esto también es importante los factores económicos culturales, también lo que tiene que ver con el fortalecimiento de un vínculo social entre la madre y los hijos, la ausencia afectiva de los padres que no aportan el sostén y el cuidado de los mismos, y esto obliga y hace responsables a las madres de salir adelante con sus familias.

La existencia de un empleo para mujeres jefas de familia es sumamente importante, debido que varias son fundamentales en empoderamiento económico al proporcionar un empleo, mujeres jefas de familia se brindan la oportunidad de ser económicamente independientes y tener un ingreso establecido para ellas y sus dependientes.

Reducir la pobreza, el acceso al empleo para las mujeres jefas de familia es fundamental para combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las familias, para esto el tener el trabajo y las satisfacciones necesarias básicas para sus hijos como la alimentación, la vivienda, la educación, la atención médica y sobre todo, romper el ciclo de pobreza de oportunidades que brindan hacia un mejor futuro, el desarrollo económico, social, la participación activa de las mujeres jefas de familia en una fuerza laboral constituyen el desarrollo económico y social de las comunidades de nuestro país, de nuestro Estado, Chihuahua.

Estas mujeres aportan sus habilidades, sus talentos al mercado laboral, descubren sus empleos, impulsan el crecimiento económico, promoverá la diversidad y la equidad en una oportunidad de un ambiente laboral. La equidad de género genera garantiza... y garantiza el empleo para mujeres jefas de familia es un paso muy importante hacia la equidad de género. A menudo las mujeres enfrentan barreras y discriminación en el mercado laboral, lo que tiene el acceso de empleo, sobre todo en el tema económico.

La creación de oportunidades laborales que tienen que ver sobre el sesgo de género y promueven la igualdad de oportunidades. Por hecho es muy importante que se trabaje y se debe de tener políticas para eliminar la brecha de género en el ámbito laboral, los modelos a seguir de las mujeres jefa de familia que tienen empleo y éxito profesional son un modelo a seguir para sus hijos, para todas aquellas mujeres que pasan una circunstancia similar.

México, una población baja de mujeres en la población económicamente activa actualmente en la ausencia de políticas públicas, instituciones de apoyo.

Las mujeres en el país tienden a incorporarse en mercado laboral aproximadamente entre los 25 y 30 años. Los resultados del último censo tienen y indican que el 51 por ciento punto dos

por ciento [51.2%] de la población mexicana son mujeres asimiladas que tienen que ver sobre la transformación de la composición de un hogar donde el 38% de las mujeres se declaran casadas, el 30% solteras y se ha incrementado de un 9 a un 12% el estatus de ex casadas, esto tiene que ver también con el estatus de jefas de hogar que ha cambiado su papel en los últimos años, según la participación de la población mente... activa.

Desde el año 2000 hasta el año 2022 se ha incrementado el porcentaje de jefaturas de familia en el hogar del 21% al 33% y para este último trimestre antes de... antes de la pandemia y después de la pandemia ha llegado la totalidad de 45.4% de mujeres trabajadoras en diferentes partes de nuestro país y particularmente en las regiones norte del mismo.

En cuanto a la brecha salarial entre hombres y mujeres, los especialistas señalan que las mujeres jefas de hogar declaran ganar un tercio de lo que reciben otros miembros del hogar, por eso es importante trabajar sobre la equidad y, sobre todo, la equidad salarial.

Quisiera encasillar también algunas problemáticas que tienen que ver con el extracto en algunas actividades agrícolas, industriales, de la construcción, manufacturas de los ingresos son muy bajos para las mujeres y para esto es importante que se considere que también las mujeres aportan el capital suficiente a nuestro país para su incremento.

Las mujeres entre 30 años requieren por lo menos 40 años para poder trabajar y llegar a su pensión entre los 70 y 80 años de edad, para esto es importante considerar la existencia de empleos para mujeres jefas de familia, no solo que tiene un impacto directo del bienestar económico de sus familias, sino que también es esencial promover la equidad de género, reducir la pobreza, impulsar el desarrollo económico y social, fomentar modelos a seguir positivos y fundamentar la garantía de que todas las mujeres tengan acceso

oportuno laboral, digno, justo, sin importar el estado civil o si...situación familiar.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua el siguiente proyecto de Decreto

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, con el fin de que se adicione una fracción VIII en el artículo 24, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento al fortalecimiento de empleos de mujeres jefas de familia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24. En todos sus incisos y particularmente adicionando el octavo renglón.

Los programas de fomento y fortalecimiento del empleo de mujeres jefas de familia, se adiciona.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea turne a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, así mismo, remita copia de los mismos a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 19 del mes de septiembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

Diputado Omar Bazán.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIII en el Artículo 24, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento y fortalecimiento del empleo de mujeres jefas de familia, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, los hogares con jefatura femenina representan el 33% del total, lo cual quiere decir que es una mujer la que está a cargo de sus hijos, siendo el sostén de su familia y al mismo tiempo quien se ocupa de la crianza y cuidado de los integrantes. En términos normales, una mujer que enfrenta esta situación se apoyaría en la familia, en una nana u ocuparía los servicios de guardería; sin embargo, con la pandemia se establecieron muchos cierres de guarderías, se impusieron reglas de distanciamiento social, lo cual llevó a las jefas de familia a prácticamente estar solas, con muchas responsabilidades y rebasadas en cuanto a los tiempos y recursos.

Ser mujer jefa de familia no es un papel fácil dentro de la sociedad actual dados los retos dobles que enfrentan al tener que ser madres y proveedoras.

El análisis de los hogares encabezados por mujeres (jefaturas femeninas de familia) representa un tema que asume cada vez mayor atención, en particular por sus altas tasas de crecimiento y por su elevada vinculación con aspectos relacionados con la pobreza y vulnerabilidad social y económica de las mujeres que forman parte de este grupo.

Muchos hogares encabezados por mujeres surgen debido al mayor aumento en la esperanza de vida femenina, así como a la menor incidencia de uniones posteriores entre las viudas. Sin embargo, son motivo de interés especial aquellas

unidades domésticas con hijos dependientes que responden al incremento de las separaciones, los divorcios, los abandonos masculinos y los embarazos en mujeres jóvenes que luego permanecen solteras o en uniones esporádicas, especialmente cuando el varón se desvincula de las responsabilidades que resultan de estos diferentes eventos.

Esto ocurre debido a factores económicos, culturales y subjetivos, entre los cuales se destaca la fortaleza del vínculo social entre la madre y los hijos, la ausencia de sanciones efectivas contra los padres que no aportan a la manutención familiar y las dificultades crecientes que enfrentan los hombres para obtener empleos satisfactorios y ser proveedores económicos. Además, hay que tener en cuenta el incremento en la escolaridad y la participación laboral de las mujeres, lo cual puede facilitar hoy más que antes la ruptura de uniones conyugales no satisfactorias o violentas, y la constitución posterior de hogares encabezados por mujeres.

La existencia de empleos para mujeres jefas de familia es de suma importancia debido a varias razones fundamentales:

Empoderamiento económico: Al proporcionar empleos a mujeres jefas de familia, se les brinda la oportunidad de ser económicamente independientes y tener un ingreso estable para ellas y sus familias. Esto les permite tomar decisiones sobre su propio bienestar y el de sus hijos, aumentando su autonomía y empoderamiento en la sociedad.

Reducción de la pobreza: El acceso a empleos remunerados para las mujeres jefas de familia es fundamental para combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de estas familias. Al tener un trabajo, pueden satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, como alimentación, vivienda, educación y atención médica, lo que contribuyen a romper el ciclo de pobreza y oportunidades brindan para un futuro mejor.

Desarrollo económico y social: La participación activa de las mujeres jefas de familia en la fuerza laboral contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades y del país en general. Estas mujeres aportarán sus habilidades y talentos al mercado laboral, descubrirán empleo, impulsarán el crecimiento económico y promoverán la diversidad y la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Equidad de género: Garantizar la existencia de empleos para mujeres jefas de familia es un paso importante hacia la

equidad de género. A menudo, las mujeres enfrentan barreras y discriminación en el mercado laboral, lo que dificulta su acceso a empleos decentes y bien remunerados. Al crear oportunidades laborales inclusivas y sin sesgos de género, se promueve la igualdad de oportunidades y se trabaja para eliminar la brecha de género en el ámbito laboral.

Modelos a seguir: Las mujeres jefas de familia que tienen empleo y éxito profesional se definirán en a modelos seguir para sus hijos y para otras mujeres en situaciones similares. Al ver a sus madres trabajando y prosperando, los niños y las niñas adquieren una visión positiva del trabajo, la igualdad de género y el valor de la independencia económica, lo que contribuyen a romper estereotipos de género y fomentar una sociedad más igualitaria.

México tiene una proporción baja de mujeres en la Población Económicamente Activa; Ante la ausencia de políticas públicas e instituciones de apoyo, las mujeres en el país tienden a incorporarse al mercado laboral formal después de los 30 años.

Los resultados del Censo 2020 indican que el 51.2% de la población mexicana son mujeres; asimismo, revelan una transformación en la composición de los hogares: el 38% de las mujeres se declara casada, el 30% soltera y hay un incremento del 9 al 12% de mujeres cuyo estatus se denomina como exunida. "Estos elementos muestran la constitución de "jefas de hogar", cómo ha cambiado su papel en los últimos años y su participación dentro de la Población Económicamente Activa (PEA)".

Desde el año 2000 hasta el 2022 se ha incrementado el porcentaje de jefatura femenina en el hogar, del 21% al 33%. Pese a esto, nuestro país tiene una proporción baja de mujeres en la PEA, dado que, en el último trimestre del 2019, antes de la pandemia, México registraba 45.4% de mujeres trabajando o disponibles para trabajar, a diferencia de otros países dentro de la región, como es el caso de Uruguay que reportaba un 55%. Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, las mujeres fueron las más afectadas, al reportarse mayor pérdida de empleo durante el 2020, principalmente de aquéllas que se ubican entre los 30 y 64 años de edad; las mujeres de 15 a 29 años tuvieron una fuerte caída en la primera mitad del año, pero después se recuperaron.

En cuanto a la brecha salarial entre hombres y mujeres,

los especialistas señalaron, que las mujeres jefas de hogar declaran ganar un tercio de lo que están recibiendo otros miembros del hogar, pero no es posible generalizar. "Uno quisiera encasillar que todas están ganando menos, pero no es posible; en el sector de servicios financieros las mujeres reportan ingresos altos, son profesionales que cuentan con un nivel educativo elevado; en cambio, cuando analizas otros sectores como actividades agrícolas, la industria extractiva, la construcción o en manufactureras, los ingresos son muy bajos", y agregaron "la diferencia es por regiones, por ejemplo, en las grandes capitales y ciudades hay un porcentaje mayor de mujeres con ingresos altos a diferencia del sur del país".

Otro factor que debe considerarse es que la población femenina en México tiende a incorporarse al mercado laboral después de cumplir los 30 años; antes de esa edad, quienes trabajan generalmente lo hacen en el sector informal, cuando ya han cubierto su ciclo reproductivo o se encuentran en ese proceso. Ante la falta de una política pública que ofrezca a las mujeres una estructura de cuidado confiable para sus hijos como guarderías o escuelas de tiempo completo, el sector informal es, en ocasiones, la única opción de trabajo, por la flexibilidad de horarios o por ser jornadas de medio tiempo, aunque el salario sea bajo y no otorgue prestaciones.

"Si las mujeres entran a los 30 años y requieren al menos 40 años de trabajo para lograr una pequeña pensión, tendrán que trabajar hasta los 70 u 80. Estos elementos son los que se tienen que considerar para que el diseño de las políticas públicas realmente responda a la participación de las mujeres en el mercado laboral en general y en la calidad de vida que tiene una mujer que es una jefa de hogar. Se requieren mayores recursos y mejores instituciones públicas que le permitan a las mujeres un mejor desempeño, cuidado y atención laboral", finalizó la especialista.

La existencia de empleos para mujeres jefas de familia no solo tiene un impacto directo en su bienestar económico y el de sus familias, sino que también es esencial para promover la equidad de género, reducir la pobreza, impulsar el desarrollo económico y social, y fomentar modelos a seguir positivos. Es fundamental garantizar que todas las mujeres tengan acceso a oportunidades laborales dignas y justas, sin importar su estado civil o situación familiar.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración

de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XIII en el Artículo 24, con la finalidad de promover e implementar programas de fomento y fortalecimiento del empleo de mujeres jefas de familia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24. Los recursos destinados a programas y proyectos para el desarrollo social y humano son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley y demás disposiciones aplicables, especialmente los dirigidos a:

- I. Educación obligatoria;
- II. Promoción de la salud, prevención y control de embarazo adolescente, enfermedades transmisibles y atención médica; [Fracción reformada mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0732/2018 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 25 del 28 de marzo de 2018]
- III. Personas en condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, discriminación, exclusión o en situación de vulnerabilidad;
- IV. Prevenir, atender y erradicar la violencia de género;
- V. Zonas de atención prioritaria;
- VI. Alimentación y nutrición;
- VII. Abasto social de productos básicos;
- VIII. Vivienda;
- IX. Generación y conservación del empleo, actividades productivas y empresas del sector social de la economía;
- X. Obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano; y
- XI. Atención de personas y grupos vulnerables, víctimas de desastres naturales, catástrofes o situaciones de emergencia.

XII. Fomentar el desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas en el Estado. [Fracción adicionada mediante Decreto No. 1206-2013 X P.E. publicado en el P.O.E. No. 52 del 29 de junio de 2013]

XIII. Los programas de fomento y fortalecimiento del empleo de mujeres jefas de familia.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Edgar Piñón.

Gracias, Diputado.

Si le permiten el micrófono y a la Diputada Isela Martínez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Felicidades, Diputado Bazán, por esta iniciativa.

Pedirte que nos adhieras como Grupo Parlamentario del PRI.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada, Rosa Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias.

Diputado, felicitarte por esta iniciativa.

Hoy más que nunca las mujeres jefas de familia necesitan este tipo de apoyos.

Te felicito, nuevamente, y pedirte que sumes, por favor, a mi persona y al grupo parlamentario.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos ustedes.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional... Constitucional, con las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro Estado, la Constitución Política de nuestro país, acudo ante ustedes a presentar las inici... siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el capítulo VI, al título séptimo del Código Civil del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

La gestación subrogada es un contrato a través del cual una mujer acepta gestar para una persona o pareja que tienen la intención de fungir como madre o padre del niño o la niña nacidos de dicho embarazo. A esta mujer se le denomina gestante y no tiene derechos ni obligaciones sobre el embrión

una vez que nazca, pues su cuidado y resguardo queda a cargo de la madre, del padre o de la pareja.

Para llegar a la gestación, se utilizan técnicas de reproducción asistida, las cuales han ayudado a personas o parejas que quieren tener un hijo biológico y que, por diversas razones como la infertilidad, o por querer ejercer la maternidad o partin... o parternidad solas, acuden a ellas.

Se estima que en México alrededor de 5 millones de personas se han enfrentado a problemas de infertilidad, lo cual significa que en los últimos años ha ido en aumento el número de quienes requieren servicios de reproducción asistida.

La gestación subrogada impone retos particularmente complejos debido a que implica cuestiones diversas que no han sido resueltas aún. Se están llevando a cabo estos acuerdos alrededor del mundo, y nuestro País no es la excepción, por lo que es claro es que el Estado deberá garantizar una igual protección a todas las personas involucradas, para salvaguardar los derechos de las partes involucradas, y que su consentimiento se dé de manera bien informada.

El acceso a la gestión subrogada implica el ejercicio de una serie de derechos humanos, entre ellos a fundar una familia, a la vida privada autonomía reproductiva, a la salud y a beneficiarse del progreso científico. Garantizar estos derechos incluye la regulación e implementación de la gestación subrogada para quienes no puedan embarazarse sin intervención médica puedan acudir a ellas.

La Corte Interamericana señala que el derecho a la vida privada se relaciona con la autonomía reproductiva y el acceso a los servicios de salud reproductiva, que involucra el derecho de acceder a la tecnología médica necesaria para ejercer este derecho. Por lo que la protección de la vida privada incluye el respeto de las decisiones tanto de convertirse en padre o madre, incluyendo la decisión de la pareja de convercirse... convertirse en padres genéticos.

La experiencia internacional ha probado que una adecuada regulación de la gestación subrogada ayuda a proteger los derechos de todas las personas involucradas, en particular de las mujeres gestantes, que son vulnerables a abusos en contextos desregulados.

En el 2021, la Suprema Corte de Justicia de nuestra Nación se pronunció sobre el tema, reconoció que, ante la falta de una regulación, las partes involucradas en este procedimiento de este tipo siguen desprotegidas, vulnerables a diversas violaciones de sus derechos humanos.

Sin embargo, a la fecha, y pese a la resolución de la Corte, solo dos Estado tienen leyes específicas sobre maternidad subrogada, Tabasco y Sinaloa.

La regulación de esta figura es importante y necesaria para que las personas que utilicen este tipo de técnicas tengan un marco jurídico que les dé certeza de sus derechos y de sus obligaciones.

Por lo anteriormente expuesto es que me... someto a su consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la... el Capítulo VI, al Título Séptimo del Código Civil del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Capítulo VI

De la Reproducción Humana Asistida y de la Gestación Subrogada

ARTÍCULO 387 Bis.- Se entiende por reproducción humana asistida, las prácticas clínicas y biológicas, para la creación de un nuevo ser, logrado mediante el conjunto de técnicas científicas acreditadas y autorizadas por la Secretaría de Salud, y realizadas con la intervención del personal de la salud, constituidas por métodos de fertilización de células germinales, gametos, de uno o ambos sexos; además de la reproducción de cigotos, y embriones, que permitan la procreación fuera del proceso natural, de la persona infértil o estéril.

ARTÍCULO 387 Ter.- La maternidad subrogada se efectúa a través de la práctica médica mediante la cual, una mujer gesta el producto fecundado por un hombre y una mujer conjunto... cuando la mujer, padece imposibilidad física o contradicción médica para llevar a cabo la gestación en su útero y es subrogada por una mujer gestante que lleva en su útero el embrión de los padres subrogados, cuya relación concluye con el nacimiento.

Pueden ser madres subrogadas gestantes, las mujeres que tengan una buena salud física y psicosomática y han dado de su consentimiento voluntario para prestar su vientre.

ARTÍCULO 387 Quáter.- La maternidad de sustitución, admite las siguientes modalidades:

I. Subrogación total, que implica que la mujer gestante sea inseminada[*sic*] aportando sus propios óvulos, y que después de la gestación y el parto, entregue al hijo a la pareja o persona contratante;

II. Subrogación parcial, es la que se da, cuando la gestora es contratada exclusivamente para portar en su vientre el embrión fecundado in vitro que le ha sido trasplantado, pero que proviene de una unión de espermatozoide y óvulo de la pareja o persona contratante;

III. Subrogación onerosa, es la que se da cuando una mujer acepta embarazarse en lugar de otra, tal y como si se tratase de un servicio, por el cual se paga una cantidad cierta y determinada, además de los gastos de gestación.

IV. Subrogación altruista, es la que se da cuando una mujer acepta gestar por su cuenta el producto de otra, de manera gratuita.

ARTÍCULO 387 quinquies.- Ninguna mujer que padezca alcoholismo, drogadicción, tabaquismo o alguna toxicomanía podrá ser madre subrogada gestante. A ésta se le realizará una visita domiciliaria por el personal de la unidad de trabajo social del hospital tratante, para comprobar que su

entorno familiar sea estable y libre de violencia para su adecuado desarrollo.

La madre subrogada gestante, deberá acreditar mediante dictamen médico que no estuvo embarazada durante los últimos trescientos sesenta y cinco días previos a la implantación de la mórula, y que no ha participado más de dos ocasiones consecutivas en dichos procedimientos.

ARTÍCULO 384 sexies.- La persona casada no podrá donar esperma u óvulo artificialmente a madre portadora, ni a reclamar la progenitura, a no ser que obviamente el cónyuge dé su consentimiento. Para el caso de que demandare la paternidad o maternidad, no podrá recibir la constancia del producto de la inseminación, salvo que la incapacidad o muerte de la madre y salvo en la anuencia del cónyuge.

La voluntad que manifiestan las partes para la realización del instrumento en el que se expresa su consentimiento de la maternidad subrogada debe ser indubitable y expresar los derechos y obligaciones de que en ella emanan son personalísimos, no habiendo lugar a la representación legal de su firma.

ARTÍCULO 387 septies.- El instrumento de la maternidad subrogada lo firmará la madre y el padre subrogados, la madre subrogada gestante, el intérprete si fuera necesario uno, el notario público, el director de la clínica o centro hospitalario, asentándose el lugar, año, mes y día y hora de que hubiese sido otorgado.

ARTÍCULO 387 octies.- Es nulo el instrumento para la maternidad subrogada realizado bajo las siguientes circunstancias:

I. Exista algún vicio de la voluntad relativo a la identidad de la persona.

II. No cumpla con los requisitos y formalidades señalados en este Código;

III. Se establezcan compromisos o causa... o

cláusulas que atenten contra el interés superior del niño, de la niña y de la dignidad humana; y,

IV. Se establezcan compromisos o cláusulas que contravengan el orden social y el interés público.

La nulidad del documento que no lo exime de las responsabilidades adquiridas y derivadas de su existencia.

ARTÍCULO 387 nonies.- Los profesionales o personal de la salud que realicen esta práctica médica, informarán ampliamente a las consecuencias médicas y legales de la implantación de pre embriones y embriones en el cuerpo de una mujer gestante. Actuarán con estricto apego al secreto profesional, respecto de la identidad de las personas que intervienen en la implantación. El médico tratante, deberá solicitar los documentos que acrediten que las personas que van a intervenir, cumplen con las formalidades y requisitos legales y físicos.

ARTÍCULO 387 decies.- El Instrumento de la maternidad subrogada podrá ser suscrito por las partes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

I. Tener ciudadanía mexicana;

II. Poseer capacidad de goce y ejercicio;

III. La madre subrogada acredite mediante certificado médico, expedido por el médico tratante, que posee una imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero;

IV. La mujer gestante otorgue su aceptación pura y simple para que se lleve a cabo la implantación de la mórula, y acepte su obligación de procurar el bienestar y el sano desarrollo del feto durante el período gestacional o a concluir su relación subrogada, respecto a la persona menor y los padres subrogados con el nacimiento; y,

Para los efectos de la fracción III del presente artículo, el médico tratante deberá extender y solicitar los certificados médicos que acrediten los

supuestos correspondientes.

ARTÍCULO 387 undecies.- El médico tratante realizará los exámenes médicos previstos a la implantación y que sean necesarios de la salud física y mental de la mujer gestante, para corroborar que no posee ningún padecimiento que ponga en riesgo el bienestar y el sano desarrollo del feto durante el período gestacional.

ARTÍCULO 387 duodecies.- La mujer gestante, el padre y la madre subrogada, deberán hacerse los estudios que garanticen la salud de los implicados.

ARTÍCULO 387 tercedies.- Una vez que sea suscrito el instrumento, deberá ser notificado a la Secretaría de Salud, la cual deberá proteger los datos personales que recabe.

ARTÍCULO 387 quaterdecies.- El certificado de nacimiento será el documento que expida el médico autorizado o tratante que haya asistido el nacimiento del menor de edad.

ARTÍCULO 387 quincecies.- El instrumento para la maternidad subrogada carece de validez, cuando haya existido error o dolo, respecto a la identidad de los padres subrogados por parte de la mujer gestante, en cuyo caso están a salvo sus derechos para demandar civilmente los daños y perjuicios ocasionados e interponer denuncias penales, en su caso.

ARTÍCULO 387 sexdecies.- También puede la mujer gestante, demandar civilmente a la madre y al padre subrogados, el pago de los gastos médicos, en caso de patologías que deriven de una inadecuada atención y control médico prenatal y postnatal.

ARTÍCULO 387 septendecies.- Se harán acreedores a las responsabilidades civiles y penales aquellos médicos tratantes que realicen la implementación de implicación o fecundación de embriones humanos sin el consentimiento y plena aceptación de las partes que intervienen, de acuerdo a lo dispuesto por este Código.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en este Recinto Legislativo, en el día, mes y año y en que se actúa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar el Capítulo VI al Título Séptimo del Código Civil del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gestación subrogada es un contrato a través del cual una mujer acepta gestar para una persona o pareja que tiene la intención de fungir como madre o padre de la niña o niño nacidos de dicho embarazo. A esta mujer se le denomina gestante y no tiene derechos ni obligaciones sobre el embrión una vez que nazca, pues su cuidado y resguardo queda a cargo de la madre, el padre o la pareja.

Para llegar a la gestación, se utilizan técnicas de reproducción asistida, las cuales han ayudado a personas o parejas que quieren tener un hijo biológico y que, por diversas razones como la infertilidad, o por querer ejercer la maternidad o paternidad solas, acuden a ellas.

Se estima que en México alrededor de 5 millones de personas se han enfrentado a problemas de infertilidad, lo cual significa que en los últimos años ha ido en aumento el número de quienes requieren servicios de reproducción asistida.

La gestación subrogada impone retos particularmente complejos debido a que implica cuestiones diversas que no han sido resueltas aún. Se están llevando a cabo estos acuerdos alrededor del mundo, y nuestro país no es la excepción, por lo que es claro es que el Estado deberá garantizar una igual protección a todas las personas involucradas, para salvaguardar los derechos de las partes involucradas, y que su consentimiento se dede manera bien informada.

El acceso a la gestación subrogada implica el ejercicio de una serie de derechos humanos, entre ellos a fundar una familia, a la vida privada (autonomía reproductiva), a la salud y a beneficiarse del progreso científico. Garantizar estos derechos incluye la regulación e implementación de la gestación subrogada para que quienes no puedan embarazarse sin intervención médica puedan acudir a ellas.

La Corte Interamericana señala que el derecho a la vida privada se relaciona con la autonomía reproductiva y el acceso a los servicios de salud reproductiva, que involucra el derecho de acceder a la tecnología médica necesaria para ejercer ese derecho. Por lo que la protección a la vida privada incluye el respeto a las decisiones tanto de convertirse en padre o madre, incluyendo la decisión de la pareja de convertirse en padres genéticos.

La experiencia internacional ha probado que una adecuada regulación de la gestación subrogada ayuda a proteger los derechos de todas las personas involucradas, en particular de las mujeres gestantes, que son más vulnerables a abusos en contextos desregulados.

En 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunció sobre este tema; reconoció que, ante la falta de una regulación, las partes involucradas en un procedimiento de este tipo siguen desprotegidas, vulnerables a diversas violaciones a sus derechos humanos.

Sin embargo, a la fecha, y pese a la resolución de la Corte, solo dos estado tienen leyes específicas sobre maternidad subrogada, Tabasco y Sinaloa.

La regulación de esta figura es importante y necesaria para que las personas que utilicen este tipo de técnicas tengan un marco jurídico que les de certeza de sus derechos y sus obligaciones.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el Capítulo VI al Título Séptimo del Código Civil del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Capítulo VI
De la Reproducción Humana Asistida
y la Gestación Subrogada

ARTÍCULO 387 Bis. Se entiende por reproducción humana asistida, las prácticas clínicas y biológicas, para la creación de un nuevo ser humano, logrado mediante el conjunto de técnicas científicamente acreditadas y autorizadas por la Secretaría de Salud, y realizadas con la intervención del personal de la salud, constituidas por métodos de fertilización de células germinales, gametos, de uno o ambos sexos; además de la reproducción de cigotos, y embriones, que permita la procreación fuera del proceso natural, de la persona infértil o estéril.

ARTÍCULO 387 Ter. La maternidad subrogada se efectúa a través de la práctica médica mediante la cual, una mujer gesta el producto fecundado por un hombre y una mujer, cuando la mujer, padece imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero y es subrogada por una mujer gestante que lleva en su útero el embrión de los padres subrogados, cuya relación concluye con el nacimiento.

Pueden ser madres subrogadas gestantes, las mujeres que tengan una buena salud física y psicosomática y que han dado su consentimiento voluntario para prestar su vientre.

ARTÍCULO 387 Quater. La maternidad de sustitución, admite las siguientes modalidades:

I. Subrogación total, implica que la mujer gestante sea inseminada aportando sus propios óvulos, y que después de la gestación y el parto, entregue el hijo a la pareja o persona contratante;

II. Subrogación parcial, es la que se da, cuando la gestadora es contratada exclusivamente para portar en su vientre un embrión fecundado in vitro que le ha sido trasplantado, pero que proviene de la unión de espermatozoide y óvulo de la pareja o persona contratante;

III. Subrogación onerosa, es la que se da cuando una mujer acepta embarazarse en lugar de otra, tal y como si se tratase de un servicio, por el cual se paga una cantidad cierta y determinada, además de los gastos de la gestación; y,

IV. Subrogación altruista, es la que se da cuando una mujer acepta gestar por cuenta de otra de manera gratuita.

ARTÍCULO 387 quinquies. Ninguna mujer que padezca alcoholismo, drogadicción, tabaquismo o alguna toxicomanía podrá ser madre subrogada gestante. A ésta se le realizará una visita domiciliaria por personal de la unidad de trabajo social del hospital tratante, para comprobar que su entorno familiar sea estable y libre de violencia para su adecuado desarrollo.

La madre subrogada gestante, deberá acreditar mediante dictamen médico que no estuvo embarazada durante los trescientos sesenta y cinco días previos a la implantación de la mórula, y que no ha participado más de dos ocasiones consecutivas en dicho procedimiento.

ARTÍCULO 387 sexies. Las personas casadas no podrán donar esperma u óvulo artificialmente a madre portadora, ni a reclamar la progenitura, a no ser que obtuvieren el consentimiento de su cónyuge. Pero en el caso de que demandaren la paternidad o maternidad, no podrán recibir la custodia del producto de la inseminación, salvo por la incapacidad o muerte de la madre y siempre con la anuencia del cónyuge.

La voluntad que manifiesten las partes para la realización del instrumento en el que se expresa su consentimiento de la maternidad subrogada debe ser indubitable y expresar los derechos y obligaciones que de ella emanan son personalísimos, no habiendo lugar a la representación legal para su firma.

ARTÍCULO 387 septies. El instrumento de maternidad subrogada lo firmarán la madre y padre subrogados, la madre subrogada gestante, el intérprete si fuera necesario uno, el Notario Público, el director de la clínica o centro hospitalario, asentándose el lugar, año, mes, día y hora en que hubiere sido otorgado.

ARTÍCULO 387 octies. Es nulo el Instrumento para la maternidad subrogada realizado bajo las siguientes

circunstancias:

- I. Exista algún vicio de la voluntad relativo a la identidad de las personas;
- II. No cumpla con los requisitos y formalidades que señala este Código;
- III. Se establezcan compromisos o cláusulas que atenten contra el interés superior del niño y la dignidad humana; y,
- IV. Se establezcan compromisos o cláusulas que contravengan el orden social y el interés público.

La nulidad del documento no lo exime de las responsabilidades adquiridas y derivadas de su existencia.

ARTÍCULO 387 nonies. Los profesionales o personal de salud que realicen esta práctica médica, informarán ampliamente de las consecuencias médicas y legales de la implantación de pre embriones y embriones en el cuerpo de una mujer gestante. Actuarán con estricto apego al secreto profesional, respecto a la identidad de las personas que intervienen en la implantación. El médico tratante, deberá solicitar los documentos que acrediten que las personas que van a intervenir, cumplen con las formalidades y requisitos legales y físicos.

ARTÍCULO 387 decies. El Instrumento para la maternidad subrogada podrá ser suscrito por las partes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana;
- II. Poseer capacidad de goce y ejercicio;
- III. La madre subrogada acredite mediante certificado médico, expedido por el médico tratante, que posee una imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero;
- IV. La mujer gestante otorgue su aceptación pura y simple para que se lleve a cabo la implantación de la mórula, y acepte su obligación de procurar el bienestar y el sano desarrollo del feto durante el período gestacional y a concluir su relación subrogada, respecto a la persona menor y los padres subrogados con el nacimiento; y,

Para los efectos de la fracción III del presente artículo, el

médico tratante deberá extender y solicitar los certificados médicos que acrediten los supuestos correspondientes.

ARTÍCULO 387 undecies. El médico tratante realizará los exámenes médicos previos a la implantación y que sean necesarios de la salud física y mental de la mujer gestante, para corroborar que no posee ningún padecimiento que ponga en riesgo el bienestar y el sano desarrollo del feto durante el período gestacional.

ARTÍCULO 387 duodecies. La mujer gestante, el padre y la madre subrogatorios, deberán hacerse los estudios que garanticen la salud de los implicados.

ARTÍCULO 387 terdecies. Una vez que sea suscrito el instrumento, deberá ser notificado a la Secretaría de Salud, la cual deberá proteger los datos personales que recabe.

ARTÍCULO 387 quaterdecies. El certificado de nacimiento será el documento que expida el médico autorizado o tratante que haya asistido en el nacimiento del menor de edad.

ARTÍCULO 387 quincecies. El instrumento para la maternidad subrogada carece de validez, cuando haya existido error o dolo, respecto a la identidad de los padres subrogados por parte de la mujer gestante, en cuyo caso están a salvo sus derechos para demandar civilmente los daños y perjuicios ocasionados e interponer denuncias penales, en su caso.

ARTÍCULO 387 sexdecies. También puede la mujer gestante, demandar civilmente a la madre y al padre subrogados, el pago de gastos médicos, en caso de patologías que deriven de una inadecuada atención y control médico prenatal y postnatal.

ARTÍCULO 387 septendecies. Se harán acreedores a las responsabilidades civiles y penales aquellos médicos tratantes que realicen la implantación o fecundación de embriones humanos sin el consentimiento y plena aceptación de las partes que intervienen, de acuerdo a las disposiciones de este Código.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los diecinueve días del mes de septiembre

del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

Gracias por su atención.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso... gracias.

Sí, Diputado Omar Bazán. Si le permiten el micrófono, por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Meramente pedirle a la Diputada Georgina Zapata, si nos permite adherir al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la iniciativa que acaba de exponer.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Omar Bazán. Con gusto.

Gracias a mis compañeros, diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata, no, ya, perdón Rosa Isela Martínez Díaz. Perdón, perdón.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Buenos...buenas tardes, compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos que me facultan, establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con

carácter de decreto por el que se reforma la fracción III, del artículo 118, y se adiciona el inciso b, a la fracción del artículo 238, de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de que se implementen políticas públicas a fin de atender y prevenir el suicidio y la autolesión, enfocadas a niños... niñas, niños y adolescentes; lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud, se puede definir como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no la simple ausencia de enfermedad. Es evidente que, no podemos hablar de salud si no existe la salud mental.

El artículo 4o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. La salud, como Derecho Fundamental, incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Según información de las Naciones Unidas, las personas tienen algún padecimiento... las personas que tienen algún padecimiento mental, sufren también mala salud física, e incluso pueden llegar a tener una esperanza de hasta 20 años menos, los hombres, y 25 años menos las mujeres, en comparación al resto de la población.

El suicidio representa un problema de salud pública el cual nos debe preocupar, pero sobre todo ocupar. A través de la historia, este ha sido un tema que se encuentra rodeado de tabúes y estigmas, lo que dificulta su comprensión y prevención.

La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, ha declarado que en los primeros 8 a... 8 meses del 2023, en Chihuahua, 343 personas, desgraciadamente, se quitaron la vida. Así mismo, a través de la Línea de Atención a Personas con Crisis, el Instituto Chihuahuense de Salud Mental ha atendido a 1,304 personas que presentaron algún riesgo de suicidio.

Según datos del INEGI, al 8 de septiembre del 2023, Chihuahua presentó la tasa más alta ocurrida de suicidios, 11.2 por cada 100 mil habitantes, sin

duda una cifra alarmante.

La Organización Panamericana de la Salud advierte que, como resultado de la pandemia que vivimos en los años anteriores, se amplificaron los factores de riesgo asociados al suicidio, tales como la pérdida de empleo, problemas económicos, los trastornos mentales se agudizaron, así como las barreras de acceso oportuno a salud mental. El suicidio es una de las principales causas de muerte en el mundo.

Diversos estudios han encontrado que el suicidio es un problema multifactorial, resultado de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociológicos. Para lograr la comprensión y prevención del suicidio, es necesario un enfoque multidisciplinario que involucre a todos los miembros en la sociedad.

Algunos factores de riesgo son la depresión, el consumo de sustancias, dolor crónico, historial personal de intentos de suicidio anteriores, exposición a violencia familiar y/o abuso sexual, entre otros. La combinación de eventos estresantes con estos factores de riesgo, pueden contribuir a la posibilidad de que una persona tome la decisión de suicidarse. Para lograr su prevención, resulta necesario mitigar los factores de riesgo, así como impulsar los factores de protección.

Hablando específicamente de las tasas de tu... de suicidio de las niñas y niños de 10 a 14 de años es de 2.1 por cada 100 mil, y en adolescentes de 15 a 19 años de 7.7 por cada 100 mil. En dicho grupo etario, resulta aún más difícil identificar los diversos factores de riesgo; la Encuesta Nacional de Salud indicó que, durante el año 2020, año del inicio de la pandemia del COVID-19, 1,150 niñas, niños y adolescentes en México intentaron suicidarse.

Así mismo, a partir del uso excesivo de redes sociales en do... en donde se pinta un mundo que pudiera parecer perfecto, aunado al deseo de pertenencia, la aceptación social, el bullying y el rechazo social, así como la frustración del entorno fa... familiar, son factores de riesgo adicionales que

pueden orillar a las niñas, niños y adolescentes a cometer actos suicidas o de autolesión.

Dadas las cifras anteriores mencionadas, resulta indispensable garantizar y velar por la salud de la infancia, con el propósito de asegurar el óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

En el marco del 10 de septiembre, Día Mundial para la Prevención del Suicidio, es que se propone la implementación de políticas públicas, a fin de que se lleven a cabo programas de prevención del suicidio y la autolesión, enfocado principalmente en niñas niños y adolescentes; así como que dichas medidas preventivas sean contempladas en el objeto de la educación en salud.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, del artículo 118 y se adiciona el inciso b), a la fracción I, del artículo 238 recorriéndose los subsecuentes, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 118. La educación para la salud tiene por objeto:

I al II.

El III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, prevención de suicidio y la autolesión, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvicouterino y de próstata, hipertensión

arterial y diabetes.

Artículo 238. Para la promoción de la salud mental, la secretaría y las instituciones de salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud.

b) La realización de programas para atender y prevenir el suicidio y la autolesión, preferentemente de niñas, niños y adolescentes.

Artículo...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correxpon... correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 19 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 118, Y SE ADICIONA EL INCISO B A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 238, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, con el propósito de que se implementen políticas públicas a fin de atender y prevenir el suicidio y la autolesión, enfocadas en niñas, niños y adolescentes; lo que realizo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud, se puede definir como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no la simple ausencia de enfermedad. Es evidente que, no podemos hablar de salud si no existe la salud mental. El artículo 4 Constitucional establece que "toda persona tiene derecho a la protección a la salud". La salud, como Derecho Fundamental, incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Según información de las Naciones Unidas, las personas que tienen algún padecimiento mental, sufren también mala salud física, e incluso pueden llegar a tener una esperanza de hasta 20 años menos, los hombres, y 25 años menos las mujeres, en comparación al resto de la población⁽¹⁾.

El suicidio representa un problema de salud pública el cuál nos debe preocupar, pero sobre todo ocupar. A través de la historia, este ha sido un tema que se encuentra rodeado de tabúes y estigmas, lo que dificulta su comprensión y prevención.

La Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, ha declarado que en los primeros 8 meses del 2023, en Chihuahua, 343 personas desgraciadamente se quitaron la vida. Así mismo, a través de la Línea de Atención a Personas con Crisis, el Instituto Chihuahuense de Salud Mental ha atendido a 1,304 personas que presentaron algún riesgo de suicidio. Según datos del INEGI, al 8 de septiembre del 2023, Chihuahua presentó la tasa más alta de ocurrencia de suicidios, 11.2 por cada 100 mil habitantes, sin duda una cifra alarmante.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) advierte que, como resultado de la pandemia que vivimos en los años anteriores, se amplificaron los factores de riesgo asociados al suicidio, tales como la pérdida de empleo, problemas económicos, los trastornos mentales se agudizaron, así como las barreras de acceso oportuno a una atención de la salud.

El suicidio es una de las principales causas de muerte en el mundo.

Diversos estudios han encontrado que el suicidio es un problema multifactorial, resultado de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociológicos. Para lograr la comprensión y prevención del suicidio, es necesario un enfoque multidisciplinario que involucre a todos los miembros de la sociedad. Algunos factores de riesgo son la depresión, el consumo de sustancias, dolor crónico, historial personal de intentos de suicidio anteriores, exposición a violencia familiar y/o abuso sexual, entre otros.

La combinación de eventos estresantes con estos factores de riesgo, pueden contribuir a la posibilidad de que una persona tome la decisión de suicidarse. Para lograr su prevención, resulta necesario mitigar los factores de riesgo, así como impulsar los factores de protección.

Hablando específicamente de las tasas de suicidio de las niñas y niños de 10 a 14 de años es de 2.1 por cada 100 mil, y en adolescentes de 15 a 19 años de 7.7 por cada 100 mil. En dicho grupo etario, resulta aún más difícil identificar los diversos factores de riesgo; la Encuesta Nacional de Salud indicó que, durante el año 2020, año del inicio de la pandemia del COVID-19, 1,150 niñas niños y adolescentes en México intentaron suicidarse.

Así mismo, a partir del uso excesivo de redes sociales en donde se pinta un mundo que pudiera parecer "perfecto", aunado al deseo de pertenencia, la aceptación social, el bullying y el rechazo social, así como la fracturación del entorno familiar, son factores de riesgo adicionales que pueden orillar a las niñas, niños y adolescentes a cometer actos suicidas o de autolesión.

Dadas las cifras anteriormente mencionadas, resulta indispensable garantizar y velar por la salud mental de la infancia, con el propósito de asegurar el óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

En el marco del 10 de septiembre, "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", es que se propone la implementación de políticas públicas, a fin de que se lleven a cabo programas de prevención del suicidio y la autolesión, enfocado principalmente en niñas niños y adolescentes; así como que dichas medidas preventivas sean contempladas en el objeto

de la educación para salud.

LEY ESTATAL DE SALUD

Actual

Artículo 118. La educación para la salud tiene por objeto:

I a II...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

Reforma

Artículo 118. La educación para la salud tiene por objeto:

I a II...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, prevención del suicidio y la autolesión, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 118, y se adiciona el inciso b, a la fracción I del artículo 238, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley Estatal de Salud,

para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 118. La educación para la salud tiene por objeto:

I a II...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, prevención del suicidio y la autolesión, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

Artículo 238. Para la promoción de la salud mental, la Secretaría y las instituciones de salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud.

a)

b) La realización de programas para atender y prevenir el suicidio y la autolesión, preferentemente de niñas, niños y adolescentes.

c) a g)...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA,

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA.].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.ohchr.org/es/stories/2018/05/mental-health-human-right>

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Conocemos la importancia de la educación y de la prevención del suicidio y sabemos de todo lo que sumemos será de gran utilidad.

Si usted ¿me permite adherirme a su iniciativa? Por favor.

Gracias y felicidades, Diputada.

Enseguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el artículo 5, fracción IV, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de adicionar el incumplimiento de la obligación alimentaria como parte de la violencia patrimonial en contra de las mujeres, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo primordial de la presente iniciativa es garantizar la protección de dos derechos humanos fundamentales:

Primero: el derecho a la alimentación digna de las niñas, niños y adolescentes, quienes son considerados como grupo prioritario debido a su condición de vulnerabilidad y a que se encuentran sujetos a tutela.

Y,

Segundo: el derecho de las mujeres a una vida libre de cualquier tipo de violencia, incluyendo también el tipo específico de violencia patrimonial.

El procurar el acceso a una alimentación digna para nuestras niñas, niños y adolescentes debe de ser un objetivo prioritario para cualquier gobierno, no solo por la conciencia de que nuestras niñas, niños y adolescentes son el futuro de nuestra sociedad, también, porque es un derecho fundamental que se encuentra estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a una vida digna, a vivir en condiciones de bienestar, entre otros.

En la doctrina jurídica, es responsabilidad y obligación de los progenitores o en su caso familiares que ejerzan tutela, garantizar la alimentación adecuada y nutritiva de las niñas y niños, independientemente si viven o no en el mismo domicilio.

Como se puede observar, la violación del derecho a

la alimentación no solo hace referencia a la falta de alimentos, sino a la incapacidad de sus progenitores y/o tutores para preservar... proveérselos.

De igual manera, uno de los problemas que afecta la garantía de este derecho, es la disgregación familiar en el que, normalmente el padre, abandona el hogar y evade el pago de pensiones alimenticias a las hijas e hijos.

Ahora bien, la falta de pago de las pensiones alimenticias ciertamente representa una violación a los derechos de la niñez, pero constituye también, una forma de violencia contra las mujeres, la violencia patrimonial.

Un alto porcentaje de los juicios en materia de pensiones alimenticias son promovidas por mujeres, madres de familia, en contra del padre que incumple con la obligación de proporcionar alimentos y contribuir a la manutención y desarrollo de sus hijas e hijos.

La violencia patrimonial usualmente se reproduce en el ámbito familiar, siendo una forma de control en contra de las mujeres; se muestra a través de la agresión producida por la persona que ostenta el dominio económico, la manipulación para gestionar los gastos o la privación de recursos, lo que induce al aislamiento y la angustia por la satisfacción de las necesidades personales y/o familiares.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida.

La violencia psicológica es la que presentó mayor prevalencia 51.6%, seguida de la violencia sexual con un 49.7%, la violencia física 34.7% y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación un 27.4%. Con respecto al 2016, los resultados del 2021 mostraron un incremento de cuatro puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida.

La violencia patrimonial puede pasar desapercibida debido a que no deja un rastro tan evidente como las agresiones físicas, pero tiene cifras alarmantes: 13.4 millones de mexicanos la han padecido en algún momento de su vida, es decir, un 29% del total de las mujeres de 15 años o más, según la Encuesta Nacional anteriormente citada.

La falta de pago de las pensiones y la ausencia de una parentalidad compartida equitativamente... equitativamente entre mujeres y hombres impacta la posibilidad real de que las hijas e hijos puedan acceder a la educación, pues esto recae en las espaldas de las mujeres, que en muchas ocasiones encuentran serias limitaciones por razón de clase, etnia, condición social, migratoria, etcétera.

Es necesario reflexionar sobre la necesidad de cambios en el aprendizaje social de la paternidad, encaminadas a enseñar que ésta es una obligación adquirida por un compromiso personal de vida y no una obligación delegable.

Podemos afirmar que la violencia patrimonial es una manifestación de la violencia de género, y una de sus dimensiones es, sin duda, el impago reiterado e injusti... e injustificado de pensiones alimentarias estipuladas en caso de separación o divorcio en favor de la mujer y/o de sus hijas e hijos.

A fin de dar una solución a esta problemática que aqueja... aqueja derechos fundamentales de hijas, hijos y mujeres por igual, es que proponemos incluir como parte de la violencia patrimonial establecida en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de visibilizar y erradicar esta omisión que afecta a muchas mujeres y a sus hijas e hijos en su supervivencia, es que sometemos ante esta representación popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 5,

fracción IV de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:

IV.- Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión del agresor que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retren... retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a sa... satisfacer sus necesidades, incluyendo aquellos que atentan en contra del cumplimiento de la obligación alimentaria y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 5, fracción IV, de la Ley

Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de adicionar el incumplimiento de la obligación alimentaria como parte de la violencia patrimonial en contra de las mujeres, Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objetivo primordial de la presente Iniciativa es garantizar la protección de dos derechos humanos fundamentales:

Primero: el derecho a la alimentación digna de las niñas, niños y adolescentes, quienes son considerados como grupo prioritario debido a su condición de vulnerabilidad y a que se encuentran sujetos a tutela.

Y,

Segundo: el derecho de las mujeres a una vida libre de cualquier tipo de violencia, incluyendo también el tipo específico de violencia patrimonial.

El procurar el acceso a una alimentación digna para nuestras niñas, niños y adolescentes debe de ser un objetivo prioritario para cualquier gobierno, no solo por la conciencia de que nuestras niñas, niños y adolescentes son el futuro de nuestra sociedad, también, porque es un derecho fundamental que se encuentra estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, a una vida digna, a vivir en condiciones de bienestar, entre otros.

En la doctrina jurídica, es responsabilidad y obligación de los progenitores o en su caso familiares que ejerzan tutela, garantizar la alimentación adecuada y nutritiva de las niñas y niños independientemente sí viven o no en el mismo domicilio.

Como se puede observar, la violación del derecho a la alimentación no solo hace referencia a la falta de alimentos, sino a la incapacidad de sus progenitores y/o tutores para proveérselos. De igual manera, uno de los problemas que afecta la garantía de este derecho, es la disgregación familiar en el que, normalmente el padre, abandona el hogar y evade el pago de pensiones alimenticias a las hijas e hijos.

Ahora bien, la falta de pago de las pensiones alimenticias ciertamente representa una violación a los derechos de la niñez, pero constituye también, una forma de violencia contra las mujeres, la violencia patrimonial. Un alto porcentaje de los juicios en materia de pensiones alimenticias son

promovidos por mujeres, madres de familia, en contra del padre que incumple con la obligación de proporcionar alimentos y contribuir a la manutención y desarrollo de sus hijas e hijos.

La violencia patrimonial usualmente se reproduce en el ámbito familiar, siendo una forma de control en contra de las mujeres; se muestra a través de la agresión producida por la persona que ostenta el dominio económico, la manipulación para gestionar los gastos o la privación de recursos, lo que induce al aislamiento y la angustia por la satisfacción de las necesidades personales y/o familiares.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida.

La violencia psicológica es la que presentó mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%), la violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial y/ o discriminación (27.4%). Con respecto a 2016, los resultados de 2021 mostraron un incremento de cuatro puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida.

La violencia patrimonial puede pasar desapercibida debido a que no deja un rastro tan evidente como las agresiones físicas, pero tiene cifras alarmantes: 13.4 millones de mexicanas la han padecido en algún momento de su vida, es decir, 29% del total de mujeres de 15 años o más, según la Encuesta Nacional anteriormente citada.

La falta de pago de las pensiones y la ausencia de una parentalidad compartida equitativamente entre hombres y mujeres impacta las posibilidades reales de que las hijas e hijos puedan acceder a la educación, pues esto recae en las espaldas de las mujeres, que en muchas ocasiones encuentran serias limitaciones por razones de clase, etnia, condición social, migratoria, etc. Es necesario reflexionar sobre la necesidad de cambios en el aprendizaje social de la paternidad, encaminados a enseñar que ésta es una obligación adquirida por un compromiso personal de vida y no una obligación delegable.

Podemos afirmar que la violencia patrimonial es una manifestación de la violencia de género, y una de sus

dimensiones es, sin duda, el impago reiterado e injustificado de pensiones alimentarias estipuladas en caso de separación o divorcio en favor de la mujer y/o de sus hijas e hijos.

A fin de dar una solución a esta problemática que aqueja derechos humanos fundamentales de hijas, hijos y mujeres por igual, es que propongo incluir como parte de la violencia patrimonial establecida en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de visibilizar y erradicar esta omisión que afecta a muchas mujeres y a sus hijas e hijos en su supervivencia, es que someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma, el artículo 5, fracción IV, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. a la III. ...

IV. Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión del agresor que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, incluyendo aquellos que atentan en contra del cumplimiento de la obligación alimentaria y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

V a VII...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Dip. Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Marisela Terrazas Muñoz.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Gracias.

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La suscrita, Andrea Daniela Flores Chacón, en mi carácter de Diputada de la sexagesima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación a presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión a fin de reformar la fracción I, inciso D) del artículo 26, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para prevenir y disuadir los delitos de violencia en contra de las mujeres.

Diputada Presidenta, de conformidad con el

artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura total de la presente iniciativa en el entendido de que su texto se insertara íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy me dirijo a ustedes con un tema profundamente preocupante y urgente: los feminicidios en nuestro estado. Es un tema que no podemos ignorar ni postergar, ya que representa una grave violación a los derechos humanos y un flagelo que afecta de manera desgarradora a muchas mujeres en nuestra Entidad.

Los feminicidios son un síntoma alarmante de la sociedad en la que vivimos. Cada feminicidio es una tragedia que deja a familias destrozadas y comunidades enteras en estado de shock y dolor. No podemos quedarnos con los brazos cruzados ante esta situación. Es nuestra responsabilidad, como sociedad y como representantes de la comunidad, tomar medidas firmes y decididas para poner fin a la violencia de género.

Como mujer y como Chihuahuense, siento una profunda pena por el problema tan importante de violencia en contra de las mujeres y los feminicidios. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al corte de julio de 2023, nuestro Estado fue ubicado en el séptimo lugar nacional en mujeres asesinadas, con la lamentable cifra de 26 feminicidios de enero al pasado mes de julio, con 1.32 asesinatos de mujeres por cada 100 mil habitantes, todos estos delitos han cumplido con las características de feminicidio.

En el 2022 fueron 39 feminicidios, con una tasa de 2 por cada 100 mil habitantes, a la que... que le dio a nuestra entidad el número 6 en el ranking nacional;

lo anterior, a partir de los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo y difundidos tanto por el Observatorio Ciudadano, como por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).

Históricamente, Chihuahua ha sido uno de los estados con una de las más altas incidencias de feminicidios, la violencia de género representa una gran variedad de tipos, como la doméstica, agresiones sexuales y acoso callejero entre otros datos, cifras realmente tristes y desgarradoras que no debemos normalizar.

Ante estos tiempos difíciles que vivimos en nuestro país y los lamentables hechos sucedidos en nuestro Estado, considero importante erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos con acciones preventivas y sanciones más severas ante este tipo de casos tan lastimosos y dañinos para nuestra sociedad.

En un intento para prevenir el daño que genera este tipo de conductas y delitos de feminicidios, tentativa y violencia familiar, se propone que, para poder ser acreedor a la licencia de portación de armas de fuego, que expide la Secretaría de Gobernación, los requisitos enumeren la condición de no haber sido condenado por violencia familiar o delito en contra de las mujeres.

Actualmente las licencias particulares de portación de arma de fuego se dividen en individuales, que son las que toda persona física tiene acceso; y las colectivas, dirigidas a las personas morales. Los requisitos son mayormente los mismos, dentro de los que vemos que la única forma en que la SEDENA previene que estas licencias sean expedidas para respetuosos de la ley y de la vida son en su inciso A), mencionando que deben de tener un modo honesto de vivir y en su fracción D), que establece no haber sido condenado por delitos cometidos con el empleo de armas de fuego, aunque deja a consideración, aquellos que hayan cometido delitos distintos al empleo de armas, pero que sí hayan puesto en peligro la interi...

la integridad de terceros, en este caso como lo... ya lo hemos mencionado, a las mujeres o algún integrante de su familia.

De esta manera, estaríamos evitando que una persona con antecedentes penales de violencia familiar o que haya cometido algún delito contra las mujeres pueda causar un problema mayor al concedérsele una licencia para portar un arma de fuego. Por lo que consideramos necesario que se endurezcan los requisitos para solicitar dichas licencias, a los particulares.

Bajo las condiciones anteriormente expuestas y fundamentadas, considero pertinente modificar el ordenamiento vigente en la federación, para fortalecer la protección hacia los delitos contra las mujeres y un entorno familiar libre de violencia y así mismo, asegurar que el uso de armas de fuego se otorgará a ciudadanos de confianza, respetuosos de los derechos propios y de terceros, por lo cual proponemos a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I, inciso D) del artículo 26, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26.

FRACCIÓN I.-

Inciso D).- No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas, ni por delitos de violencia familiar, feminicidio o cualquier otro delito contra las mujeres.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La suscrita Andrea Daniela Flores Chacón, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión a fin de REFORMAR la fracción I, inciso D) del artículo 26, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para prevenir y disuadir los delitos violentos en contra de las mujeres, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy me dirijo a ustedes con un tema profundamente preocupante y urgente: los feminicidios en nuestro estado. Es un tema que no podemos ignorar ni postergar, ya que representa una grave violación de los derechos humanos y un flagelo que afecta de manera desgarradora a muchas mujeres en nuestra comunidad.

Los feminicidios son un síntoma alarmante de una sociedad en la que la violencia de género está arraigada. Cada feminicidio es una tragedia que deja a familias destrozadas y comunidades enteras en estado de shock y dolor. No podemos quedarnos de brazos cruzados ante esta situación.

Es nuestra responsabilidad, como sociedad y como representantes de la comunidad, tomar medidas firmes y

decididas para poner fin a esta violencia de género.

Como mujer y como Chihuahuense, siento una profunda pena por el problema tan importante de violencia en contra de las mujeres y feminicidios; de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al corte de julio de 2023, nuestro Estado fue ubicado en el séptimo lugar nacional en mujeres asesinadas, con la lamentable cifra de 26 feminicidios de enero al pasado mes de julio, con 1.32 asesinatos de mujeres por cada 100 mil habitantes, todos estos delitos han cumplido con las características del feminicidio.

En el 2022 fueron 39 feminicidios, con una tasa de 2.0 por cada 100 mil habitantes, que le dio el lugar número 6 del ranking nacional. Lo anterior, a partir de los datos proporcionados por el SESNSP y difundidos tanto por el Observatorio Ciudadano, como por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).

Historicamente, Chihuahua ha sido uno de los estados con una de las más altas incidencias de feminicidios, la violencia de género representa una gran variedad de tipos, como la doméstica, agresiones sexuales y acoso callejero entre otras, datos y cifras realmente tristes y desgarradoras que no debemos seguir normalizando.

Ante estos tiempos difíciles que vivimos en nuestro país y los lamentables hechos sucedidos en nuestro Estado, considero importante erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos con acciones preventivas y sanciones más severas ante este tipo de casos tan lastimosos y dañinos para nuestra sociedad.

En un intento para prevenir el daño que genera este tipo de conductas y delitos de feminicidios, tentativa y violencia familiar, se propone que para poder ser acreedor a la licencia de portación de armas de fuego, que expide la Secretaría de Gobernación, los requisitos enumeren la condición de no haber sido condenado por violencia familiar o delitos contra las mujeres.

Actualmente las licencias particulares de portación de armas se dividen en individuales, que son las que toda persona física tiene acceso; y las colectivas, dirigidas a las personas morales, los requisitos son mayormente los mismos, dentro de los que vemos que la única forma en la que la SEDENA previene que estas licencias sean expedidas para respetuosos de la ley y

la vida son en su inciso A), mencionando que deben tener un modo honesto de vivir y su fracción D), de no haber sido condenados por delitos cometidos con el empleo de armas, aunque deja a consideración, aquellos que hayan cometido delitos distintos al empleo de armas, pero que si hayan puesto en peligro la integridad de terceros, en este caso como ya lo hemos mencionado, a las mujeres o algún integrante de la familia.

De esta manera, estaríamos evitando que una persona con antecedentes penales de violencia familiar o que haya cometido algún delito contra las mujeres pueda causar un problema mayor al concedérsele una licencia para portar un arma. Por lo que consideramos necesario que se endurezcan los requisitos para solicitar licencias, a los particulares.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas y fundamentadas, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, considero pertinente modificar el ordenamiento vigente en la federación, para fortalecer la protección hacia los delitos contra las mujeres y un entorno familiar libre de violencia y asimismo, asegurar que el uso de armas de fuego se otorgará a ciudadanos de confianza, respetuosos de los derechos propios y de terceros, por lo cual ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción I, inciso D) del artículo 26, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26. (...)

I...

A. al C. (...)

D). No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas, ni por delitos de violencia familiar, feminicidio o cualquier otro delito contra las mujeres;

E. al F. (...)

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.

ATENTAMENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUITIÉRREZ.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Gracias.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Benjamín Carrera Chávez, quien dará lectura a la iniciativa presentada por ditua... Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Buenos días.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Sí se escucha?

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Si se escucha, pichu.

Voy a leer yo el documento ¿no?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí. Así me lo informaron, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, Gustavo De la Rosa Hickerson, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería, Óscar Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y seten... 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar una iniciativa con carácter de decreto mediante el cual se adiciona un artículo único transitorio a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, esto referente a la fracción IV del artículo 93, en relación a las facultades y obligaciones del gobernador.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de ayer, 18 de septiembre, la página de noticias de El Diario de ciudad Juárez, publicó una noticia con la declaración que hizo el representante de la Gobernadora de Ciudad Juárez. Que a la letra dice:

Abro comillas, "El representante de la Gobernadora en la Zona Norte, Óscar Ibáñez, recordó que el pasado lunes un juez reafirmó que continúa la prohibición para que se entreguen los libros mediante la Suprema co... mie... mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación da un fallo definitivo, por lo que su uso, aunque los descarguen o los traigan de otros estados, no está permitido." Cierro comillas.

El funcionario dijo desconocer abro comillas, "El funcionario dijo desconocer si se pueden aplicar sanciones a los docentes de quienes se comprueben que han usado dicho material, pero insistió que de momento sólo se pueden usar las guías impresas que distribuye el Gobierno del Estado."

La declaración publicada es una amenaza implícita a los maestros para obligarlos a usar los cuadernillos que ha distribuido el Gobierno del Estado, esto con la intención de guiar a los maestros en su trabajo y a los alumnos en su aprendizaje.

Hemos visto que estos cuadernillos no cumplen ninguno de los dos objetivos, pero además ratificamos que esos cuadernillos se refieren y fueron repartidos para el plan y programa de estudios del año pasado y simplemente se fotocopiaron.

En esa declaración eh... el Señor Ibáñez, Representante de Gobierno Estatal en la Zona Norte hace una interpretación incorrecta de los términos de la suspensión del acto reclamado en la controversia constitucional interpuesta por la Gobernadora contra los libros de texto.

Volvemos a repetir que los términos de la suspensión, se limitan únicamente a la no distribución de los libros; y de manera ilegal, inclusive, incurriendo en un probable desacato a la propia suspensión, como el representante de la Gobernadora en Ciudad Juárez, la extiende más allá del acto suspensorio y empieza a utilizar la misma para afirmar que los maestros están obligados a utilizar los cuadernillos que distribuye el Gobierno Estatal.

Esta es una orden transmitida a través del medio a... del medio de los maestros totalmente ilegal, él no tiene facultades para decidir que textos se deben distribuir; sin embargo, se atreve a señalar que los libros de texto gratuitos no se pueden utilizar ni siquiera en su edición digital o impresa traídos de otro Estado.

Esto último no está in... incluido en el acuerdo de suspensión distribución de los libros, y además utilizar los libros de texto en el salón es una obligación, porque los mismos se apegan a los planes y programas de estudio oficiales, mismos que están debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación y apegados al modelo de la nueva escuela mexicana, obligatorio desde el 2022.

La interpretación de los efectos de la suspensión del acto reclamado dentro de una controversia constitucional solo puede hacerse por el Tribunal de la causa, y no es facultad de un funcionario administrativo y menos puede llevarse al extremo de utilizar esa mala interpretación como argumento para amenazar con una posible sanción a los maestros que hagan su trabajo utilizando todos los recursos a su alcance. Solo en la Edad Media y en la Alemania de Hitler, había libros prohibidos. En México y para la educación, no existen libros prohibidos.Eh...

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo único transitorio de la fracción IV en el artículo 93 del capítulo segundo a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Arti... ARTICULO UNICO.- Los funcionarios a los que den facultades los reglamentos emitidos por el ejecutivo deberán asegurar que sus declaraciones públicas referidas a procesos legales en trámite estén apegadas exclusivamente a los acuerdos firmes de las autoridades judiciales.

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los 19 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Gustavo de la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I y II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto mediante el que cual se adiciona un ARTICULO UNICO TRANSITORIO a la Constitución Política del Estado de Chihuahua referente a la fracción IV del art. 93, en relación a las facultades y obligaciones del gobernador. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día de ayer 18 de septiembre la página de noticias de "El Diario de ciudad Juárez", publico una noticia con la declaración que hizo el representante de la gobernadora en ciudad Juárez. Que a la letra dice:

"El representante de la gobernadora en la Zona Norte, Óscar Ibáñez, recordó que el pasado lunes un juez reafirmó que continúa la prohibición para que se entreguen los libros mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación da un fallo definitivo, por lo que su uso, aunque los descarguen o los traigan de otros estados, no está permitido."

"El funcionario dijo desconocer si se pueden aplicar sanciones a los docentes de quienes se compruebe que han usado dicho material, pero insistió en que de momento sólo se pueden usar las guías impresas que distribuye Gobierno del Estado."

La declaración publicada es una amenaza implícita a los maestros para obligarlos a usar los cuadernillos que ha distribuido el gobierno del Estado, para guiar a los maestros en

su trabajo y a los alumnos en su aprendizaje. Hemos visto que estos cuadernillos no cumplen ninguno de los dos objetivos, pero además ratificamos que esos cuadernillos se refieren y fueron repartidos para el plan y programa de estudios del año pasado. Y simplemente se fotocopiaron.

En esa declaración el Señor Ibáñez, Representante del Gobierno Estatal en la Zona Norte hace una interpretación incorrecta de los términos de la suspensión del acto reclamado en la controversia constitucional interpuesta por la gobernadora contra los libros de texto.

Volvemos a repetir que los términos de la suspensión, se limitan únicamente a la no distribución de los libros. Y de manera ilegal inclusive incurriendo en un probable desacato a la propia suspensión, como el representante de la gobernadora en ciudad Juárez, la extiende más allá del acto suspensorio y empieza a utilizar la misma para afirmar que los maestros están obligados a utilizar los cuadernillos que distribuye el gobierno estatal. Esta es una orden transmitida a través del medio a maestros totalmente ilegal, él no tiene facultades para decidir que textos se deben distribuir, sin embargo, se atreve a señalar que los libros de texto gratuitos no se pueden utilizar ni siquiera en su edición digital o impresa traídas de otro estado.

Esto último no está incluido en el "acuerdo de suspensión de distribución de los libros", y además utilizar los libros de texto en el salón es una obligación, porque los mismos se apegan a los planes y programas de estudio oficiales, mismos que están debidamente publicados en el DOF y apegados al modelo de la nueva escuela mexicana, obligatorio desde el 2022.

La interpretación de los efectos de la suspensión del acto reclamado dentro de una controversia constitucional solo puede hacerse por el Tribunal de la causa. Y no es facultad de un funcionario administrativo y menos puede llevarse al extremo de utilizar esa mala interpretación como argumento para amenazar con una posible sanción a los maestros que hagan su trabajo utilizando todos los recursos a su alcance. Solo en la Edad Media y en la Alemania de Hitler, había libros prohibidos, en México y para la Educación, no existen libros prohibidos.

Me sorprende el silencio del secretario general de la Sección Octava de Maestros. Y por eso, para que quede claro las facultades de los funcionarios en sus declaraciones relacionadas con procesos judiciales abiertos, presentamos

esta iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona un ARTICULO UNICO TRANSITORIO de la fracción IV en el artículo 93 del CAPITULO SEGUNDO a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO UNICO.- Los funcionarios a los que den facultades los reglamentos emitidos por el ejecutivo deberán asegurar que sus declaraciones públicas referidas a procesos legales en trámite estén apegadas exclusivamente a los acuerdos firmes de las autoridades judiciales.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaria correspondiente a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el recinto Oficial del Poder Legislativo a los 18 días del mes de septiembre del año 2023.

ATENTAMENTE, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Gracias.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-

P.A.N.: Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en la legislación estatal aplicable, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso desu... de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para la infraestructura y mantenimiento del abasto de energía eléctrica en el Estado de Chihuahua; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo en el entendido que su contenido se incorporará de mate... de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Los criterios de política económica que definen el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, presentado por el Ejecutivo Federal, afirman que su perspectiva garantizará que México cuente con energía suficiente, a pesar del contexto geopolítico

que antecede... que acontece. Además, afirma ser provisorio para el desempeño de la actividad económica, considerando como un mecanismo fundamental el ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad.

En contraste, lo que motiva a este exhorto es el común denominador en la inversión a gran parte de las obras emblemáticas de esta administración federal, pues se encuentran marcadas por lo contrario a la austeridad. En atención a ello, es imperioso prevenir desde este momento, en el que comienza a definirse el gasto público del 2024, que en el norte del país requerimos con urgencia la atención al tema del abasto energético.

En esta sintonía, desde ya meses atrás, Acción Nacional ha alzado la voz para solicitar la intervención del Gobierno Federal para atender lo pri... prime... lo que primero fueron apagones intermitentes y después un importante número de horas con cortes a la electricidad en diversas zonas del Estado de Chihuahua.

Es relevante recordar que, la demanda natural para el sector agropecuario, la industria o incluso, derivado de la intensa ola de calor que se padece en este desierto, han llevado a una demanda histórica de energía eléctrica. Por esto no es parte del pasado, la temporada invernal llegará y de igual manera, la demanda para la calefacción o derivado de la época navideña, también habrá una marcada necesidad de energía.

Compañeras, compañeros legisladores,

Todos y todas los que somos parte de esta gran nación, esperamos que la igualdad de oportunidades, los criterios de aplicación de inversión pública, así como la visión de país, permitan un crecimiento que no solo se enfoque en zonas de interés particular para la actual administración pública.

Lamentablemente, desde los propios criterios generales de política económica para el año siguiente, se siguen contemplando únicamente

proyectos como la refinería Olmeca - Dos Bocas, el Tren Maya o el Corredor del Istmo de Tehuantepec. El primero, que inicio con un presupuesto de 8 mil millones de dólares y aun sin tener producción al día de hoy, estará superando una inversión de al menos 20 mil millones de dólares.

Aunado a esto, los recursos destinados para el Tren Maya, que de igual forma están duplicando su costo, pasando de los 156 mil millones de pesos a más de 373 mil millones, requieren en lo inmediato, de un gasto de alrededor de 8 mil millones de pesos más para electrificar solo el 44% de su trayectoria.

Esto, sin garantizar con ello el suministro eléctrico para la Península de Yucatán, pues para esto, es necesario de la construcción de dos plantas de ciclo combinado en Mérida y Valladolid, con un costo de 1,216 millones de dólares, en voz del titular de la CFE, Manuel Bartlett, apenas en julio pasado.

En este contexto, México tiene sureste, centro, pero también tiene norte y el Estado grande de Chihuahua, es el mayor representante en este territorio. La generación, atracción y retención de inversión, depende en gran medida de las condiciones básicas para la co... producción agropecuaria, maquiladoras, o en general la industria que da vida al motor económico. No sin olvidar, las condiciones mínimas para el bienestar de las familias y los sectores salud o educativo.

En concordancia, de la partida proyectada por la Comisión Federal de Electricidad en 2024, misma que asciende un poco más de 493 mil millones de pesos, cifra relevante en lo histórico, Chihuahua espera ver resueltos los problemas que han generado pérdidas en maquinaria, producción y como ejempl... ejemplo, los sistemas de riego, pozos o equipos de bombeo. En los municipios del norte del Estado, la sierra, las maquiladoras en Ciudad Juárez o los campos menonitas, solo por mencionar algunos, lo saben muy bien, ya sea para operar, atraer o mantener inversión.

En este momento decisivo, cuidar de una empresa eh... en suma relevante para el país, como

Comisión Federal de Electricidad, es imperioso.

Según datos del IMCO, su deuda de corto plazo mantiene una tendencia al alza. Entre junio del 2021 y junio del 2023, creció 138%, alcanzando los 90.7 mil millones de pesos. Así mismo, ninguna agencia calificadora modificó su calificación crediticia o perspectiva durante el inicio del 23, esto sin recordar que, con más de 6 mil millones de dólares, se adquirieron 13 centrales a Iberdrola que, en términos reales, no añade nueva capacidad, ni incrementa la participación en el mercado de generación eléctrica.

En resumen, generar bienestar a un mayor defat... número de familias mexicanas, fortalecer la competitividad regional, brindar servicio de calidad y seguro para las cadenas productivas, así como robustecer el mantenimiento necesario a la infraestructura en el sector energético, es más que una prioridad en Chihuahua, es una emergencia para el norte.

Más allá de compartir los posibles logros que beneficien al sur del país, un Tren incosteable financieramente a largo plazo, estará siendo pagado con los impuestos de todos y todas los mexicanos, bajo un esquema en el que no será autosustentable y autosuficiente, pues el subsidio será ine... inevitable equilibrio de financiamiento.

No se pierda de vista que la detonación de desarrollo, inversión, empleo o turismo, exige contemplar a la población, a los sectores prioritariamente vulnerables, de todo el país.

En un llamado respetuoso y oportuno para darle solución a los problemas de abastecimiento eléctrico en el año siguiente, que existen... que exigen planeación, proyección, al igual que mediciones, se considera oportuno en tiempo ajustar el destino del recurso público, para perfilarse a la real atención de las demandas ineludibles de la población. Así como no dejar de lado, que la misma visión debe estar en sintonía con el cambio climático y respeto al medio ambiente. En la suma de esfuerzo, juntos podemos ir... salir adelante.

ACUERDO:

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen los recursos necesarios para infraestructura y mantenimiento del abasto de gen... energía eléctrica en el Estado de Chihuahua.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Su servidor Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos de la entidad, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para infraestructura y mantenimiento del abasto de energía eléctrica en el Estado de Chihuahua; de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los criterios de política económica que definen al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal 2024, presentado por el Ejecutivo Federal, afirman que su perspectiva garantizará que México cuente con energía suficiente, a pesar del contexto geopolítico que acontece. Además, afirma ser previsorio para el desempeño de la actividad económica, considerando como un mecanismo fundamental el ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad.

En contraste, lo que motiva a este exhorto es el común denominador en la inversión a gran parte de las obras emblemáticas de esta administración federal, pues se encuentran marcadas por lo contrario a la austeridad. En atención a ello, es imperioso prevenir desde este momento, en el que se comienza a definir el gasto público 2024, que en el norte del país requerimos con urgencia la atención al tema de abasto energético.

En esta sintonía, desde ya meses atrás, Acción Nacional ha alzado la voz para solicitar la intervención del gobierno federal para atender lo que primero fueron apagones intermitentes y después un importante número de horas con cortes a la electricidad en diversas zonas del Estado de Chihuahua.

Es relevante recordar que, la demanda natural para el sector agropecuario, la industria o incluso, derivado de la intensa ola de calor que se padece en este desierto, han llevado a una demanda histórica de energía eléctrica. Pero esto no es parte del pasado, la temporada invernal llegará y de igual manera, la demanda para calefacción o derivado de la época navideña, también habrá una marcada necesidad de energía.

Compañeras, compañeros legisladores,

Todas y todos los que somos parte de esta gran nación, esperamos que la igualdad de oportunidades, los criterios de aplicación de inversión pública, así como la visión de país, permitan un crecimiento que no solo se enfoque en zonas de interés particular para la actual administración pública.

Lamentablemente, desde los propios criterios generales de política económica para el año siguiente, se siguen contemplando únicamente proyectos como la refinería Olmeca - Dos Bocas, el Tren Maya o el Corredor del Istmo de Tehuantepec. El primero, que inicio con un presupuesto de 8 mil millones de dólares y aun sin tener producción al día de hoy, estará superando una inversión de al menos 20 mil millones de dólares.

Aunado a esto, los recursos destinados para el Tren Maya, que de igual forma estará duplicando su costo, pasando de los 156 mil millones de pesos a más de 373 mil millones, requieren en lo inmediato, de un gasto de alrededor de 8 mil millones de pesos para electrificar solo el 44% de su trayectoria.

Esto, sin garantizar con ello el suministro eléctrico para la Península de Yucatán, pues para esto, es necesario de la construcción de dos plantas de ciclo combinado en Mérida y Valladolid, con un costo de 1,216 millones de dólares, en voz del titular de la CFE, Manuel Bartlett, apenas en julio pasado⁽¹⁾.

En este contexto, México tiene sureste, centro, pero también un norte y el estado grande de Chihuahua, es el mayor representante de este territorio. La generación, atracción y retención de inversión, depende en gran medida de las condiciones básicas para producción agropecuaria, maquiladoras, o en general la industria que da vida al motor económico. No sin olvidar, las condiciones mínimas para el bienestar de las familias y los sectores salud o educativo.

En concordancia, de la partida proyectada para la CFE en 2024, misma que asciende a poco más de 493 mil millones de pesos, cifra relevante en el histórico, Chihuahua espera ver resueltos los problemas que han generado pérdidas en maquinaria, producción y como ejemplo, los sistemas de riego, pozos o equipo de bombeo. En los municipios del norte del Estado, la sierra, las maquiladoras en Ciudad Juárez o los campos menonitas, solo por mencionar algunos, lo saben muy bien, ya sea para operar, atraer o mantener inversión.

En este momento decisivo, cuidar de una empresa en suma relevante para el país, como CFE, es imperioso. Según datos del IMCO, su deuda de corto plazo mantiene una tendencia al alza. Entre junio de 2021 y junio de 2023, creció 138.2%, alcanzando los 90.7 mil millones de pesos. Así mismo, ninguna agencia calificadora modificó su calificación crediticia o perspectiva durante el inicio de 2023, esto sin recordar que, con más de 6 mil millones de dólares, se adquirieron 13 centrales a Iberdrola que, en términos reales, no añade nueva capacidad, ni incrementa la participación en el mercado de generación eléctrica.

En resumen, generar bienestar a un mayor número de familias mexicanas, fortalecer la competitividad regional, brindar servicio de calidad y seguro para las cadenas productivas, así como robustecer el mantenimiento necesario

a la infraestructura en el sector energético, es más que una prioridad en Chihuahua, es ya una emergencia para el norte.

Más allá de compartir los posibles logros que beneficien al sur del país, un Tren incosteable financieramente a largo plazo, estará siendo pagado con los impuestos de todas y todos los mexicanos, bajo un esquema en el que no será autosustentable y autosuficiente, pues el subsidio será su inevitable equilibrio de financiamiento.

No se pierda de vista que la detonación de desarrollo, inversión, empleo o turismo, exige contemplar a la población o los sectores prioritariamente vulnerables, de todo el país.

En un llamado respetuoso y oportuno para darle solución a los problemas de abastecimiento eléctrico en el año siguiente, que exigen planeación, proyección, al igual que mediciones, se considera oportuno en tiempo ajustar el destino del recurso público, para perfilarse a la real atención de las demandas ineludibles de la población. Así como no dejar de lado, que la misma visión debe estar en sintonía con el cambio climático y respeto al medio ambiente. En la suma de esfuerzo, juntos podemos salir adelante.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para infraestructura y mantenimiento del abasto de energía eléctrica en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo anterior, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID,

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ.].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Tren-Maya-invierten-28528-millones-de-pesos-en-electrificacion-de-vias-20230731-0056.html>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:

Muchas gracias, Diputado.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Desde... de... ¿de aquí, Diputada?

Pase, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, em... la Fracción Parlamentaria de MORENA va a acompañar este exhorto pero antes de ello si me gustaría puntualizar algunas eh... situaciones, algunas eh... que ustedes o... o que usted Diputado este expuso en su... en... en... en su propuesta ¿no?

Mire, las obras emblemáticas efectivamente pues son proyectos de inversión del gobierno de la cuarta transformación y son proyectos de inversión muy, muy, muy grandes, muy grandes porque pretenden detonar económicamente toda una región que por años y años estuvo abandonada, como es el sureste de eh... México.

Estas obras emblemáticas eh... como el Tren Maya, que dice que no se va poder financiar pues se va a poder financiar, lo van a ver ustedes, sus predicciones nunca han... han sido eh... realmente... nunca han... han podido leer el futuro

¿verdad? Las predicciones han sido incorrectas, el tren maya fíjense tan solo en el... en el tramo 5, 6 y 7, ahí en ese... en esos 3 tramos se han generado, ahorita se están generando 20 mil empleos activos.

La ONU-Hábitat eh... llegó a la conclusión de que esta gran obra de inversión va a generar 945 mil nuevos empleos; eso es lo que está generando eh... estas obras emblemáticas de la cuarta transformación como el tren Maya; en Dos bocas, en Dos bocas se han generado alrededor de 208 mil empleos nuevos, 208 mil empleos nuevos y no sé si usted... ustedes dicen que no... no genera ¿no? Pues ya empezó a generar.

Entonces ya ese argumento, pues, por favor, ya... ya denle la vuelta a la página, porque eh... en realidad Dos Bocas inició producción de petrolíferos el pasado 1 de septiembre del 2023 y así va a ir... seguir... a seguir generando hasta pues ya eh... entrar de lleno al 100%.

Entonces no se trata de quitarles a unos para darles a otros, se trata de justicia. La justicia en el sureste, pues los gobiernos que ustedes... en los que ustedes estuvieron a la cabeza, pues nunca fu... miraron allá el su... el sur, a no ser por Cancún o no, no, no, completamente olvidados. Yo creo que lo que se está haciendo aquí es tratar de este... equilibrar ¿no?, de equilibrar; eh... entonces eh... se trata de apoyar a todos, a todas con... pero con especial atención a los grupos que o a las regiones que han estado olvidadas por tantos y tantos años ¿no? de gobiernos eh... neoliberales.

Em... efectivamente, se está subiendo en un 12%, fíjense, el presupuesto para la CFE es un presupuesto histórico y que efectivamente nosotros queremos eh... y estamos de acuerdo, lo co... lo comenté, vamos a... a votar eh... eh... a favor va... este... pensamos que la... que la CFE también se debe fortalecer en el estado de Chihuahua y resolver los problemas que tenemos en esta región de México.

Eh... pero sí, también hablaron de endeudamiento, etcétera, pero también podemos hablar de... de

que la Comisión Federal se empezó a endeudar en el 2003, aproximadamente, cuando eh... cuando era presidente de México, Fox, después Calderón, etcétera, entonces la Comisión Federal de Electricidad se empiezan a endeudar, recurre al endeudamiento eh... con empresas privadas en su mayoría extranjeras.

Aún, fíjense nada más, aún cuando contaba con la capacidad de inversión para financiar sus eh... proyectos de expansión y de... y sus obras de infraestructura por el... por la misma empresa eh... pública ¿no?.

Entonces, teniendo los recursos va y... y genera endeudamiento para poder eh... trabajar con los privados. Eso ha sucedido este... una, una y otra vez.

Entonces em... pues así es. Em... la empresa estatal siempre ha tenido bueno, en... en... en sus inicios cuando empieza a endeudarse, tenía capacidad de inversión y nace en esto de los... de los proyectos de inversión con los privados que se les llamó Pidiregas ¿no?

Se empezó a in... a incrementar este endeudamiento directo con estos privados y obviamente pues a la fecha, pues obvia... ye... ten... el... el... este... este endeudamiento pues ha... ha crecido, pero también se les olvida, o lo único que no dicen, es que, fíjense, que... que interesante la CFE, eso es lo que no dicen, reportó por segundo año consecutivo una utilidad en los primeros tres meses del año; las ganancias ahorita de la CFE son de en... en estos 3 primeros meses del año es de 32.1 mil millones de pesos.

La empresa se está saneando, la empresa tiene que ser una empresa del Estado ¿por qué? Porque la electricidad es un derecho, el acceso a la... a la electricidad es un derecho, no se puede convertir este... estos derechos o no se pueden privatizar los derechos, sobre todo este acceso a la electricidad, porque entonces todos, todos pagaríamos mucho, mucho más por la electricidad que se está generando.

Entonces para mí es muy importante comentarles que la CFE se está saneando, que la CFE está generando nuevos productos inclusive que pueden eh... generar mayor este... satisfacción y... y condiciones de... de crecimiento en... en... en México, sobre todo también con el Tren maya nos están generando grandes inversiones y que... que... que deben de... y que van a sacar a México del atraso.

Eso, eso es lo que yo le quería comentar, Diputado, eh... porque pues a veces se dicen cosas que... que hay que puntualizar, que hay que... que pues y a veces también mentiras ¿verdad? Entonces que hay que seguir este desmantelando las mentiras que a veces se... se dicen por aquí. Pero creemos efectivamente que la CFE en el estado de Chihuahua se... se debe seguir fortaleciendo y por eso vamos a noso... nosotros a votar a favor.

Es todo, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Por alusión, Diputado Mario Rodríguez.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Gracias.

Eh... a ver, pues vamos a hablar de... de mentiras, Diputada, porque pues ahorita usted sí fue la que dijo mentiras porque dice que ha visto que han hecho previsiones para las inversiones que están haciendo, si son inversiones no van a generar ningún utilidad, eh; las inversiones generan utilidad, lo demás es gasto. Estos son gastos que están haciendo y son gastos que no nos van a generar ninguna utilidad, porque el tren maya nunca, nunca, nunca, nunca, ni en mil años va a generar alguna utilidad. ¿Sí?

Y luego le voy a explicar ¿sí? Hablando de la refinería de Dos bocas, para que más o menos entienda, y le voy a explicar algo, siempre se hacen unos proyectos económicos de suse... suse... susenta... sustentabilidad cuando se va a construir

algo, y primero se checa si el terreno es viable, primero se checa el uso de suelo y luego se checan los proyectos económicos y luego después de eso se hace un proye... un anteproyecto y luego se hace un proyecto ejecutivo y luego ya nos vamos a la construcción.

Y aquí le hicieron al revés, aquí se aventaron en un terreno, en un terreno que se inunda, que se inunda y se les ha inundado como 10 veces, se aventaron a construir una refinería que no refina y la reto, y la reto a que me diga, que me demuestre que ya refino un litro, un litro de petróleo. La refinería no va a refinar en un año más todavía o en dos años, porque no tiene los sistemas de seguridad suficientes.

Pero a que le... lo que lo voy a explicar es cuando se hace un proyecto económico, sí, ahí se pone cuánto costó el terreno, cuánto costó la construcción, cuánto costó eh... la maquinaria, cuánto costó el equipamiento y ustedes dijeron que iba a costar 8 mil millones de dólares y va a costar 20 mil; qué buenos previsores son, si dijeron que iba a costar 8 mil y luego va a costar 20 mil. Eso no es previsión ¿sí? Eso es aventarse como el borras ¿Sí?

Pero además... además, cuando uno hace un proyecto, uno le pone el proyecto, le pone los costos y cuando uno pone los costos de los proyectos le sale a cuánto le va a costar producir un litro de gasolina y entonces ese litro de gasolina, que iba a costar a lo mejor 5 pesos, 8 pesos, 7 pesos producirlo, pues con el costo triple que les va a costar construir esa refinería, pues el costo se va a triplicar para producir un litro de gasolina y entonces a los mexicanos no nos va a costar el litro de gasolina como costaba antes.

Entonces, si no saben construir, si no saben prever, pues para qué se ponen a construir algo que dijeron que iba a costar un peso y luego cuesta 10 pesos y por ejemplo, el Tren maya que dijeron que iba a costar 3 pesos, pues ya ahí lo llevamos en 30. Esas son sus prede... sus previsiones.

Y luego usted habla de 945 mil empleos, también la reto a que me diga dónde, porque el tren pues no va a utilizar ni mil personas para que lo... para que lo... lo... lo como... lo... lo ma... manejen ¿sí? Pero además, pues dígame dónde están las otras 944 mil, porque 945 mil empleos pues está muy difícil que veamos en dónde están.

Esas sí son mentiras, y lo mismo de la refinería Dos bocas, 208 mil empleos nuevos ¿dónde? Son empleos de la gente que está trabajando ahí. De las personas que... que... que han entrado a trabajar y se van y regresan otros y se van y regresan y se van.

Pero la refinería, pues si va a trabajar con 100 ó 150 personas nomás, no va a trabajar con más ¿sí?

Entonces, pues ¿dónde están los proyectos de inversión? Son proyectos subsidiados ¿sí? Posteriormente, cuando el tren maya empieza a funcionar, no le va a alcanzar el dinero, no le va a alcanzar para sus gastos corrientes, vamos a tenerlo que subsidiar todos los mexicanos, un capricho que vamos a tener que subsidiar todos los mexicanos.

Y ya por último, le comento que de junio del 2021 al 2023 creció 138% la deuda de CFE. Entonces si tienen utilidades pues paguen la deuda en lugar de que esté creciendo, pues eso es lo que deben de hacer, ya la... ya la... ya la crecieron en 90.7 mil millones de pesos pues entonces pues re... re... páguenla ¿no?

Entonces en lugar de venir a decir aquí mentiras, porque sí se dijeron varias mentiras, pues hay que decir la realidad.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Eh... se ha anotado, y abrimos la primera ronda de participaciones, iniciamos con la participación de la Diputada Leticia Ortega Máñez, contestó el

Diputado por alusión.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Saúl Mireles Corral.

Ha solicitado la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes. En ese orden.

La Diputada Yesenia Reyes.

Es que no hay... no hay alusiones sobre alusiones, Diputada, pero si gusta la anoto de nueva cuenta, con mucho gusto.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Yo... yo quisiera enfocarme en lo que sucede en el Estado de Chihuahua.

¿Que... qué... qué ha pasado con el suministro de energía eléctrica, sobre todo en el tema agrícola, porque las afectaciones a este momento son millonarias, lo que... lo que ha venido sucediendo y esto se ha debido principalmente porque eh... por la falta de abasto de energía eléctrica.

Nos hemos reunido el pasado mes de julio con la gente de Comisión Federal de Electricidad en la región de Cuauhtémoc; el 10. de agosto estuvimos en Casas Grandes con el Consejo Estatal Agropecuario y ahí estuvo la gente de la Comisión Federal de Electricidad y reconocen la falta de capacidad para dar el servicio de manera correcta y ellos lo atribuyen a falta de... de infraestructura. Nos estuvieron platicando algunas eh... zonas, algunos puntos donde tienen que instalarse subestaciones para poder eh... prestar este servicio.

Y les comento lo que sucede, por ejemplo, en la... en la región de Cuauhtémoc en colonia Manitoba eh... hay afectaciones que ya superan los mil millones de pesos en equipos, en reducción en

la producción. El Consejo Estatal Agropecuario estimó una reducción de hasta un 40% en la producción de maíz amarillo y eso es la diferencia entre ganar o perder y a muchos de esos productores que trabajan con créditos, pues no va a haber capacidad para hacerle frente al cumplimiento de esos endeudamientos y eh... ha... habrán de caer en cartera vencida y el próximo año no va a haber instituciones que les faciliten eh... el recurso que ellos requieren para invertir y para... y para producir.

Eh... en el Estado eh... son alrededor de 540 mil hectáreas las que se riegan, 425 mil de ellos se hacen con aguas subterráneas eh... hay afectaciones en bombas de extracción cada una de ellas puede llegar a... a costar alrededor de los 300 mil pesos; hay afectaciones en transformadores, esto eh... tienen alrede... un costo alrededor de los 100 mil pesos, que son gastos que los productores eh... tienen que hacer para poder desarrollar su actividad.

Tan solo en un... en un apagón y luego llega eh... el... el servicio con un alto voltaje, un equipo en una industria metalmecánica en Cuauhtémoc se le quema eh... eh... se quema ese equipo por 5.5 millones de pesos, esta es la afectación que tiene una sola... una sola empresa.

Creo que eh... estamos en muy buen tiempo, ahorita que se está discutiendo el pre... el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, de acompañar este exhorto y... y pedirle a Comisión Federal de Electricidad, pues que eh... lleve a cabo esas inversiones que tanto se requiere y que el próximo año, sobre todo los productores de nuestro Estado, pues no... no tengan que estar eh... viviendo lo que se vivió este 2023.

Entendemos que hay una sequía atípica de la cual no se tiene registro en los últimos 100 años; entendemos que eso provoca un mayor consumo de energía eléctrica, y entendemos que los equipos de... de extracción y de bombeo, pues tuvieron que

estar encendidos durante más tiempo y... y... y por lo mismo hay más consumo.

Pero bueno, pues ya no sucedió este año, ahora lo que viene es vamos pugnando todas y todos los... los que integramos esta legislatura porque eh... Comisión Federal de Electricidad haga esas inversiones.

La verdad es que se requiere, aquí ya no es tema de... de unos y otros, creo que es algo por el... con... por lo que debemos de ir juntos y sí, pedir que... que ese... eh... ese porcentaje que se destina en la CFE a infraestructura, pues eh... Chihuahua pueda ser considerado en él. El tema es muy grave, es más grave de... de lo que luego pudiéramos perci... percibir.

Basta con... con darnos la vuelta a... a las regiones agrícolas al noroeste, a la región de Cuauhtémoc, eh... el día de hoy mencionaba algún grupo de productores del noroeste que habrá de... de... de tomar alguna estrategia ahí por la... legal contra la... la paraestatal. Pero aquí lo grave y lo trascendente es que nuestros productores no están teniendo la posibilidad de llevar a cabo su actividad como... como debiera ser.

Eh... me he dado a la tarea de visitar cada una de las regiones y me he dado a la tarea de estar en las parcelas de cultivo y pues el agua simplemente no la pueden extraer y no les alcanza para... para eso.

Se nos viene otro problema que bueno, pues ya tendremos eh... que entrarle nosotros desde este Congreso en el Presupuesto de Egresos del Estado y también ver cómo coadyuvamos eh... para la situación que se venga el 2024. Yo quería hacerles estos... estos comentarios y sí pedirles que en este tema seamos cuidadosos y acompañemos estos esfuerzos.

Me da gusto lo que anunciaba ahorita la Diputada, de que va a haber un acompañamiento eh... eh... en eso. Creo que eso es lo importante eh... eh... el 2023 Comisión Federal de Electricidad

recibió 500 mil millones de pesos eso fue, más de 500 mil millones de pesos fue su presupuesto y solamente el 11% de esa cantidad fue destinado a... a infraestructura.

Entonces, sí ahora va a haber ese aumento, pues pedirles que... que no vuelva a ser Chihuahua este... invisibilizado en esta ecuación nacional y que se lleven a cabo estas... estas obras que tanta, tanta falta nos hace.

Eh... sería cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, se han anotado también la Diputada Yesenia Reyes Calzadías y la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

Okay, muy bien, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Yo no entiendo la lógica de estas ah... proposiciones de punto de acuerdo que se acaba de leer, porque en el orden del día dice muy claramente que el exhorto es para que se destinen recursos para infraestructura y mantenimiento del abasto de energía eléctrica en el Estado punto. Así de claro.

Y bueno, los que todavía nos creemos verdad que ese va a ser el objetivo de... de la discusión o del exhorto, pues a la hora del... de la realidad del discurso nos damos cuenta que no es cierto, que sin necesidad aprovechan una y otra vez pretextos y más pretextos para insertar críticas al gobierno de nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, como es el caso que nos ocupa.

Y... y bueno, pues ya que estamos en el debate yo quiero comentar que el inconveniente de que

un empresario o los empresarios, porque yo vengo del... de la iniciativa privada, ocupemos puestos de representación popular y no nos cambiemos ese chip mental que es muy diferente cuando está uno en la inicia... iniciativa privada que cuando está uno como representante popular. Si no se cambia ese chip mental, se viene a hablar y decir las barbaridades que se dijeron que el tren... que el Tren maya no es rentable y que no va a generar utilidad.

Pues no, Diputado, pues si el gobierno no está para generar utilidad económica, pues si no estoy vendiendo un producto. Claro, usted está pensando aquí como empresario, porque usted va por el dinero, usted va por los contratos, usted va por el conflicto de intereses cuando se pueda, porque usted piensa en dinero como empresario, pero ahorita está como Diputado, y resulta que representa a los ciudadanos, las obras de los gobiernos no deben o no generan utilidad económica, s... deben de ser autosustentables, que es muy diferente, deben de ser rentables socialmente.

Y le quiero comentar que a lo mejor usted no tiene en su chip que la utilidad no solamente es económica fíjese, la utilidad puede ser social, puede ser humana, puede ser comunitaria.

Yo no sé si el tren maya, esos escasos 1500 metros em... -perdón- kilómetros de vía férrea que tiene el tren maya, vaya a ser autosustentable o no, no lo sé, pero tampoco lo sabe usted. Y su especulación aquí no tiene más que el objetivo de golpetear políticamente innecesariamente un tema que usted expuso en el orden del día cómo la inversión en mantenimiento de abasto energía eléctrica en el Estado.

No sabemos si va a ser autosustentable o no el Tren maya. ¿qué no tendríamos que esperarnos a que empiece a funcionar, que tenga ya un periodo de operación?

Pero lo que yo le puedo asegurar es que la utilidad social, la utilidad humana y la utilidad comunitaria

de los proyectos como ese que usted menciona, está probada.

El sureste del país no tiene medios de transporte. Yo lo dije la vez pasada, si nuestra heroica ciudad de Juárez sigue década tras década batallando con transporte, cuando hay 350 mil mujeres y hombres en la industria maquiladora, cuando el transporte tendría que ser lo primordial, tendría que ser de primera calidad para trasladar a la mano de obra que sustenta a Juárez económicamente y al Estado.

Batallamos con transporte y no lo han resuelto, no les importa imagínense cómo estarán viviendo los ciudadanos en cuanto al transporte en el sureste. De entrada, el que haya 1550 kilómetros de vías férreas tiene una alta utilidad social. Son pueblos indígenas. Usted me podrá decir, a lo mejor, no, bueno, pues que se muevan en burro o pues como le puedan hacer. No, son mexicanos tan dignos como usted o como yo.

Aquí no tiene que ver nada ni el origen ni el destino de sus actividades. Todos valemos lo mismo como seres humanos. Y ellos... ellos, tan olvidados, mejor que nadie merecen transporte de calidad y de primer mundo, como es el Tren maya.

Y bueno, pues yo espero que con esta movilidad se pueda generar también otra utilidad comunitaria, que es el detonar empleos.

Pero suponiendo que el Tren maya no fuera lo suficientemente utilizado y que requiriera del subsidio del Gobierno Federal o del Estatal, no sé cuál vaya a ser el esquema, pues yo le quiero decir que lo prefiero mil veces, prefiero mil veces el subsidio de Gobierno en obras de utilidad social, humana y comunitaria a que ese subsidio se lo roben los presidentes y acabe en Andorra, porque todo el dinero los miles de millones de pesos que se han encontrado después de las auditorías que se han hecho en este gobierno a funcionarios de primer nivel de gobiernos anteriores hablan de miles de millones de dólares y no estaban en subsidios, estaban en cuentas personales en Andorra.

¿Quiere que le mencione? El abogado Collado. O sea, es una lista interminable. Cuando están en Andorra, entonces si el dinero está bien invertido ¿verdad? Y cuando se usa para subsidio de obra pública, ah, no, no, no, no, es un proyecto que no tiene viabilidad.

Si Carlos Salinas de Gortari con ese... esa voraz mentalidad de hacer negocio como empresario, de generar dinero como riqueza para unos cuantos en lugar de ver... haber concesionado todas las vías férreas a Grupo México, que por cierto es una de las 650 familias en México que ostentan el 95% de la riqueza de todo el país.

Si en lugar de haber concesionado a sus amigos todas las vías férreas del país, las hubiera conservado el Estado, hubiera dedicado el 80% para cobrar el traslado de carga comercial. Bueno, pues con eso... con esa diferencia o ese costo de traslado de mercancía, pudo haber subsidiado la movilidad de ciudadanos vía férrea con el vein... del 20% restante de la capacidad de las vías de tren, pero no, se lo quitó a los mexicanos les eliminó la posibilidad absoluta de seguirse moviendo en tren porque le concesionó el 100% a una familia seguramente cercana a los corruptos Salinas de Gortari.

Entonces, hablamos de luz y fuerza, pues en lugar de haberla extin... extinguido se hubieran metido a modernizarla, a depurarla y hacerla productiva. Bueno, pues hoy probablemente CFE no estalla... no estaría batallando algunos sectores por no ser sufi... autosuficiente en la generación de electricidad.

Yo termino solamente haciéndole esas precisiones de... de que... qué bueno que la iniciativa privada cuando estamos como empresarios, pues hagamos todo lo posible porque se genere riqueza pues esa riqueza genera empleos, es legítima, qué bueno.

Pero cuando se está como representante popular hay que dejar de pensar en utilidad monetaria, porque la utilidad se debe de analizar desde el punto de vista comunitario, social, pero sobre todo

de una utilidad humana.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Tiene el uso de la voz la Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

Tendría que abrir una segunda ronda.

Adelante, por alusiones, el Diputado Mario Rodríguez y luego continúa la Diputada Yesenia Reyes Calzadías y des... posteriormente la Diputada Leticia Ortega y con la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos cerramos la primera ronda.

Se está anotando para una segunda ronda la Diputada Jael, estaba anteriormente el Diputado, ya me había pedido la palabra, el Diputado Noel Chávez.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Pues mire, Diputada, el que... el que sea, haya sido o siga siendo empresario y el que ahora sea legislador eh... no necesito ni chip, ni cambiarme chips, porque yo... yo no me manejo con chips, a lo mejor probablemente usted se maneje con chips, yo no. Además, no sé ni lo que son los chips, sí.

Eh... por segunda... en... en segundo término eh... yo pienso como ciudadano, igual que todos los que estamos aquí y estoy buscando el beneficio para los chihuahuenses y en mi exhorto que ya veo que no lo leyó, porque eso fue lo que dijo ahí en la Tribuna que... que llega uno y pone otra cosa en el exhorto pues el exhorto dice que queremos en Chihuahua que se invierta, que queremos dinero para Chihuahua en infraestructura eléctrica, que queremos dinero en Chihuahua para mantenimiento de carreteras, que queremos dinero en Chihuahua para los chihuahuenses.

Sabemos que están haciendo unas obras emblemáticas en Tabasco y que están haciendo un Tren maya que desafortunadamente les está costando 10 veces más que lo que debería de haberles costado y ese dinero que están pidiendo, sí, pues se lo quitaron a los niños con can...

Me deja... me deja continuar, di... Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No se permiten los diálogos personales.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Pues es que...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Permítanle terminar al orador por favor, Diputada.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Por favor, guarden silencio, no quiero... re... le... la respeto, la respeto y por favor, guarde silencio mientras yo estoy hablando no sea maleducada, guarde respeto, por favor, sí.

Entonces continúo, Diputada.

Este...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: El dinero, el dinero triple que ese es el problema, si se hubiera gastado lo que se tenía que gastar estoy de acuerdo, pero el problema es que se han gastado 10 veces más, 20 veces más, que no sabemos si se lo gastaron o porque no saben construir o porque no saben proyectar o si se embolsó el dinero ese alguien más o se fue para las corcholatas o se fue algún la... algún lado más

¿sí?

Ese es el problema, porque ese dinero que le están mandando a esa infraestructura se la están quitando a las medicinas, se lo están quitando a la infraestructura, se lo están quitando a otros Estados que lo necesitan esos treinta... esos eh... 15 millones de dólares más que se van a gastar en la refinería de Dos Bocas, esos quince mil... esos 15 mil millones de dólares, servirían parada... para recetas médicas, servirían para el seguro social, servirían para el IMSS bienestar, servirían para... para los niños eh... con cáncer, servirían para todo eso, ese es el problema.

Si lee el exhorto bien, que la exhorto a que lo lea, valga la redundancia ¿sí? Entonces puede usted reclamar ahí en la Tribuna lo que me reclamó.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, la Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Bueno, yo dejaré el Tren maya de lado y me enfocaré en continuar con la participación que tuvo mi compañero Saúl Mireles en cuanto a la afectación que tiene el campo.

Si una política para todos no puede tener un principio de excluir a aquellos que piensan diferente, Las inversiones destinadas para toda la nación requieren de una distribución proporcional entre los estados.

En anteriores posicionamientos, nuestro Grupo Parlamentario ha mostrado la solidaridad y la empatía que el campo chihuahuense necesita, manteniendo firmes... firmeza en la defensa de la energía y del agua para nuestro Estado. El rescatar un sector económico en el estado de Chihuahua no debería de estar a la expectativa de una situación política.

La falta de acciones de las autoridades competentes mantienen la problemática vigente, como bien dicen los agricultores, si no les vamos a ayudar con no quitarles es suficiente. La ambición más grande de cualquier agricultor es la auto sustentabilidad de su trabajo.

Se dijo antes, pero es necesario volver a decirlo, los agricultores de Chihuahua tienen de sobra valor y templanza para elegir como centro de trabajo la parcela y la labor, intentando arrancarle frutos al desierto, enfrentando a una implacable naturaleza pues la escasez de agua en la zona implica la necesidad del uso de energía eléctrica para el aprovechamiento de la misma.

Necesitamos más infraestructura por parte de CFE, además de regularizar la que ya existe y dejar de estar dando como solución a nuestros productores el recurrir a los famosos tandeos que no hacen más que afectar su producción.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Em... aquí el problema es eh... fíjese yo si leí su exhorto, el exhorto que esta... se está exponiendo y miren de los... de todo el... el contenido de este exhorto alrededor de 6 párrafos, 6 párrafos están dedicados a denostar los proyectos de la cuarta transformación, que no tiene nada que ver con el fondo del asunto que busca eh... el promovente.

Entonces eh... pero miren, aún con eso, nosotros ya lo dijimos aquí en Tribuna vamos a acompañar, porque sí creemos necesario que CFE se fortalezca mmm... de manera importante en el estado de Chihuahua, pero el hecho de que se fortalezca aquí en el estado de Chihuahua no significa que la CFE está creciendo y que tiene utilidad y que como se dijo la utilidad ¿verdad? en otros ámbitos

no significa solamente dinero, porque no estamos creando empresas que generen dinero, sino que generen bienestar, bienestar en la población.

La CFE es una... una... una empresa de la nación y su objetivo es generar bienestar llevando un... un bien importante que se llama electricidad a todas las casas de las familias mexicanas y eso es muy importante, es muy importante.

Ahora van a decir: ¿Ah, entonces porque se paga? Pues claro que se paga, porque se paga el transporte, porque se tiene que pagar infraestructura, porque se tienen que pagar a los empleados, etcétera.

Pero a diferencia de una empresa privada, la empresa privada busca el beneficio económico y la empresa pública no, como lo dijo la Diputada, entonces sí es diferente.

Y estos proyectos, aunque no le guste al Diputado, si quiere vaya y vea la gran infraestructura que se está haciendo, sobre todo en Dos Bocas es una gran infraestructura hecha por ingenieros mexicanos petroleros.

Es que aquí la cuestión es que no... no les gusta que México se desarrolle por sus propios medios. Siempre andan buscando a los privados pero no privados mexicanos, privados extranjeros, nunca confían, nunca han confiado en nuestra propia capacidad para desarrollar a nuestro propio país.

Pero yo sí y muchos de los que estamos en el movimiento también, la mayoría, todos. Creemos que nosotros los mexicanos, somos capaces de generar nuestra propia energía, creemos que nosotros los mexicanos somos capaces de crear nuestros eh... nuestras gasolineras, nuestra energía eléctrica. Somos capaces de eso y de mucho más.

Les invito a que vayan a ver la gran infraestructura que se creó en Dos bocas y vayan a ver si es cierto lo que están diciendo, porque ni siquiera la conocen vayan y véanla, vayan y vean el tren maya, lo que se está haciendo, los trabajos que se están

creando.

Claro, cuando un gobierno invierte en infraestructura pública, se generan empleos ¿adivinen qué? Se generan empleos. Y esa infraestructura, estas nuevas empresas del Estado Mexicano van a seguir generando más empleo y todo lo que va a detonar alrededor de ello en turismo, en bienestar, etcétera. Pues ya lo verán.

Fíjense, muchas predicciones de las que ustedes decían, pues nunca se han cumplido, porque ni so... ni somos un país como Venezuela, con todo el respeto que me merece, ni somos como nadie más en el mundo, porque el pueblo mexicano es diferente, porque el pueblo di... mexicano tiene dignidad y nosotros podemos salir adelante porque tenemos la capacidad.

Y estas y... eh... eh... a la vuelta de... de unos años se va a ver todo esto, se va a ver todo esta y nuevamente van a decir pues nuestras predicciones fallaron.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Enseguida, tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Yo quiero hablar de varias cuestiones, y no me va a salir y no voy a hablar del Tren maya, sino verdaderamente hablar de algo fundamental que es el desarrollo eléctrico del país y en el desarrollo eléctrico del país, quiero felicitar a mis compañeros Saúl Mireles y felicitar a mi compañera Yesenia Calzadías, porque efectivamente han tenido un compromiso más que manifiesto con el campo chihuahuense, han estado ahí cercanos a ellos no solamente para escucharlos, sino también para

ofrecer soluciones.

Pero yo quisiera recordarles que también tenemos una cuestión importantísima en la economía, no solamente nacional, sino internacional y es el fenómeno del New Touring y el fenómeno del... del New Touring, después de la pandemia que se dio donde ya lo más importante no es justamente la globalización, sino donde se encuentran ubicadas determinados lugares que tengan oportunidad para realizar negocio y para que ahí se instalen empresas y para que de ahí se desarrolle talento, que es la parte más importante, y que para ahí... de ahí se desarrolle cuestiones como la electrono... electromovilidad, pues se necesitan varias cuestiones muy importantes, la primera, que existe inversión en energía eléctrica.

Si bien Ciudad Juárez tiene una posición envidiable y ha tenido el Gobierno Estatal un papel fundamental en la atracción de empresas, como ningún Estado en este País, la Gobernadora, Maru Campos, aunque les pese y aunque la critiquen, cada viaje que realiza llega con inversiones, llega con desarrollo, llega con empleos. Y eso depende de dos factores importantes que la gobernadora entiende perfectamente porque no es ninguna iletrada y se pone a estudiar lo que es el networking y entiende perfectamente que para que esto pueda lograrse se necesita el desarrollo de la energía.

Y a pesar de que tenemos un gobierno que se siente en 1960, que pareciera que se siente en el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz y todo lo quieren nacionalizar nada más para tener una falsa percepción de soberanía, aunque la energía no alcanza para el desarrollo y para la industria, debemos de recordar que, en esta legislatura a iniciativa de la Gobernadora, Maru Campos y esperando y sin esperarse a que la CFE realice las inversiones que tengan que hacer, les recuerdo que creamos una agencia Estatal de Energía y se creó esta Agencia Estatal de Energía, porque las principales demandas están en Chihuahua y en Juárez.

Y decir esto favorece a los empresarios, perdónenme, pero ustedes son de Ciudad Juárez y yo represento un distrito en donde se encuentra muchísima de la población que trabaja en las maquiladoras, díganle a las personas que no van a haber electricidad, que sus fuentes de empleos no van a existir, díganles que no van a poder llegar con la quincena a sus casas, díganle a la gente que trabaja en ciencia y tecnología, en desarrollo y talento de este país, que no contamos con la inversión en energía eléctrica suficiente por la Comisión Federal de Electricidad para que estas oportunidades del networking se sigan aprovechando en nuestro Estado.

Y ahora, discúlpenme, yo no voy... no voy a insistir, insisto en... en el tren maya o eso porque ni hace falta la verdad es que han tenido una serie de declaraciones, una serie de actuaciones que lo retratan de cuerpo entero, y en ese sentido yo no quiero dejar de recordarles el llamado que hizo en su momento el Diputado Ignacio Mier en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuando en abril de 2022 declaró traidores a la Patria las y los diputados de oposición de este país que se opusieron a la reforma eléctrica, que fue un logro de la nación.

Tenemos muy corta memoria, pero recordarles que ese fue el primer fracaso legislativo de este Presidente, donde no se permitió que el desarrollo eléctrico se truncada y se parara. Si bien hay inversiones, cuando menos desde la Cámara, la oposición no permitió que siguiera habiendo retrocesos.

Y fíjense qué curioso, hablamos a veces aquí de respeto y resulta ser que este coordinador de diputados federales a esa acción le llamó el Festival de la Soberanía Nacional y pidió fusilar pacíficamente, ¿existe el fusilamiento pacíficamente, amigas y amigos? Como que es un contrasentido ¿no? Ya de entrada son dos palabras que resultan, huelen, saben a contrasentido.

A los diputados de oposición... de oposición,

aclarando que se trataba de exhibirlos para escribir su nombre en tinta para que fueran recordados como traidores a la patria.

Pero yo quiero recordarles también otra cosa, porque son nuestras y nuestros electores, quienes también sufrieron los estragos de no contar agua en sus domicilios y no contaban con agua en sus domicilios, porque resulta ser que las instalaciones eléctricas que permiten que se extraiga el agua tampoco funcionaban y nos llenamos de hogares que sufrieron terribles apagones, de hogares que lo más terrible del calor se quedaron sin energía eléctrica.

Entonces decirles, dentro de las entidades más afectadas se encuentra, por supuesto, nuestro Estado y esto fue porque nos encontramos en un sistema interconectado nacional que presentó una sobrecarga, porque no hay, no hay inversión y operar en estado de alerta hay nomás, un Estado tan industrializado como Chihuahua y un Estado que tiene un clima como el que tenemos, o sea, a ver, mis compañeros, no insistiré porque lo han hecho de forma excelente, han defendido al sector rural, pero aquí también hay que decirlo de la empresa, y hay que decir de las personas que estuvieron en su casa y sufrieron la falta de agua y sufrieron los apagones.

Este relajo se debe a una falta de inversión, a la falta de infraestructura para generación, para transmisión y distribución de la energía eléctrica, el organismo operador de agua de nuestra entidad, la Junta Central de Agua y Saneamiento y la Junta Municipal, dio a conocer casos reportados, aumentando en un 500% en junio del presente año y ese 500% se debe a la falta de energía eléctrica.

La vida de las personas en sus casas, en las colonias más humildes, por supuesto que importa, de los 160 pozos que proveen de vital líquido a la ciudad de Chihuahua, no trabajaron al 100% e insisto, debido a la falta eléctrica, 150 presentaron problemas para operar de manera regular, se trata de una cifra histórica, una cifra histórica que

esperamos que no se repita.

Y entonces yo sí quiero decirle al Diputado Mario Rodríguez, pero por supuesto que nos sentimos orgullosos de su posicionamiento y además de las afectaciones que existe en el sector del campo, lo existe, como lo manifesté en la industria, como usted también lo comentó y en la casa de las y los ciudadanos, que no por eso deja de ser menos importante, felicidades diputados.

Y bien decirles, si bien Chihuahua está avanzando como un pionero a nivel nacional y en un pionero a nivel América Latina en electromovilidad y en semiconductores, el principal reto sabe cuál es ¿La falta de inversión de energía eléctrica que lo permita? Ojalá, de verdad y yo hago votos por eso, porque insisto desde esta Tribuna, yo no vengo a pedir que le vaya mal a la cuarta t, de para que le vaya mal a la industria, para que le vaya mal al agro o para que le vaya mal a la gente en sus casas, queremos que el agro cuente con el agua suficiente para poder desarrollarse, queremos que el electro movilidad, que las inversiones sigan llegando a Chihuahua y que la industria se desarrolle y que la vida en las casas con agua suficiente potable pueda ser una realidad.

Así que felicidades, Diputado, mi más sincero respaldo y ojalá que se invierta en la necesaria industria eléctrica en este Estado.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, y en una segunda ronda, tiene la palabra la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada. Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Bueno, mi discurso va a ser igual que siempre, algo lacónico,

no me voy a ceñir únicamente al tema, sino a las participaciones que escuché atentamente por parte de mis compañeros, y no me ceñiré únicamente al tema, porque bien hizo la Diputada Lety, al decir que el Gobierno Federal no se está deslindado y es por esta razón por la que vamos a votar a favor.

Como Bancada conocemos y reconocemos la exigencia que hacen, sin embargo, ya que disfrazan las necesidades del pueblo de México como discurso político, entonces yo voy a responder con el mismo discurso político.

Se dice que no es un tema de unos y de otros, yo digo que aquí en... en esta en este Congreso han habido actuaciones que perfectamente lo desmienten, en la última sesión se demandó al Gobierno Federal el cumplimiento del programa de vacunación universal, una mayor cobertura, un abastecimiento completo para toda la población y puedo decir que es una exigencia que cumple a cabalidad, que posee un gran fondo y que podemos coincidir en que es una necesidad que tiene que ser satisfecha.

Entonces yo realicé una moción para complementarlo a través de un exhorto a la Secretaría de Salud Estatal y a los Servicios de Salud de Chihuahua, porque tenemos esta corresponsabilidad y esa responsabilidad mutua.

Este exhorto a la Secretaría del Estado obedecía únicamente a que es ésta la que determina los sectores y las condiciones, es decir, los criterios de sector geográfico, poblacional, de edad, de riesgo, de exposición a enfermedades y era meramente una forma de complementación y aun así lo votaron en contra, eso quiere decir que no les importa contribuir o formar equipo o hacer acuerdos.

Entonces, ¿en qué sí vamos juntos? Esto va en respuesta a cierto discurso que decía, no es una cosa de unos y de otros, pues yo pienso que sí.

Ahora bien, ya nos tragamos una diatriba sobre refinería, sobre energía, si somos tan buenos, previsores, y aquí lo aludo abiertamente aludo

al Diputado Ismael, y lo hago como por tercera ocasión, porque no ha sido capaz de responderme que no es una respuesta para mí, sino para el pueblo mexicano y para los chihuahuenses, con tanta previsión, con esa forma escrupulosa y minuciosa ¿ya analizó el impacto presupuestal de las iniciativas que se llevó de la Comisión de Trabajo y Previsión Social? Todas esas iniciativas que hablan sobre reorientación de recursos por parte de la gobernadora para fortalecer pensiones, esas iniciativas que le va a permitir a una cónyuge afiliarse a su esposo, esa iniciativa que beneficia a los pensionados después de privarse intencionalmente de la vida, eso... esa iniciativa que exige una mejora mejorada en la infraestructura y en los servicios de pensiones.

Porque también hay que ocuparnos de lo local y de nuestra responsabilidad y saber hasta dónde están nuestras facultades, usted le respondió con bastante ímpetu a mi compañera y por eso lo hago de la misma forma.

¿Entonces, cuando se van a poner a hacer su trabajo, diputados locales? ¿Cuándo se van a dejar de columpiar sobre el Gobierno Federal? Es una gran pregunta que deberían hacerse.

Y mientras que no podemos quizás gobernar sobre lo que ocurre a un nivel Federal, sí podemos incidir en lo local y yo creo que todavía no comprenden esa gran responsabilidad y esa gran competencia que tienen. Están en un lugar privilegiado, sumamente privilegiado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

A continuación, tienen la palabra el Diputado Noel Chávez y se anotó posteriores el Diputado Olson.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Miren, vengo a esta Tribuna porque se está poniendo un punto de acuerdo con un exhorto con mucha nobleza se destinen recursos para infraestructura y mantenimiento de abasto de energía eléctrica en el Estado. Hasta ahí lo valgo, hasta ahí era.

Si vamos a contaminar un punto de acuerdo con una necesidad verdaderamente de los chihuahuenses metiendo otros temas que para empezar, no están en nuestro carácter. Y lo digo con todo respeto ¿Por qué? Porque a nosotros diariamente, lo felicito por la iniciativa, Diputado, en ese término, porque todos los días nos llegan quejas.

Chihuahua es complejo por su extensión y complejo por toda la diversidad de climas desiertos, semi desierto, templado, frío y cálido, húmedo y en estos extremos cálido húmedo y desierto, Ojinaga llega a temperaturas de cincuenta grados no cuentan con la suficiente energía eléctrica porque hay temas de riego que a veces la absorben toda y se quedan muchos otros sin energía.

Imagínense una comunidad como Batopilas o como Urique que llega arriba de los 45 grados, donde tienen que sacrificar a veces para comer una res y se la tienen que comer a medio día porque no tienen el modo de estar guardando todos los percederos.

Esos son a nosotros lo que nos llegan como diputados y nos exigen resolver esta problemática.

Este exhorto, hasta donde está y lo que dice está bien y lo iban a subir también y lo iban a seguir los compañeros de MORENA, yo creo que todos estábamos en ese ámbito para exhortar al Gobierno Federal para que le invierta en infraestructura y en mantenimiento que tanto necesitamos, porque nosotros somos los representantes del pueblo y a nosotros nos exigen resultados, ya los demás temas es involucrarnos en otras cosas que no van.

Ya no sé si estamos discutiendo Dos bocas o el Tren maya-digo- ahora resulta que el culpable es Carlos Salinas no sé de qué.

Entonces, cómo estamos en esa complejidad perdiendo lo que nos tiene aquí, compañeros, lo que el pueblo está confiando en nosotros.

Hay diputados que traen los temas frescos y los pueden subir y los felicito otra vez, Diputado, pero hasta ahí, vamos dándole salida a esto, vamos dotándolo, vamos exigiendo que esto se aplique porque las necesidades las tenemos en los terrenos que nosotros representamos.

Bueno, yo con esto cierro.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Ha retirado su participación el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, por lo que damos por concluida la discusión y terminada esta segunda ronda.

Y procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, diputada Presidenta.

Procederemos a la votación, diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto.

Está abierto el sistema electrónico de votación.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo ante leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata

Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) e Ilse América García Soto (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 710/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0710/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen los recursos necesarios para infraestructura y mantenimiento del abasto de energía eléctrica en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas en el punto anterior, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-

MORENA: Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** El día 13 de junio del 2021, Abel salió por la mañana de su casa, iba rumbo al trabajo. Y estoy segura que dentro de la prisa de los días de trabajo y la rutina no alcanzó o ni siquiera se despidió de su familia, como lo hubiera hecho, de haber sabido que iba a ser el último día de su vida.

Abel trabajaba en la empresa AliumMercapro, S.A de C.V. del Grupo Yonque Fénix en Ciudad Juárez.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Permítame, Diputada.

Si... si guardan silencio, por favor.

Adelante, Diputada, puede continuar.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Para los que no son de Ciudad Juárez, les puedo comentar que el Yonque Fénix es probablemente el yonque más grande en todo el Estado, esta empresa despedaza vehículos usados y tritura los metales para comercializarlos. Había una máquina pensadora dentro del proceso de prensado de materiales que había presentado fallas, y las investigaciones posteriores a esta tragedia dieron con que se había reportado ya la falla de esa pensadora a la empresa ALIUMMERCAPRO, pero esta compañía, lejos de recibir las fallas de esa máquina, no la reparó nunca, no detuvo el proceso de producción y siguió exponiendo a los empleados a sus colaboradores a trabajar bajo esas condiciones de inseguridad.

Del 13 de junio de 2021, Abel, haciendo su trabajo diario y ante la nueva falla repe... repetitiva del sensor de seguridad de la prensa pues Abel, como lo había hecho anteriormente, la arrancó de manera manual. Definitivamente esa buena voluntad de Abel de echar a andar la máquina manualmente

para no detener el proceso de producción le costó la vida, acabó prensado y murió en el acto.

Abel era el sustento de su familia. Nuevamente una familia juarense perdió a su padre a su esposo. Ese 13 de junio del 2021, gracias a la negligencia de los directivos y o dueños de la empresa ALIUMMERCAPROS.A DE C.V., antes Yonque Fénix.

La empresa ante la tragedia le notifica a la esposa que su esposo acaba de fallecer en un accidente de trabajo. No le informaron a ella de sus derechos indemnizatorios por la muerte de Abel, pero tampoco siquiera pagaron los gastos funerarios.

A nombre de la empresa afectada interpuse una demanda en contra de la empresa AliumMercapro, S.A de C.V. o antes Yonke Fénix, cuyo expediente quedó radicado en el Juzgado Tercero Civil por audiencia con número de expediente 1119/21, por el reclamo de daño moral, responsabilidad civil y daños punitivos.

Como Representante Popular y antes de tener este honroso encargo, desde 2019 he interpuesto 22 demandas por responsabilidad civil y daño moral, por la afectación a las familias que han perdido familiares por negligencia de terceros que han resultado amputados en alguna parte de su cuerpo pero ninguna de ellas, ninguna de esas 22 demandas me había sorprendido tanto por la insensibilidad, la falta de humanidad de los propietarios y abogados de la empresa AliumMercapro, S.A de C.V.

Los abogados de la demanda... de la empresa demandada contestaron y les leo textualmente lo que ellos dicen al respecto de este accidente de trabajo, dicen los abogados de la empresa que ese accidente en la máquina pensadora se produjo por negligencia inexcusable de la víctima, siendo falso que a la maquinaria que... que generó el problema hubiera estado dañada con anterioridad, pero que además Abel, por su irracional e irreflexiva voluntad, introdujo su cabeza en el hueco de la

máquina, causándose la lesión que le provocó la muerte y falso, dicen los abogados, que la víctima haya accionado manualmente la maquinaria sino que él invadió un campo de locomoción de la maquinaria introduciendo la cabeza-repito- de manera inexplicable irracional.

Lo que dicen los abogados de esta empresa es que el operador se suicidó, qué manera inexplicable metió la cabeza en una máquina trituradora para suicidarse acabado prensado. Ésta es la barbaridad de los abogados que defienden lo indefendible de una empresa que no hizo lo que menos... lo mínimo que debía hacer procurar seguridad a sus empleados.

Esta empresa primero argumentó que había sido suicidio, después presentaron una litis consorcio pasivo para declinar y responsabilizar a Seguro Social, después interpusieron la improcedencia de la vía, ya que alegaban que era del orden laboral, ambos recursos fueron declinado por el juez competente, resolvió en contra.

No obstante, la empresa presentó un amparo para dilatar el procedimiento, el cual le fue negado. Y por último, todavía inconformes con la negativa del amparo que el juez juzga... que Juzgado Quinto del Distrito resolvió, presentaron un recurso de queja que está en espera de ser resuelto.

Los que venimos de la iniciativa privada, sabemos lo complejo que es abrir una empresa, que es sostenerla funcionando en el mercado, enfrentar la competencia férrea, cumplir con toda la reglamentación, con los impuestos, enfrentar la competencia desleal, inclusive, pero nunca, nunca la generación de riqueza o de utilidades en el sector privado puede ser más importante que la vida de los colaboradores.

AliumMercapro, no ha mostrado un ápice, un ápice de sensibilidad con la familia de la víctima. No se han acercado a negociar con la familia un pago indemnizatorio, que además la ley laboral establece cuando un empleado fallece en horas laborales- No se han acercado siquiera a reponer lo que la familia

erogó como gasto funerario y no se han acercado siquiera a declinar seguir litigando está demanda por responsabilidad civil y daño moral, sino que siguen alargando el proceso con argumentos que además son ofensivos, no solamente a la sociedad sino a la familia de la víctima, que Abel se suicidó.

Investigaciones y pláticas que yo he tenido posteriormente con otros empleados de la misma empresa no me dicen que a partir del trágico evento esta empresa no modificó las medidas de seguridad, no reparó la máquina, no emitió un programa alguno de seguridad laboral y que siguió exactamente el mismo ambiente que privaba en el momento de la tragedia.

Es obvio, nuevamente, que las autoridades competentes no están haciendo su trabajo. Hay empresas que tienen maquinaria de alto riesgo y no están siendo supervisadas. Es obvio que hay empresarios que, desafortunadamente, con una mentalidad voraz de solamente generar riqueza por generar riqueza, desatienden lo más mínimo elemental con un sentido de humanidad que es proteger la seguridad de sus colaboradores, y en esta empresa, el AliumMercapro, S.A de C.V., ya cobró la vida de una manera brutal a un juarense que solamente quería sacar a su familia adelante, dejó huérfano a unos niños juarenses y viuda a una mujer fronteriza.

Es por... por eso, por todo lo anterior, por la exposición de motivos que acabo de exponer y de acuerdo a toda la reglamentación que nos ordena el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presento y solicito su voto para la aprobación de un punto de acuerdo con carácter.

[ACUERDO:]

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, a que realicen una inspección urgente de seguridad laboral correspondiente y verifique que la empresa AliumMercapro, S.A de

C.V. ha corregido las fallas en sus equipos de proceso y que cuenta con las medidas de protocolos establecidos mínimas de acuerdo a su objeto social.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 19 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Atentamente. La de la voz, María Antonieta Pérez Reyes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La controversia versa sobre la muerte de un empleado de la moral ALIUMMERCAPROS.A DE C.V ("YONKEFENIX") quien lo conocemos como EMPLEADO VICTIMA, persona se encargaba de manejar una maquinaria para prensar metal dentro de la moral, él se encargaba de mantener a su familia, el día 13 de junio de 2021 le informaron a la esposa del empleado victima (ACTORA) que su esposo había sufrido un accidente de trabajo, y que había perdido la vida al instante. El suceso se originó por una falla en el sensor de seguridad de la máquina que maniobraba la víctima, esa falla ya la había reportado el EMPLEADO VICTIMA a la empresa ALIUMMERCAPROS.A DE C.V, la cual ignoró totalmente. Por tal motivo al ser maniobrada por el EMPLEADO, este fue prensado en su extremidad cefálica lo que provocó su muerte

al instante.

De acuerdo con el dictamen de necropsia que determinó el perito adscrito a la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, la causa de la muerte fue una laceración encefálica secundaria a traumatismo craneoencefálico severo.

Posteriormente, la EMPRESA ALIUMMERCAPRO SA DE CV intentó evadir la responsabilidad, abusar de la buena fe y desconocimiento legal de la esposa del empleado omitiendo informarle los derechos indemnizatorios que le correspondían por la muerte de su esposo, ni siquiera se ofrecieron a pagar los gastos funerarios del empleado víctima.

Derivado de los hechos antes mencionados, es que la esposa interpuso una demanda en contra de la empresa ALIUMMERCAPRO SA DE CV mejor conocida como YONKEFENIX, el expediente se radicó en el Juzgado 3ro Civil por Audiencias en este Distrito Judicial Bravos. Donde reclama daño o moral, responsabilidad civil y daños punitivos.

El día 10 de marzo del año en curso, la moral contestó la demanda, argumentando que no era su responsabilidad y que ese accidente fue derivado de una negligencia del empleado ya que como lo expresan en su contestación, el señor voluntariamente colocó su cabeza dentro de la maquina lo que accionó el sensor causándole la muerte instantánea. Hecho que resulta fuera de toda lógica, y del cual la empresa ALIUMMERCAPRO SA DE CV busca deslindarse de su responsabilidad.

"En el piso, materiales para su compactación que es donde también se encuentra la máquina compactadora, que por su irracional e irreflexiva voluntad, introdujo su cabeza en el hueco de la máquina, causándole la lesión que le provocó la muerte, y falso que la víctima accionó manualmente la maquinaria, sino que invadiendo el campo de locomoción de la maquinaria introdujo su cabeza en forma inexplicable e irracional, al decir de los demás empleados".

Dentro de la contestación de demanda, interpuso un litisconsorcio pasivo necesario, con la finalidad de declinar la responsabilidad al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así mismo, interpuso la improcedencia de la vía (que lo correcto era interponer la incompetencia, y así lo acordó la Juez Tercero Civil), argumentando que no era competente el

Tribunal para conocer del asunto ya que dicha controversia se trataba de orden laboral.

La Juez Tercero Civil por audiencias, resolvió que no era procedente el litisconsorcio pasivo necesario para llamar a juicio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, de dicha resolución la moral demandada interpuso apelación, donde la TERCERA SALA CIVIL

REGIONAL, radicó el toca número 153/2022, mismo que resolvió no dar entrada al litisconsorcio pasivo necesario.

De la incompetencia que fue planteada por la demandada, la Juez Tercero Civil por audiencias remitió el testimonio a la segunda instancia donde la TERCERA SALA CIVIL REGIONAL radicó mediante toca número 154/2022, mismo que resolvió en fecha 16 de agosto del presente año, que el juzgado civil era competente de conocer dicho asunto, condenando en costas en dicha instancia.

La empresa ALIUMMERCAPRO inconforme con la resolución emitida por la Magistrada de la Tercera Sala Civil Regional, promovió un amparo en contra de dicha resolución, argumentando que se trasgreden sus derechos al pronunciarse la Sala en ese sentido. Bajo el amparo número 873/22 ante el Juzgado Quinto de Distrito.

Asimismo, solicitó la suspensión del acto reclamado, derivado de ese mismo amparo interpuesto, con la finalidad de dilatar el procedimiento. Incidente que fue resuelto por el Juzgado Quinto de Distrito, en el sentido de negar dicha suspensión reclamada por la parte demandada ALIUM MERCA PRO SA DE CV. Inconformes con la resolución que determino el Juzgado Quinto de Distrito, la empresa ALIUM MERCA PRO SA DE CV interpuso un RECURSO DE QUEJA, mismo que se encuentra actualmente en estudio para posteriormente resolver. Hasta este momento, el asunto se encuentra suspendido ya que la Juez Tercera Civil por audiencias, dice que hasta que searesuelto el amparo, se continuará con las etapas procesales, aún y cuando la suspensión del acto reclamado fue negada a la moral demanda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del

Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Proposición con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua a que realicen una inspección urgente de seguridad laboral correspondiente y verifique que la empresa ALIUMMERCAPROS.A DE C.V ha corregido las fallas en sus equipos de proceso y que cuenta con las medidas de protocolos establecidos de acuerdo a su objeto social.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, procederemos con la votación respecto de la proposición con carácter de acuerdo antes leída.

Ya se encuentra abierto el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Algún diputado o diputada que falte de emitir el voto.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado un total de 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en

funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 711/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0711/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, a que realice una inspección urgente de seguridad laboral correspondiente, y verifique que la empresa ALIUMMERCAPRO, S.A. DE C.V., ha corregido las fallas en sus equipos de proceso y que cuenta con las medidas de protocolos establecidos de acuerdo a su objeto social.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Las suscritas, Marisela Terrazas Muñoz y Georgina Zapata Lucero, en nuestro carácter de diputadas [Inaudible] de Chihuahua, con [Inaudible] Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y su reglamento comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa de proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación para que atiendan de manera pronta la situación transfronteriza y transnacional tras el cierre del puente fronterizo Córdova-Américas. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este domingo 17 de septiembre, luego de celebrar los días más patrióticos de nuestra nación, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado en donde anuncia el cierre temporal de operaciones de carga en el puente Córdova-Américas por las autoridades estadounidenses, medida que se implementó desde ayer 18 de septiembre.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: permítame, por favor, Diputada.

No sé si puedan subir el volumen de la Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: ¿No escuchan?

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Le escuchamos... la escuchamos lejos, Diputada.

[Inaudible]

Continúe, Diputada, a ver si la escuchamos mejor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: ¿Se escucha mejor?

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: ¿Se escucha mejor?

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en

funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias. Una disculpa.

La decisión emitida por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de suspender las operaciones, atiende a la necesidad de que los agentes que opera el puente libre apoyen a la patrulla fronteriza con el procesamiento de los grupos masivos de personas migrantes que cruzan la frontera de Juárez a Estados Unidos.

Claramente, esta es una medida tomada por el país vecino del norte a fin de dar respuesta o atender la situación migratoria emergente. Este es el resultado de la falta de acciones migratorias acertadas entre el Gobierno de México con Estados Unidos para regular los cruces fronterizos.

No obstante, ante la falla... ante la falta de acciones y soluciones adecuadas que atiendan la situación migratoria emergente en nuestro país y ante la llegada de miles de personas migrantes a diario en Ciudad Juárez que buscan cruzar a Estados Unidos, es que el CBP tuvo que suspender la operación del puente libre para realizar un acomodo en su personal dedicado a procesar a las y los migrantes. Esta medida podría provocar pérdidas de aproximadamente hasta 33 millones de dólares diarios en el con... en el comercio.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en un intento de hacer menos las altas consecuencias de esta medida, emitió un comunicado en el que informa que estima que la medida dure entre 2 ó 3 días y que el cruce comercial de mercancías de la frontera... por la frontera norte podrá seguir haciéndose en los pasos de Guadalupe-Tornillo, San Jerónimo-Santa Teresa y Zaragoza-Ysleta, afirmó la cancillería, que cabe destacar, de ninguna mang... que ninguna man... que ninguna manera logra compensar el cierre del Puente Comercial Córdova-Américas.

El cierre temporal del puente libre impide el tránsito

de más de 600 tráileres cada día a Estados Unidos, aún y cuando el cruce de mercancías pueda hacerse en los demás puentes esta medida implica el encarecimiento de la logística en el intercambio comercial, y bueno, yo aquí diría quien dice que con los demás puentes es suficiente, no entiende la dinámica fronteriza.

El guadal... el cruce Guadalupe Tornillo, además está apenas funcionando y se encuentra a cuarenta minutos de la ciudad, el cruce San Jerónimo-Teresa no tiene la suficiente capacidad, todos los cruces a excepción del puente libre cobran una cuota para cruzar de ida y de regreso.

El hecho de que 600 tráileres deban cruzar entre el resto de los puentes fronterizos también implica un incremento de tiempo de espera en cada uno de ellos; más horas se traducen en mayor gasto de recurso económico y humano, si con el puente libre los comerciantes daban alrededor de 3 vueltas al día, con el incremento de tiempos y gastos se verán imposibilitados de cumplir con sus objetivos diarios habituales, quizá alcancen a pasar una sola vez y esto se traduce en impacto económico, así lo mencionó Sergio Colín Chávez, Presidente de la Asociación de Maquiladoras en Ciudad Juárez.

Por muy poco que dure la medida, el cierre de 3 días hasta ahorita implica una pérdida de casi 100 millones de dólares, esta es una situación alarmante puesto que dichas pérdidas si bien afectan a todo país, impactan también a la economía de nuestro Estado.

Este tipo de medidas impactan negativamente en nuestro Chihuahua, ya ante este Honorable Congreso se han presentado diversas iniciativas y exhortos solicitando a la Federación para que atienda la situación migratoria inicialmente en Ciudad Juárez, que inclusive hace poco aprobamos un dictamen dirigido al Congreso de la Unión para que las Entidades Federativas y los municipios puedan contribuir en la política migratoria, ante la falta de respuesta urgente o acciones acertadas por parte de las autoridades facultadas al día de hoy.

Urgen soluciones y estamos dispuestos a ser partícipes de ellas.

Ante esta situación, la Gobernadora del Estado solicitó mediante escrito presentado ante la Secretaría de Gobernación que el Gobierno Federal, atienda de manera urgente el cierre de la frontera ocasionado por la situación migratoria emergente, derivado de las consecuencias económicas y sociales que esto conlleva. Seguimos en espera de la respuesta a esta petición.

Es por tal motivo que exigimos con urgencia el apoyo de la Federación para atender esta situación, urge gestión y mejora de los cruces fronterizos, urge una política migratoria adecuada y urgen soluciones a la situación transfronteriza y transnacional. Basta de limitarse a anunciar grandes inversiones, como tanto están prometiendo invertir en los cruces, queremos respuestas, exigimos acción, necesitamos resultados no promesas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a esta... a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que:

I.- Atiendan de inmediato la situación migratoria emergente.

II.- Definan la política migratoria a seguir ante la llegada de miles de personas migrantes a Ciudad Juárez.

Y,

III.- Informen sobre la supuesta inversión en la gestión y mejora de los cruces fronterizos y aduanas que mencionó en el comunicado número 378 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a través la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos busquen un acuerdo de colaboración para el procesamiento de los migrantes, esto con la finalidad de evitar la saturación de migrantes en la frontera y con esto evitar el cierre a la exportación en los puentes fronterizos en Ciudad Juárez, e informen de manera pronta a esta Soberanía sobre las acciones que implementarán. Así mismo, se les exhorta para que informen a cuánto ascienden las pérdidas en el comie... en el comercio debido al cierre del cruce fronterizo en comento.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que tenga a bien atender el escrito presentado por la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, en la que requiere una pronta solución por parte de las autoridades facultadas para atender los asuntos transfronterizos y transnacionales.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado a los... del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente. Las diputadas Marisela Terrazas Muñoz y Georgina Zapata Lucero.

Yo quisiera solamente agregar a esta participación.

Primero agradecer a la Diputada Georgina Zapata por su generosidad para presentar juntas este punto de acuerdo.

Y segundo, decir, como ya lo señala este punto de acuerdo, pues la definición de una política

migratoria que desde el inicio de este año se estado insistiendo al Gobierno Federal el día de ayer, aparte del cierre del puente en Córdoba-América, también se cayó el sistema de la aduana para el cobro y para el paso, pues, de los tráileres en los demás puentes, la ciudad se ha convertido en un caos y vienen pues reacciones más fuertes por parte del gobierno de Estados Unidos, como el cierre de otros puentes.

Pedimos, exigimos, de verdad, al Gobierno Federal defina esta política migratoria y dejen de afectar ya a los juarenses.

Es increíble que hace unos días la Secretaria del Bienestar estuvo en nuestra ciudad e irónicamente agradecía a los juarenses por su hospitalidad y por su generosidad al recibir a miles de migrantes, qué descaro, qué descaro decir eso cuando en la crisis humanitaria cada vez va en aumento.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las suscritas, Marisela Terrazas Muñoz y Georgina Zapata Lucero, en nuestro carácter de diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa de Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación para que atiendan de manera pronta la situación transfronteriza y transnacional tras el cierre del puente fronterizo Córdoba-Américas. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este domingo 17 de septiembre, luego de celebrar los días más patrióticos de nuestra nación, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado en donde anuncia el cierre temporal de operaciones de carga en el puente Córdoba-

Américas por las autoridades estadounidenses, medida que se implementó desde ayer 18 de septiembre.

La decisión emitida por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de suspender las operaciones atiende a la necesidad de que los agentes que operan el puente libre apoyen a la patrulla fronteriza con el procesamiento de los grupos masivos de personas migrantes que cruzan la frontera de Juárez a Estados Unidos. Claramente esta es una medida tomada por el país vecino del norte a fin de dar respuesta o atender la situación migratoria emergente. Este es el resultado de la falta de acciones migratorias acertadas entre el Gobierno de México con Estados Unidos para regular los cruces fronterizos.

No obstante, ante la falta de acciones y soluciones adecuadas que atiendan la situación migratoria emergente en nuestro país y ante la llegada de miles de personas migrantes a diario en Ciudad Juárez que buscan cruzar a Estados Unidos, es que el CBP tuvo que suspender la operación del puente libre para realizar un acomodo en su personal dedicado a procesar a las y los migrantes. Esta medida podría provocar pérdidas de aproximadamente hasta 33 millones de dólares diarios en el comercio.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en un intento de hacer menos las altas consecuencias de esta medida, emitió un comunicado en el que informa que estima que la medida dure entre 2- 3 días y que el cruce comercial de mercancías por la frontera norte podrá seguir haciéndose en los pasos de Guadalupe-Tornillo, San Jerónimo-Santa Teresa y Zaragoza-Ysleta, afirmó la cancillería, que cabe destacar, de ninguna manera logra compensar el cierre del Puente Comercial Córdoba-Américas.

El cierre temporal del puente libre impide el tránsito de más de 600 tráileres cada día a Estados Unidos. Aún y cuando el cruce de mercancías pueda hacerse en los demás puentes esta medida implica el encarecimiento de la logística en el intercambio comercial. El cruce Guadalupe-Tornillo apenas está funcionando y además se encuentra a 40 minutos de la ciudad, el cruce San Jerónimo - Teresa no tiene la suficiente capacidad, todos los cruces (a excepción del puente libre) cobran una cuota para cruzar de ida y de regreso.

El hecho de que 600 tráileres deban cruzar entre el resto de los puentes fronterizos también implica un incremento de tiempo de espera en cada uno de ellos; más horas se traducen en

mayor gasto de recurso económico y humano. Si con el puente libre los comerciantes daban alrededor de 3 vueltas al día, con el incremento de tiempos y gastos se verán imposibilitados de cumplir con sus objetivos diarios habituales, quizá alcancen a pasar una vez y esto se traduce en un impacto económico, así lo mencionó Sergio Colín Chávez, presidente de la Asociación de Maquiladoras de Ciudad Juárez.

Por muy poco que dure la medida, el cierre de 3 días implica una pérdida de casi 100 millones de dólares. Esta es una situación alarmante, puesto que dichas pérdidas si bien afectan a todo país, impactan directamente a la economía de nuestro Estado.

Este tipo de medidas impactan negativamente en nuestro Chihuahua. Ya ante este H. Congreso se han presentado diversas iniciativas y exhortos solicitando a la Federación para que atienda la situación migratoria de nuestro país que impacta directamente a nuestro Estado, especialmente a Ciudad Juárez. Inclusive, hace poco aprobamos un dictamen dirigido al Congreso de la Unión para que las entidades federativas y los municipios puedan contribuir en la política migratoria, ante la falta de respuesta urgente o acciones acertadas por parte de las autoridades facultadas al día de hoy. Urgen soluciones y estamos dispuestos a ser partícipes de ellas.

Ante esta situación, la Gobernadora del Estado solicitó mediante escrito presentado ante la Secretaría de Gobernación que el Gobierno Federal atienda de manera urgente el cierre de la frontera ocasionado por la situación migratoria emergente, derivado de las consecuencias económicas y sociales que esto conlleva. Seguimos en espera de la respuesta a tal petición.

Es por tal motivo que exigimos con urgencia el apoyo de la Federación para atender esta situación, urge gestión y mejora de los cruces fronterizos, urge una política migratoria adecuada y urgen soluciones a la situación transfronteriza y transnacional. Basta de limitarse a anunciar grandes inversiones, como tanto están prometiendo invertir en los cruces, queremos respuestas, exigimos acción, necesitamos resultados no promesas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que: 1) atiendan de inmediato la situación migratoria emergente, 2) definan la política migratoria a seguir ante la llegada de miles de personas migrantes a Ciudad Juárez y, 3) informen sobre la supuesta inversión en la gestión y mejora de los cruces fronterizos y aduanas que mencionó en el comunicado no.378 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos busquen un acuerdo de colaboración para el procesamiento de los migrantes, esto con la finalidad de evitar la saturación de migrantes en la frontera y con esto evitar el cierre a la exportación en los puentes fronterizos en Ciudad Juárez e informen de manera pronta a esta soberanía sobre las acciones que implementarán. Así mismo, se les exhorta para que informen a cuánto ascienden las pérdidas en el comercio debido al cierre del cruce fronterizo en comento.

TERCERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que tenga a bien atender el escrito presentado por la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, en la que requiere una pronta solución por parte de las autoridades facultadas para atender los asuntos transfronterizos y transnacionales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, turnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Georgina Zapata Lucero].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias,

Diputada.

El Diputado Benjamín Carrera.

Una moción, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito por favor someta a consideración del Pleno la siguiente moción con respecto al asunto antes leído, que presentó la Diputada Marisela Terrazas.

Como ustedes recordarán, precisamente la sesión pasada se aprobó aquí en el Pleno modificaciones a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus familias, por medio de las cuales se facultó al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes, a sesionar de manera permanente con el propósito de generar estrategias de coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales, bajo el mando del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para tomar acciones indispensables ante una situación atípica.

En este orden de ideas, y en concordancia con lo que ha aprobado, es que la presente moción busca que, además de las instancias ya mencionadas en la proposición, se exhorte al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes para que en uso de sus atribuciones, tenga bien coadyuvar con los fines que persigue el planteamiento de la Diputada Terrazas, toda vez que es un órgano de coordinación consulta, planeación, evaluación y formulación de programas y acciones en materia de protección y atención a migrantes.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación de la moción que nos ha presentado el Diputado Benjamín Carrera.

Solicito a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado Carrera.

Diputadas y diputados se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste su votación en relación a la moción.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: En contra, Diputada de la moción.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Alguna diputada o diputado que falte emitir su voto.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 8 votos a favor, 15 votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha la moción.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que viva voz manifiesta el sentido de su voto.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias,

Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0712/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0712/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que: 1) atiendan de inmediato la situación migratoria emergente, 2) definan la política migratoria a seguir ante la llegada de miles de personas migrantes a Ciudad Juárez y, 3) informen sobre la supuesta inversión en la gestión y mejora de los cruces fronterizos y aduanas que mencionó en el comunicado No. 378 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en conjunto con el Gobierno de los Estados Unidos, busquen un acuerdo de colaboración para el procesamiento de los migrantes, con la finalidad de evitar la saturación de migrantes en la frontera y con esto evitar el cierre a la exportación en los puentes fronterizos en Ciudad Juárez, e informen de manera pronta a esta Soberanía sobre las acciones que implementarán. Así mismo, se les exhorta para que informen a cuánto ascienden las pérdidas en el comercio debido al cierre del cruce fronterizo en comento.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que tenga a bien atender el escrito presentado por la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, en el que requiere una pronta solución por parte de las autoridades facultadas

para atender los asuntos transfronterizos y transnacionales.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el orden del día, en asuntos generales, se concede la... el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Como ustedes recordarán el 17 de agosto un servidor estuvo aquí en la Tribuna planteando una serie de preguntas a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua, como lo faculta la Constitución. Recibimos una respuesta casi un mes después, el día 12 de septiembre, y aquí tengo las respuestas para si alguien las quiera ver. Y me gustaría hacer un posicionamiento con respecto a esa respuesta.

Bien, el suscrito, Benjamín Carranza Chávez, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, hago uso de la Tribuna a fin de hacer un posicionamiento con respecto a una serie de preguntas que se plantearon a la Secretaría de Educación y Cultura sobre el tema de los libros de texto gratuito.

Bueno, al igual que yo, muchos padres y madres de familia hemos visto con asombro la audacia con la que las autoridades estatales han hecho entrega de una serie de folletos o de panfletos de pasatiempos, de esos que usaban antes, crucigramas y laberintos que quieren hacer ver como un material educativo, pueden... podríamos enlistar una serie de errores, comenzando por los errores de las fechas y el manejo del mismo contenido para varios grados de esos cuadernillos.

Pero quizá el peor error de los cuadernillos es la alevosía con la que fueron entregados pensando que engañarían a las y los chihuahuenses quienes, por cierto, como queda de manifiesto en parte de lo que la Secretaría de Educación y Deporte cons... contesta a través del oficio número SGG/127-2023, no fueron escuchados. No hay constancia de ningún mecanismo de consulta a la población que sustente las afirmaciones que la gobernadora hizo con respecto a que más del 95% de la población chihuahuense despreciaba los nuevos libros.

Fue una pregunta concreta la sexta, que no... nos dijera cuál era el mecanismo el cual habían consultado y se atrevían a afirmar que el 95% del... de las y los chihuahuenses no querían los nuevos libros, evidentemente no contestaron.

Ahora bien, al hacer el cuestionamiento respecto ¿A qué acordaron ¿Qué propusieron? Vaya que hicieron las autoridades educativas... vaya... vaya, qué hicieron las autoridades educativas en las asambleas de análisis de plan y programas de estudio para el diseño de los libros de texto gratuito, nos sorprende que la respuesta diga textualmente que no hubo conclusiones ni resoluciones formuladas, dado que estas asambleas no versan sobre el contenido, lo que ya sabíamos por el nombre que se les daba a esas asambleas.

Y luego vamos de sorpresa en sorpresa, dado que al cuestionar respecto a las estrategias que iban a llevar a cabo para solventar el tema de los libros, se nos enumeró una serie de acciones orientadas al diagnóstico y estrategias didácticas que nada tienen

que ver con un plan de contingencia, que atienda una emergencia semejante al dejar al alumnado sin los materiales educativos oficiales.

Por cierto, hoy se cumplen ya 23 días sin los libros de texto.

Además, que resulta por demás irónico que parte de las respuestas de la autoridad estatal atienden a los documentos que dan origen a la Ley General de Educación, como que lo hicieron para querer cumplir con el requisito de contestar, pero sin saber a ciencia cierta de qué se está hablando.

Entendemos y confirmamos lo que la Secretaría de Educación y Deporte a través del oficio, admite. La autoridad no estaba preparada. -sigue sin estar preparada- pero lo que bajo ninguna óptica entendemos ni apoyamos es que por un capricho de la Gobernadora sí hayan tenido que reventar hasta hoy, hasta el día de hoy, casi 35 millones de pesos de la Secretaría en referencia, mientras que, como ustedes saben, permanece en rubros importantes para la población sin atender.

Yo les puedo decir cuando 10, 15 escuelas en el sur oriente de Juárez, donde hay niños de once o doce años que no han pisado primero de primaria porque no hay donde se puedan sentar.

Sin embargo, las autoridades educativas, de entre todos los errores que admiten, nos dan la razón. No es cierto que tengan cifras de la población en desacuerdo, es más, ni ellos mismos supieron decir en qué estaban en desacuerdo con los materiales de la nueva escuela mexicana, porque les pedimos que nos hicieran un análisis comparativo y dijeron no, ni siquiera lo hicimos, es más, es tan grave esto, porque ese desacuerdo ni siquiera proviene de la información. A mí se me hace que ni han leído los nuevos libros de texto.

Admiten que no han revisado los materiales y admiten que ni siquiera han tenido oportunidad de compararlos para sustentar entonces todo lo que han estado afirmando.

Finalmente, termino diciendo lo siguiente, a las autoridades estatales tal como lo dijo el filósofo Daniel Dennett, el principal truco para cometer buenos errores es no esconderlos, sobre todo de uno mismo.

¡Libros sí, caprichos no!

Muchas gracias.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Hay intención de participación.

Entonces, abriremos ronda de debates.

Ha solicitado la palabra la Diputada... y el Diputado...

Bueno, por el momento, la Diputada Jael Argüelles, el Diputado Olson, después la diputada... el Diputado Castrejón, la Diputada Bujanda, la Diputada María Antonieta, la Diputada Maricela, el Diputado Cuauhtémoc Estrada y el Diputado Alfredo Chávez.

Y será una ronda de cuatro, por el momento, cerraría el Diputado Chávez.

Adelante, Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Lo que hemos presenciado en estas últimas semanas ha sido una concatenación de error tras error, por parte del Gobierno del Estado y también de la Secretaría de Educación y Deporte.

En primera instancia el Gobierno del Estado interpone una controversia constitucional porque supuestamente el procedimiento de creación de los libros no se ajustó a la ley, así que pide la suspensión provisional de la entrega de libros; también despliega una campaña de desinformación sobre el contenido de los mismos libros.

Más tarde, anta... ante la carencia de los libros, la gobernadora le dice a los niños y las niñas que de manera urgente utilicen libros viejos y usados, textualmente hace el siguiente llamado, busca en tu casa y la de tu familia con tus amigos busca libros de texto de preescolar, primaria y secundaria de los años anteriores. Libros que ya no usen compártelos y llévalos a partir del lunes 21 de agosto a las escuelas de tus hijos. Puso, supuestamente, 200 centros de acopio y dicha estrategia fracasó.

En un tercer acto teatral la gobernadora gasta millones de pesos en cuadernillos llenos de crucigramas, sopas de letras y material recortable con los que pretende jugar con algo tan serio como la educación de la niñez. Era cuestión de tiempo para saber que no estaban tan preocupados por la educación, sino para llenarse los bolsillos.

Entonces tenemos un panorama crítico por el retraso educativo derivado de la pandemia y posteriormente a alguien se le ocurre que es buena idea embodegar libros, compartir fakenews, amenazar a maestros que protestan, así como despilfarrar dinero.

La Gobernadora también dijo, hace un mes, *Hay que preguntarles a los padres de familia si prefieren que los niños reciban los libros de texto basura o que mejor reciban una educación a través de personas capacitadas, calificadas y profesionalizados*. Pero hace unos días, en contradicción, entrega también estas copias ¿Les habrá preguntado la gobernadora a las familias si querían estos cuadernillos? ¿Habrán sido estos cuadernillos creados por pedagogos, como tanto defienden? Porque el Gobierno del Estado demuestra que tiene más interés en la politiquería y que carece de un plan

de acción para solventar.

Sin embargo, y lastimosamente, los perdedores están siendo los maestros y los niños. Esto contrasta con lo ocurrido en Entidades como Guanajuato, donde sí se optó por construir. Allá el gobierno panista se decidió entregar los libros de texto gratisito... gratuitos, así como un listado de fe de erratas que se entregó a los docentes.

La serie de negligencias también ha provocado la afectación al bolsillo de padres y madres trabajadoras, aún y cuando la universidad, perdón, la educación, debe ser gratuita las guías y el material extra han representado un gasto de miles de pesos para las familias.

En la respuesta que el Gobierno del Estado dio a la solicitud presentada por el Diputado Benjamín Carrera, literalmente se menciona que los libros de texto no han sido revisados por las autoridades estatales, ya que existe una suspensión para que no sean distribuidos y que deben de permanecer en resguardo.

Entonces, aquí surge la pregunta, entonces, cómo la Gobernadora emprendió una campaña en la que se mentía diciendo que estos libros propagaban la hipersexualización y el comunismo. Es absurdo. De alguna forma u otra el Gobierno del Estado también ha admitido que no se han estudiado estos libros de texto.

El escenario no pinta para nada bien, ni para la imagen del Gobierno del Estado, ni tampoco para la ventaja política que se pretendía obtener a costa de sacrificar uno de los bienes más preciados que tiene la sociedad, que es la educación de los niños y las niñas.

Para comprender el fondo también es necesario analizar la realidad, no una realidad de todos, pero sí de muchos. En primera instancia, tenemos la certeza de que nuestros jóvenes incursionan a más temprana edad en el narcotráfico, son reclutados por el crimen organizado para venta, comercio, suministro y después son enganchados también

para el consumo.

Por otro lado, mientras que puede haber diversas o una multiplicidad de vertientes de bienestar, la educación podría ser la única vía realmente pacífica que tenemos para transformar el país, porque la educación, sí combate la violencia. No combate la violencia, sin embargo, crear más cárceles para los pobres. No combate la violencia criminal... criminalizar a las mujeres por defender sus derechos. No combate la violencia una torre centinela que hereda ahogamiento presupuestal y no seguridad, porque lo que se dé a los niños, los niños le darán a la sociedad y ¿qué tendrán entonces en un futuro para retribuir los niños y las niñas de hoy?

Pues folletos malogrados que reflejan el capricho personal y la visión mediocre educación que tiene la Gobernadora del Estado.

Que se sepa que el legado de este Gobierno Estatal es la regresión educativa. Un gobierno que cree tener el derecho de enseñarnos qué pensar en lugar de cómo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta, con su venia.

Miren, no quieran venimos a echar la culpa de un desorden y un desastre que ustedes han creado. Si este problema que tenemos a nivel nacional de los libros de texto que no es solo de Chihuahua, sino a nivel nacional, porque hay una gran inconformidad esto se pudo haber evitado, se pudo haber evitado si realmente hubieran sido asambleas transparentes, y si realmente se hubiera convocado transparentemente y si realmente se

hubiera transparentado toda la información que al día de hoy siguen ocultando a pesar de ordenamientos judiciales del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, donde ya les pide y ya les ordena transparentar lo ocurrido o las conclusiones de esas supuestas asambleas.

Hasta el día de hoy no se ha transparentado.

Todo esto se hubiera evitado si realmente se hubiera invitado al consenso, no a la imposición y aquí hay un culpable, y lo sigo diciendo, es Max Arriaga, al violentar totalmente la Constitución del Estado mexicano, al violentar totalmente la Ley General de Educación.

Cuando no se respetó el artículo 28 de la Ley General de Educación, con la publicación, primeramente, de los planes y programas de estudio, que es lo que inicia todo el proceso ¿No? Primero hizo los libros y luego después publicaron los planes y programas de estudio. Violación clara al proceso.

Y en Chihuahua no podemos estar a favor de la ilegalidad y por eso hay una controversia constitucional que fue aceptada por la Suprema Corte de Justicia, como muchas decisiones que se han impuesto en este gobierno.

Muchas decisiones que a octubre del 2019, 5 mil 631 ciudadanos han interpuesto juicios de amparo ante acciones de este Gobierno. Hay más de nueve acciones de inconstitucionalidad a decisiones de gobierno, más de once controversias constitucionales a estas acciones de gobierno.

Y no es una disputa, no es una disputa contra el Gobierno... contra el Gobierno del Presidente, López Obrador, es simplemente ejercer el derecho y hacer valer los derechos para poder dirimir diferencias que se pudieron haber evitado con un amplio consenso, una amplia convocatoria democrática, no sesgada, no parcial. Eso es lo que está pasando y eso es lo que está ocasionando.

Y ahora quieren venir a echarnos la culpa de

la problemática que ustedes iniciaron. Eso se me hace totalmente bajo, queriendo dividir, queriendo confundir, trayendo temas que no vienen al tema y nosotros seguiremos defendiendo por una educación de calidad, una educación que ponga a México en la competitividad, una educación que realmente enarbole las potencialidades de las y los mexicanos, no una educación mediocre que nomás incite a las nuevas generaciones a levantar el puño y a dividir más a los mexicanos.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** En el artículo 120 cuando dices ustedes...

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** A ver, permítame, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Ustedes han...

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Carrera, permítame verificar si fue aludido usted y su Grupo Parlamentario.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Dijo, ustedes han creado y ustedes pues el Grupo Parlamentario.

El artículo 120.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Continúa en el uso de la voz, por favor, por...

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¿Por qué no me va a dar la palabra?

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** No.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** ¿Y la alusión? Revise el video. Ahí dice ustedes han creado.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Es muy generales ese ustedes, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** No... no... no, pero por qué se va a decidir por ustedes cuando sí tenemos derecho a la alusión o no, cuando hay una alusión, artículo 120.

No es una decisión de ustedes.

No, no, no, no, no, no, no es cierto. No es cierto. La primera parte de la exposición empieza con eso. Ustedes han creado. "Ustedes" "ustedes" y está haciendo una alusión.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Está bien, Diputado Carrera.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Gracias.

Y además es muy sencillo, lo que le voy a señalar al Diputado Olson, muy, muy sencillo y que me parece que derrumba la argumentación que él plantea y sería una pregunta para los que vienen atrás de ti, porque entiendo que no podría haber alusión sobre alusión.

¿Por qué entonces, si son tan transparentes y están exigiendo que se dé la transparencia, pero como siempre le gusta hacer Acción Nacional, exigen que se cumpla la voluntad pero en los bueyes de mi compadre, por qué ocultaron la información? Porque la ocultaron, porque quisieron reservar la información de que... de cómo lograron hacer esos cuadernillos, esos panfletos, esas fotocopias de folletos de entretenimiento, de pasatiempos, porque eso es lo que son, porque de... vean la nota, decidieron reservar, aquí en Chihuahua, en el Estado más transparente de todo el mundo, la información.

Entonces, a ver, ya no entendí. Te estás quejando de que allá se hizo, que no hay transparencia y aquí estás, aceptando, aplaudiendo, que se reserve la información. Y ahí está la información pública. No, no puedes aludir, Diputado, pero los demás sí podrán contestar ¿Por qué? No, no, no te pregunté, no es cierto. ¿Por qué en Chihuahua, que son tan transparentes, decidieron reservar la información con la que hicieron esos cuadernillos? Yo sé la razón, pues sacaron una copia de un año anterior de un libro de pasatiempos esa... por eso les a ver, hasta ustedes les da vergüenza y por eso ocultan, reservan esa información.

Sería cuanto.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Óscar Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, pues, primero que nada, aclararle a los chihuahuenses que a nosotros, a la Bancada de MORENA -muchas gracias- nos da mucho gusto que se traiga aquí a esta Tribuna el tema de la educación, porque eso permite que los chihuahuenses y la nación vean en una radiografía de blanco y negro cuál es la visión de gobierno en el tema de educación del PAN y del PRI y que vean cuál es la visión de gobierno del Gobierno de la cuarta transformación, que encabeza MORENA, el PT y el Partido Verde.

Aquí se ha dicho que es un problema nacional, está muy alejado de la realidad. La Nación, de las 32 Entidades Federativas, 30 han entregado ya los libros de texto gratuitos de la nueva escuela

mexicana y los niños, las niñas y los jóvenes reciben ya una educación comunitaria, una educación alejada del individualismo, del egoísmo que se practicó y que así se educó antes de que llegara la cuarta transformación.

Los mismos gobiernos panistas de Vilas, en Yucatán; de Kuri, en Querétaro, en Guanajuato, ya distribuyeron los libros; Nuevo León, de Movimiento Ciudadano, ya distribuyeron los libros. Pero nada más eso, alabaron los libros, como el Rector de la UDG en el estado de Jalisco que traían los...

Ahora, fíjense bien, chihuahuenses, porque nosotros señalamos que estos gobiernos, antes del 2018, son gobiernos neoporfiristas, son gobiernos que siguen un modelo económico educativo que tiene esa tendencia.

En el porfirismo solo estudiaba quien tenía dinero para estudiar, quien tenía dinero para pagar colegiaturas y para pagar sus libros. Las estadísticas de analfabetismo eran impresionantes, 89%. Solo muy pocos podían estudiar. ¿Cuál fue la que aplicaron aquí en el Estado de Chihuahua? Que solo estudie quien pueda pagar esos folletos que están entregando en las escuelas.

Folletos que para la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, significa nada, \$350 pesos en que venden los folletos, pero para la gran mayoría, a quien nosotros gobernamos, que es la gente humilde, la gente pobre significa mucho dinero. Y más para aquellos padres o madres de familia que tienen más de 2 ó 3 hijos.

Sepan ustedes que nosotros durante 10 días, aproximadamente, no dedicamos con los padres y las madres de muchas familias chihuahuenses a recolectar firmas en todo el Estado.

Los acompañamos a escuelas, a maquilas, a tianguis, a muchos lugares para ayudarles a que firmaran las cartas en donde solicitan los libros a la Gobernadora y al Presidente de la Republica. Juntamos 200 mil firmas, 100 mil para la maestra María Eugenia Campos y 100 mil para

el Presidente. Y el pueblo chihuahuense está muy disgustado con la decisión de la Maestra María Eugenia Campos, además de que es un derecho los libros de texto conforme al artículo tercero constitucional de ser gratuita la educación, señalan que no tienen ese dinero para invertirlo en los libros que deben de ser gratuitos.

Ese es el sentir de los chihuahuenses, que ahí está plasmado y que volvemos, y con eso inicié esta parte de mi intervención, al neoporfirismo, que estudie y que aprenda que tien... quien tenga dinero para comprar sus folletos, quien tenga dinero para pagar la educación.

Nosotros estamos en el polo opuesto. La educación es un derecho, no un privilegio. La educación debe ser igual para el campesino que para el hijo del hacendado. No debe haber privilegios en este tema. Pero es una historia, no de hoy, del PAN, es una historia que es su forma de gobernar. Y no no vamos a nivel nacional, aquí en el Estado, de las primeras acciones que hizo el Gobierno panista de Francisco Barrio, ¿que creen que fue, chihuahuenses? Cerrar una escuela. Cerrar la Escuela Hermanos Escobar de Ciudad Juárez.

Esa fue su acción más importante en las primeras etapas y hoy el Gobierno panista de la maestra María Eugenia Campos Galván, ¿cuáles fueron sus primeras acciones? Mercantilizar el Colegio de Bachilleres y quererles vender uniformes carísimos, que si no es por la intervención de la Bancada y de la ciudadanía chihuahuense, se hubiera quedado esa carga económica para el pueblo chihuahuense.

¿Cuál es de las segundas acciones en el tema de educación de la maestra? No señalar como prioritario la educación, y ahí están sus informes, y ahí está su toma de protesta frente al Congreso. ¿Cuáles son las otras acciones? Nombrar a su primo hermano en la universidad pública. Pero se me acaba el tiempo y quiero señalarles.

Se critica a los libros de texto por hipersexualidad y por comunismo. Ya dijimos aquí, no hay una

sola página de adoctrinamiento para el comunismo, no hay una sola página que hable que se debe de destruir la propiedad privada. Ninguna. Y de hipersexualidad, en los libros de cuarto año, la página 82, pero que casi todo el libro habla de las partes del cuerpo, y dentro de las partes del cuerpo está el órgano reproductor femenino y masculino. Ni modo de mochárnoslos y que no vengan los libros. Eso es educación que es útil, muy útil para los niños, las niñas y los jóvenes.

Pero se escandalizan por eso y no se escandalizaron ni levantaron la voz, cuando la representante del frente opositor Xóchitl Gálvez salía en las redes sociales en una foto, en donde en lugar de visitar los pueblos, las colonias de Chihuahua, visitó una cantina y su foto estelar era aparentar un órgano reproductor masculino que intentaba comérselo y con una risotada.

La siguiente foto fue en el... la Cámara de diputados o senadores, abrazada de cucharita con el paisano Gustavo Madero. Y se quejan y critican la hipersexualidad. Esa es la realidad de la visión del panismo y de la visión de la cuarta transformación.

¡Libros sí, caprichos no!

Y nos va a ir bien, chihuahuenses. Nos va a ir bien con MORENA y con la cuarta t.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Después de escuchar todo lo que he escuchado de participaciones de mis compañeros, reitero mi respeto, pero me gustaría que tengamos claro y que no perdamos el foco de porqué no se han repartido, distribuido, que es justamente el verbo distribuir el que utiliza la ley.

Y decirles que si no es una realidad y si no se han distribuido los libros de texto gratuito en Chihuahua. Recordemos que la aplicación de la llamada Nueva Escuela Mexicana, en Chihuahua, depende de los Tribunales, básicamente. O sea, que hay un proceso jurídico en marcha por una presunta violación de derecho.

Y en el uso de la Tribuna en la cual las y los representantes populares, después de informarse después de tener claro los datos, podemos dar nuestra opinión. Yo quiero decirles que en una democracia Constitucional de derecho, las leyes y las reglas sirven para proteger a esa nación Constitucional democrática de derecho, y sirven para protegerla de cualquier intento de que desde el Poder se busque erosionar la democracia, se busque burlar la ley, se busque que se piense todos de una misma forma, y más que pensemos de una misma forma como en un mundo de la guerra fría, que ya no existe.

Estamos en contra de que en Chihuahua se consuma la tentación de decidir unilateralmente el contenido y la manera de impartir la educación en todo el Sistema Educativo Nacional. Esa es la cuestión del argumento jurídico que, desde el Gobierno del Estado, nuestra Gobernadora Maru Campos ha esgrimido.

Yo les diría si nosotros vemos cómo está la situación jurídica de los libros de texto gratuitos, nos daremos cuenta que la crisis era evitable, porque básicamente se saltaron todo el proceso de la ley y en ese proceso de la ley se saltaron los mecanismos de participación.

Hubo asambleas controladas y en eso las primeras reacciones fueron de las organizaciones de la sociedad civil, incluso antes de los Gobiernos Estatales. Y en esas organizaciones de la sociedad civil, lo primero que esgrimieron fue el interés superior de la niñez y el interés superior de las y los adolescentes.

Con todo respeto, pero esta elaboración de los libros de texto gratuito pareció de Superman,

primero se pusieron las medias y luego los calzones. Entonces dice, primero hubo libros de texto gratuito y luego después hubo planes de estudio y se saltaron la capacitación de los maestros. La Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Anaya, no ha podido responder a esta cuestión y por eso es que hay una suspensión horita actualmente para la repartición de los libros de texto gratuitos.

Yo creo que las y los legisladores en ese sentido tenemos que respetar esta suspensión. Desafortunadamente, insisto, yo coincido con mi compañero Carlos Olson, yo creo que aquí no hubo un proceso de consulta, sino no de imposición ideológica de Max Arriaga. Hubo una serie de propuestas de muchísimos profesores y profesoras que buscaban incidir justamente en esta nueva escuela mexicana. Por supuesto que los libros de texto gratuitos, anteriores y demás tienen áreas de oportunidad, pero qué padre que efectivamente hubiera sido un proceso de participación.

Insisto, miren, inclusive dentro de estas justifican vemos cuestiones que no podemos negar, que son verdaderamente ideológicas, porque se habla justamente de que no debe de existir la ciencia occidental, sino que deben de prevalecer los saberes comunitarios.

¿Saben qué creo yo? Que debe de prevalecer la ciencia y los saberes comunitarios, que no tiene que estar peleada una cosa con la otra, porque tenemos una riqueza cultural en México brutal, desde nuestros pueblos originarios, desde la cultura mestiza que llevamos formando desde hace muchos siglos y que no tiene que estar peleada una cosa con la otra y mucho menos que en base a ello e -insisto- por eso es que existen los recursos legales. Se trata de que no existiera esta imposición.

Debemos recordar-insisto- que esto es parte de... de un procedimiento, que esto es parte la entrega, la distribución, habla la propia ley de los libros de textos gratuitos. Y de verdad decirles, aquí coincido

con usted, Diputado Carrera, "Libros sí, capricho no". Y es un gusto saber que el INAI, que el Instituto Nacional de Acceso a la Información haya roto el candado de la SEP que evitaba informar sobre los libros de textos gratuitos, que ese candado que era por cinco años se ha establecido INAI.

Hay INAI en este país, hay instituciones democráticas en este país, todavía hay acceso a la información y en ese acceso a la información se dejó muy claro que sí es cierto que hubo asambleas y que no hicieron las cosas al revés, o sea, es decir, que primero sacaron libros ideológicos y que después hicieron los planes de estudios, entonces, la lista de lo que pasó en esas asambleas tiene que ser publicado, que lo que se debe de respetar de conformidad con la ley, es el nombre de las y los participantes. No podemos coincidir más. Se está actuando conforme a derecho.

Resulta ser que-insisto- no había versión pública de ninguna de estas asambleas, de los análisis, de los planes, de los programas de estudio, y se clasificó, así como si nada -insisto- la vez pasada yo les decía: ¿Pues qué se trató de la bomba atómica? ¿O qué, no? Un tema tan importante como la educación pues deberíamos de saber y tendría que ser parte, como lo establece la propia ley, no de consultar solamente a los expertos en pedagogía, no de consultar solamente a maestros y maestras, nos habla de que debemos de consultar a los sectores de la sociedad y que se debe de consultar a las... a las y los padres de familia, cuestión que aparentemente no se hizo.

Ahora, yo quiero ser muy clara, podemos o no estar de acuerdo, y creo que en eso el respeto siempre debe prevalecer, sobre el contenido, no de los cuadernillos, pero yo les recuerdo las declaraciones de la Gobernadora Maru Campos, que antes de salir a prensa sí se informa, y ella no elaboró libros de texto gratuitos, porque la ley y la Constitución no le otorgan esa facultad.

Entonces yo les diría, si ustedes ven una serie de ejercicios y se ven un manual de actividades, es

porque eso es, resulta ser que son guías de apoyo para las y los profesores, no sustituyen los libros de texto, la Gobernadora sí se informa de cuáles son sus... sus facultades.

Yo nada más quiero recordarles, porque me pareció bien triste que en un tema donde yo creo que cualquier país logra salir del atraso y logra superarse y así lo señala la historia es la educación. Y resulta ser que de los datos que publica hoy parametría, en su consulta sobre las opiniones en educación, resulta ser temas sumamente polarizantes, como todo lo que toca la Cuarta t.

Polarizar, no consultar y querer imponer una sola visión como si todos fuéramos igualitos.

¡Qué pena! Pero este es una nación pluricultural, esta es una nación en la cual quisiéramos que existiera tolerancia y en que todas las formas de pensar sean respetadas.

Resulta ser que solo el 28% de la población aprueba los contenidos, que 13% lo rechaza de manera contundente, 13% en todos los contenidos y 17% no lo sabe.

Entonces, si alguien tiene alguna duda, cheque los datos de parámetros, no son datos míos, los cito con todo gusto y de verdad decirles esta es una nación plural, esta es una nación y por ello así lo establece la ley, por eso se requiere la consulta de todas y todos, porque se requiere que existan sí, el respeto a las costumbres que hemos forjado como país.

Pero eso no significa negar la ciencia. No le hagamos eso a nuestras niñas y niños y a nuestros adolescentes. Merecen tener educación de calidad.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Pues volvemos al mismo tema que nos va a llevar por lo visto meses discutiendo en este... en esta Tribuna. Pero a mí lo que me llama la atención es que los compañeros panistas vienen a argumentar aquí a la Tribuna, como si estuvieran en una de las colonias del distrito, de algún distrito panista, dándonos, ahora sí que, queriéndonos dar atole con el dedo, con argumentos insostenibles.

Dicen que la distribución de los libros, distribución, está detenida por una controversia constitucional, pues sí, pero esa controversia constitucional se generó porque la bo... la Gobernadora presentó voluntariamente ese recurso, precisamente, y lo hizo sin sustento alguno, sin los libros de texto en la mano, sin una revisión previa, sin un análisis del contenido, solamente por morbo, por clasismo y por cuestiones personalísimas que la movió a presentar ese recurso o esa controversia constitucional.

No es un delito que se persigue de oficio. Que la retire. Y los libros se distribuyen en el Estado, como lo han hecho en 30 de todo el país.

Hablan también de que el problema se generó en todo el país. Nombre, no, no, no, no estamos en el Congreso, nombre, nada más dos Estados y chehu... Chihuahua es uno de ellos.

Y el problema no se presentó por el contenido de los libros, se presentó porque ustedes quisieron aprovechar el momento electoral previo a la elección del próximo año para sacar a relucir el tema de los libros, porque si no hubiera sido así, tuvieron un año, un año para haber protestado, presentado controversias, convocado reuniones, hacer mil cosas para protestar por el contenido de los libros.

Por quinta vez vuelvo a mostrar en esta Tribuna el documento publicado en el Diario Oficial

de la Federación, en donde la Secretaría de Educación Pública, presenta el Plan de Estudios para la Educación Preescolar, primaria, secundaria, aplicable y obligatorio a toda la República Mexicana, publicado el 30 de junio de 2022. ¿No lo leyeron? ¿Su Secretaria de Educación Pública del Estado, su Secretario de Gobierno, no se dio cuenta de este documento para que hubieran protestado, analizado un año antes? ¿De veras no conocían que ya estaba publicado ese documento que dice que no existía? ¿Por qué no lo hicieron Hace un año? Pues porque no ¿verdad? Porque el 23 está más cerquita del 24, que son las elecciones presidenciales. Y si ya no me funciona la mentira del agua pues ahora vamos a detonar la caja china de los libros de texto.

Entonces, no, no, no están en sus distritos, están hablando con Diputados informados y más de lo que ustedes imaginan.

Pero esta respuesta que el Secretario de Gobierno le remite a nuestro compañero, el Diputado Benjamín Carrera, es una joya, es una joya políticamente hablando, porque aquí habla de que finalmente no supieron ni por qué detuvieron los libros de texto. Dicen que, porque no sé qué, porque se violentó el proceso. Hubo representantes del Estado enviados por su Gobierno. No les gustó lo que ellos opinaron, cámbienlos. Tuvieron representantes. Este documento confirma que no hay un cuadro de análisis o diagnóstico comparativo con los nuevos libros de texto.

¿Entonces, en base a qué los detuvieron y los secuestraron? Dijeron que era libros comunistas y no hubo una sola página que ustedes hubieran presentado, un solo capítulo que ustedes hubieran argumentado, para decir que son libros adoctrinadores.

Dijeron que era libro basura, porno libros y que el 95% no los aceptaba. Bueno, pues eso se le llama generalizaciones. Y la gente o los políticos que usan generalizaciones son aquellos que carecen de datos duros que sustente su dicho, por eso "todos", "nunca", "siempre", "nada".

Pero, además, es ocioso que, a estas alturas, pues nos pongamos a analizar los argumentos del Gobierno del Estado en voz de sus Diputados, porque son argumentos irracionales, viscerales, que no se sostienen. Pero aquí lo grave, lo grave es que la afectación es a los niños, es a los estudiantes del Estado. Van saliendo de dos años de pandemia, donde literalmente no tuvieron clases, tiempo irreparable, irrecuperable. Y ustedes le vienen agregar otro año más de falta de estudios, de falta de información para estos niños.

Pero tienen en una confusión generalizada a todo el magisterio, porque mientras unos piden libros usados que nadie tiene y nadie consigue, otros les piden a los padres de familia que saquen copias de los de sus hermanitos del año pasado, otros están esperando a ver qué va a pasar. Tienen al magisterio, a los padres de familia en un vilo sin saber qué hacer.

Yo hable con un padre de familia el fin de semana y enojado, enojado me dijo, Diputada, llevo 6 mil pesos gastados en copias para mi hija de secundaria. Tengo dos niñas más de primaria. ¿Cuánto me van a salir las copias de esos libros que se supone que son gratuitos? Bueno, pues para que vean que nadie sabe cómo resolver este problema en el magisterio.

Por otro lado, ustedes, vamos a ser claros, se asustaron, entre muchas otras cosas, porque se habla de educación sexual en los libros a los niños. Yo traje esta tribuna la semana pasada, un caso dramático de una niña violentada sexualmente en el Colegio Americano de Ciudad Juárez. Tres años, una niña de tres años, que si esa niña hubiera tenido la más básica información del respeto a su privacidad, el primer día que esa maestra empezó a besarla en la boca hubiera ido corriendo con sus padres a decir lo que estaba pasando.

Pero como estos niños están sin información básica ni para defenderse, pues resulta que tiene que llegar a la grave final de una violación para que los niños sean víctimas falta de información. Ustedes

creen que el mundo afuera de sus casas es un mundo color de rosa o que es el país de las maravillas. Para los hijos de ustedes que tienen el privilegio, bendito Dios, de tener padres con dinero y con tiempo para cuidarlos de este mundo tan descompuesto. ¡Qué bueno! Pero hay millones de niños, millones en el país, que no tienen la fortuna de los suyos y que están solos todo el día, sin quién los cuide, quién los proteja y quién los rescates de esta sociedad cada vez más descompuesta.

Finalmente, lo haremos con más tiempo en otra ocasión, pero yo les quiero comparar esta respuesta dice que se ha asignado a la Secretaría de Educación-perdón- la Secretaría de Hacienda, 36 millones de pesos para imprimir por lo pronto material sustituto. Les muestro cuadernillo que vimos la vez pasada, 36 millones. Yo no sé si son partes de reversa de las cajas cornflakes y de cereales, de dónde sacaron estos libros o estos cuadernillos. Yo no sé, de veras, de dónde sacaron estas sopas de letras, estos cuadros para recortar, pero aquí lo grave es que es de tercer año, no de kínder, de tercer año. Los niños de tercer año ya manejan los celulares, manejan las computadoras mejores que ustedes ¿y los quieren remitir estos cuadernillos como enseñanza pública? O los están demeritando en sus alcances o de veras fue una holgazanería quien hizo esto y se puso a copiar las partes de las cajas de los cornflakes de los supermercados y los imprimió y gastó 36 millones de pesos.

¿La nueva escuela mexicana? Este es el libro, un solo libro de lectura del primer año. Inclusive, nosotros discutimos porque ustedes se quejaban de que, como un niño de primer año iba a leer semejantes lecturas. Este es el tamaño del reto. Este es el tamaño de nivel de educación que queremos para los niños a partir de la nueva escuela mexicana, que a partir del primer año tengan la capacidad de lectura y de comprensión de textos como estos. Y ustedes quieren bajarlos en tercer año a que sepan hacer sopas de letras. Este es el sistema en el que ustedes están gastando el dinero y este es el sistema

en el que ustedes están... están defendiendo y presentando al nombre no sé quién, controversias constitucionales.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Finalice, Diputada, por favor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Sí, termino, termino, Presidenta.

Sí, no es igual el sistema gastado anterior que se refleja en este cuadernillo, con el de la nueva escuela mexicana.

Es todo, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la voz... Diputado...

Adelante, Diputado.

Así es.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con todo respeto, pero creo que esta ilusión fue más clara que la mía, porque ustedes del Grupo Parlamentario.

Miren, nosotros no estamos asustados por el tema de la educación sexual, al contrario, nosotros hemos exigido una educación sexual responsable. El tema aquí es que nadie sabe lo que es mejor para sus hijos, que los propios padres de familia. Una educación sexual, no pues... no puede darse uniformada y no puede darse a espaldas de los padres de familia.

Cada niño, cada niña tiene un contexto, un temperamento, emociones totalmente diferentes y a diferentes edades, y estos temas tienen que ser tocados en conjunto con los padres de familia. Y es una responsabilidad padres familia, hablar con sus hijos sobre estos temas de frente y con... y con veracidad y honestidad, porque el niño tiene

derecho a saber con la verdad. Otra cosa es que se le incite a una cuestión de una hipersexualización que no va a llevar al niño a que... a que tenga... a prevenir más embarazos en la adolescencia o a prevenir más violaciones.

Lo que están planteando en los libros de texto realmente invita e incita al tema, no de una cuestión de proteger al niño o proteger a la niña. Al contrario, lo que va a pasar como ha estado pasando en otros países que han regresado a una educación sexual junto con el entorno familiar, porque lo único que hicieron fue aumentar los embarazos no deseados y las violaciones. Y tanto, tanto los países progresistas que vieron que era tanto el tema de el desenfreno sexual, en la adolescencia, bajaron el consentimiento sexual como lo hicieron en España, la ministra Irene Montero, bajar el consentimiento sexual del menor con un adulto, a los 13 años.

En cuanto.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

La verdad es que yo celebro que por cuarta o quinta vez en estas sesiones estemos o sigamos hablando de los libros de texto. Creo que es una situación pues que nos importa todos, sobre todo a quienes hacemos las leyes. Porque déjenme aclarar que esta situación que discutimos el día de hoy por los libros de texto, no es causada por la Gobernadora, ni por el recurso jurídico que ella presentó.

Esta situación que discutimos de los libros de texto fue por el incumplimiento en la ley, en el procedimiento por parte de Gobierno federal. Eso que quede muy, muy claro. Quien incumplió la ley de hacer los libros de texto sin tener un marco curricular, fue el Gobierno federal, quien incumplió

la ley de no informar a los padres de familia en las múltiples ocasiones que las organizaciones de la sociedad civil pidieron esa información, fue el Gobierno federal. Y entonces ahí sí me parece muy incongruente que, en este Congreso lleno de diputados, quienes hacemos y reformamos las leyes, vengamos a solapar o vengamos a defender a quien ha incumplido las leyes.

¿No somos nosotros quienes hacemos las leyes, los primeros que debemos de promover que se cumplan las leyes? Yo creo que sí. Yo creo que somos los primeros que debemos cumplirlas y que debemos hacer que se cumplan las leyes.

La propuesta del marco curricular que marca la nueva escuela mexicana es completamente inoportuna, fuera de contexto y... y no está enfocada en lo realmente importante.

Ahorita se hablaba de los rezagos que se tiene en el sistema educativo, en nuestras niñas y niños a causa del COVID. ¿Hay una afectación en los niños? Sí, claro, claro. Fuimos uno de los peores países en implementar una estrategia educativa en el tiempo de COVID. Prefirieron, y lo digo así, con todas sus letras, el Gobierno Federal prefirió gastar millones, miles de millones de pesos en una educación por medio televisión, en lugar de generar plataformas por internet, en lugar de generar manuales y capacitaciones a los docentes como lo hicieron en otros países. No, y no estoy hablando de Estados Unidos, estoy hablando de Latinoamérica, en donde hicieron convenios incluso con empresas internacionales para crear esas plataformas.

No, en México le apostamos a televisoras, a las que les pagamos millones de pesos por producir un programa en donde, pues definitivamente, no había ninguna retroalimentación de si los niños avanzaban o no.

Es inoportuna esta escuela mexicana, también, porque se hace al término de un sexenio en donde pues el enfoque definitivamente en sus contenidos no es precisamente la calidad educativa, es

un marco curricular completamente antiacadémico que desprecia los conocimientos científicos y los saberes académicos.

Imagínense que solamente en los libros para nivel básico, la palabra inteligencia solamente aparece cinco veces, los contenidos de diversas disciplinas como matemáticas, han sido drásticamente reducidos como ya lo hemos dicho en aunte... en anteriores ocasiones.

La evaluación... ¿Ya? Ah, bueno.

Gracias.

La evaluación de los aprendizajes... Diputada, no sé si cederle mi turno a la Diputada, o...

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Permítame, por favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: O esperar a que termine.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Diputada. Diputada ¿me permite? ¿Le permite a la Diputada continuar, por favor?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Bueno, y luego defiende la educación con estas faltas de respeto, que impresionante.

La evaluación de los aprendizajes, se limitan a una evaluación diagnóstica y... y formativa, despreciando la evaluación objetiva. Y esto bueno, cómo podemos esperar que sepan de los folletos diagnósticos y de una evaluación diagnóstica, si, bueno, el Gobierno Federal ha desaparecido instituciones tan importantes como el Instituto Nacional de Evaluación para la Educación y otros consejos donde están altos cuerpos académicos.

Aquí, justo en este mismo congreso, hay académicos de distintas universidades. Saben la importancia de ese conocimiento científico y saben también la importancia que para crear los contenidos educativos se necesitan de esos

académicos y de esas personas expertas en educación.

Bajo la falaz pretensión de situar los aprendizajes de los alumnos en su realidad de contexto local, la propuesta de marco curricular elimina la estandarización del conocimiento, con lo que se dificulta el tránsito escolar de los alumnos y su movilidad. Igualmente, desconoce el rol que tiene la educación y el currículum en la conformación de la identidad nacional, la identidad cultural y el sentido de pertenencia.

Este... este concepto que hablan de la escuela comunitaria, a mí me parece que quisieran sustituir a la escuela por la comunidad y lo que quiere... lo que debemos dejar bien claro, es que el alumno o los estudiantes van a la escuela a aprender y aprender los conceptos que se dan en la escuela. Y el contexto y la comunidad, dará los conocimientos que se dan en ese contexto, lo mismo que se aprende en la familia, esos valores que son irremplazables, ni por la escuela ni por la comunidad.

En ese sentido, la educación, en este caso de la nueva escuela mexicana, confunde la educación formal con la informal y traslada los rasgos de una a la otra, creando una confusión peligrosa y de consecuencias académicas graves.

Por supuesto, hay que generar identidad, hay que generar educación ciudadana, todo en un marco de una educación académica. La educación comunitaria se da en la comunidad.

Esta nueva escuela mexicana excluye o aborda muy escasamente los temas tan relevantes como el deporte, palabra que solamente aparece cuatro veces en los documentos el inglés, luego, quienes vivimos en una frontera sabemos de la importancia de un segundo idioma, o el aprendizaje en línea, cuya palabra aparece solamente tres veces en los documentos.

No hay que confundir la confrontación o la diferencia, diría yo, Política, con una calidad

educativa. Con las niñas y con los niños no se puede jugar. Quien incumplió la ley es el Gobierno Federal. Y por las niñas y por los niños vamos a hacer lo que sea, vamos a luchar con ellos, con todo.

Ahorita me impresionó mucho una participación que decía, y bueno, siendo yo mamá más me impresionó, porque decía que cómo es posible que hablamos de educación en un mundo tan descompuesto, en una sociedad tan descompuesta. Yo les confieso que una de mis mayores motivaciones de todos los días en mi servicio público, es luchar para que, el poco o mucho trabajo que se da a través de las leyes componga este mundo.

Hay quienes llevan aquí 10, 12 años en el servicio público y siguen diciendo que el mundo está descompuesto. ¿Entonces, qué han hecho?

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Dígame, Diputada.

¿En qué momento se le aludió, Diputada?

Tiene el uso de la voz del Diputado Cuauhtémoc Estrada, por favor.

Lo siento, Diputada.

No la aludió, Diputada.

Es que no, no hubo mención específica a su persona.

El artículo 119 nos dice que se considera alusión personal, la referencia a las y los diputados para atribuirles algún hecho o verter su opinión... una opinión sobre su persona.

No escuchamos una ops... opinión directa sobre usted.

Porque aludió al grupo parlamentario del PAN. No, no. Lo siento mucho, Diputada.

Dígame, Diputado.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-

MORENA: Este, pues con todo respeto, Presidenta, yo entiendo que usted sea parte del Grupo Parlamentario del PAN, pero cuando un integrante del Grupo Parlamentario del PAN le pide una alusión, inmediatamente se la otorga. Y yo estoy de acuerdo con usted que se las debe de otorgar, incluso ahorita que la pidió el Diputado Olson, algunos de mis compañeros Diputados dijeron no, yo les dije sí, porque eso dice la ley y el reglamento, pero cuando las pedimos nosotros, Presidenta, batalla mucho para concedérsela, tenemos incluso que protestar para que no las conceda.

Y yo le recuerdo que no es su decisión el concedérsela, está en la ley y en el reglamento, el derecho a la alusión de cada uno de nosotros. Entonces, con todo respeto, le pido que sea equitativa en el otorgamiento a las alusiones. ¿Por qué? Bueno, porque nosotros no estamos ahorita nada más interpretando la ley, ahí en el 120, en el reglamento, la alusión a la bancada está muy clara y si cualquier grupo parlamentario, cualquier miembro del grupo parlamentario lo pide, la puede obtener, porque lo otro es censurar y censurar a discreción.

Entonces, nada nos quita, ya estamos en un debate, ya pactamos cuatro oradores de cada lado. Las alusiones son parte accesoria de esos debates. Entonces yo les pido respeto, es parte de los derechos que tenemos nosotros los legisladores, de poder tomar el uso de la palabra con esas figuras.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Presidenta en funciones.- P.A.N.: Diputado, le agradezco su sugerencia, en primera instancia le... les permití con la mención de ustedes cuando sintieron referencia hacia su Grupo Parlamentario. De igual forma

lo hice con el Grupo Parlamentario del PAN. Después se aludió directamente al gru... al Grupo Parlamentario.

Y en esta ocasión le vamos... le voy a dar el uso, de la palabra, Diputada, no por alusión, sino por rectificación de hechos.

Desde su curul.

Desde su curul, Diputada.

Diputada, desde su curul.

Diputada, por favor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-

MORENA: Bueno, em... se dijo en la participación anterior que la falla o el desorden de todo este asunto de los libros de texto se había generado por la no consulta a los padres de familia.

Me voy a permitir, como rectificación de hechos, darle lectura a lo que el acuerdo de la Secretaría de Educación Pública presentó en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de junio de 2022, en donde dice textualmente: En la elaboración del Plan de Estudios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria presentaron opiniones y aportaciones: los 32 titulares de las autoridades educativas de las entidades federativas. Los 32 titulares de las educar... de las autoridades educativas.

A menos que ustedes piensen que Chihuahua es la entidad 33, ¿verdad? 15,324 personas, 15,324 personas de pueblos indígenas y afro mexicanos de 32 entidades federativas, que yo sepa Chihuahua, no de la 33, con lo cual se da a cumplimiento al artículo 14, fracción V de la Ley General de Educación que dispone, entre otras acciones, promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la nación.

Participaron el Magisterio Nacional expresado en asambleas en 32 Entidades Federativas-repito-Chihuahua no es la entidad 33, plasmados en 128

documentos de distintas mesas de trabajo y más de 90 mil, 90 mil aportaciones en formularios conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Educación del Estado-perdón- Ley General de Educación. Participaron niñas, niños, adolescentes y sus familias de diferentes entidades del país, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Educación. Más de 100 miembros de la comunidad académica y de investigación especialistas, especialistas en educación y otros campos de conocimiento nacional y extranjero, así como 80 miembros de los sectores de la cultura y las artes.

Ahora, si esperaban invitación personalizada a todos los padres de Chihuahua, pues eso no lo contempla la Ley General del Estado. Y sobre mi trabajo y aportación como política, que me juzgue la historia.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Continuar el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Escuché por ahí un sonido raro, pero quién sabe qué era.

Este... dicen que explicación no pedida, acusación manifiesta.

Yo ya escuché aquí a dos legisladoras, exponer como primer término y en forma presurosa, que la Gobernadora no tiene la culpa de que los libros no se estén distribuyendo en el Estado. No vayan a pensar ustedes, chihuahuenses, que la Gobernadora tiene la culpa eh, porque la Gobernadora no tiene la culpa. Es la corte, es

el ministro, es el proceso, es la ley. Pero la Gobernadora no tiene la culpa.

Y con independencia de analizar el aspecto jurídico de esa aseveración, porque en realidad el origen de la suspensión nace de la voluntad de la Gobernadora, porque ella lo solicita. No pudo haber suspensión si ella no lo solicitara. Yo no sé si crean que nos van a engañar y que van a engañar los demás diciendo lo contrario, pero ella solicitó la medida cautelar y por eso está suspendida la distribución.

Y ahorita, no nos llama la atención que presurosos queramos decir que no, que la Gobernadora no tiene la culpa de que no se distribuyan los libros. A mí no me causa asombro eso, porque la quieren disculpar, porque hicieron un mal cálculo político, porque se equivocaron, porque quisieron usar los libros como una bandera partidista electoral y no les está funcionando y ahorita no saben cómo salir, esa... esa es la realidad.

Y entonces enfocan todo su esfuerzo y sus baterías y su estrategia a querer limpiar el error del cálculo político que hicieron con la Gobernadora para no distribuir libros. Pero les tengo una mala noticia, ya no van a poder porque el asunto permeó la información, ya corrió todo mundo en una mayor o menor medida.

Nos queda perfectamente claro cómo está el tema de los libros, cuáles son las únicas dos entidades en el país en donde las niñas, los niños y los jóvenes no tienen libros de texto gratuitos y uno de ellos es, lamentablemente, Chihuahua y de esa forma estamos haciendo historia. Lamentablemente aquí en Chihuahua, esa es la forma en que estamos haciendo. Así es que, explicación no pedida, acusación manifiesta. Sigán defendiendo a la Gobernadora.

Eh... nomás haría uso de lo que decía Cicerón ¿no? De humanos es de errar y de necios permanecer en el error.

Es una decisión de ustedes, porque bien pudo

haber habido ya una reflexión, bien pudo haber habido una reflexión, continuar el proceso de controversia y nada más desistir de la medida cautelar para permitir que las niñas y los niños tengan los libros, y ya que la corte diga cuando la corte tenga tiempo, porque esa es otra, cuando la corte tenga tiempo, si lo que esgrime la Gobernadora en la controversia es correcto o no, pero mientras no dañes, mientras permites que esos libros de texto estén en donde deben de estar, con la guía de los maestros, de las maestras y de los maestros que a eso se dedican y para eso se prepararon, pero no lo han querido hacer así, se han aferrado les cuesta demasiado trabajo, no la reflexión, sino vencer ese falso orgullo, porque no puede ser llamado orgullo, es un falso orgullo de decir: *Pues nos equivocamos o hicimos mal un cálculo político*. Porque eso es lo que hicieron y lo más fácil de salir de ese mal cálculo de ese error sería reconocerlo. No pasaría absolutamente nada, nada pasaría. Es más, se verían mucho mejor de cómo se están viendo actualmente.

Me voy a referir a algunas de las cuestiones que han manifestado aquí, a favor de los... de los libros, porque me llamó la atención que dicen que se saltaron todo el proceso. Les voy a recomendar y voy a hacer publicidad aquí a uno de los medios, porque yo lo vi en ese medio en el puntero, transmite una reunión donde había, no sé, corríjanme, 100, 120, 80 jefes de sector, todos maestros, todos ellos coordinan, me corrige el Diputado, es supervisores y maestros, directores de escuelas, se las recomiendo mucho. Dura como 20 minutos. Véanla, por favor.

Son los maestros, los especialistas que tienen 20, 25, 30 años en el servicio y dan opiniones sumamente fundadas del tema, sumamente fundadas con una gran experiencia. Y cuando llegan cualquiera de nosotros y decimos aquí cualquier barbaridad, sin estar plenamente enterados de cómo se vivió ese proceso, quiénes lo hicieron, quiénes participaron en aras solo de ganar una discusión política al bando de enfrente. Pues me parece una irresponsabilidad

porque le faltamos al respeto a muchísimos cientos, miles de especialistas, profesores, académicos que participaron en un proceso que arrojó lo de los libros de texto gratuitos.

Esa descalificación que yo siento que no la advierten, que les pasa lo mismo que cuando decidieron primero decir son los libros basura cuando todavía ni los hojeaban, todavía ni los hojeaba la Gobernadora y ya era un libro basura.

Yo sé que han tenido que ir moderando el discurso y lo van llevando un poquito más alto. Ya no se refieren con las mismas expresiones porque ya advirtieron el error, nada más que no tienen la capacidad de corregirlo.

Y también mencionaron que gracias al INAI se quitó la reserva. Yo estoy a favor de la transparencia y no es cierto eso, la reserva se había quitado mucho antes del pronunciamiento de INAI, y lo pueden verificar, días antes, semanas antes del pronunciamiento de INAI.

Y luego nos dicen que la Gobernadora ha cuidado mucho sus declaraciones, ¿de verdad? en el tema ¿de verdad han visto que la Gobernadora ha cuidado las declaraciones en el tema de los libros? Dejen ya ustedes que a un inicio, al calor del abrupto, del arrebatado, dijese libros basura. Bueno, le faltó el respeto a todos los que lo hicieron, pero cuando se refiere a chihuahuenses que tienen el derecho de reclamar y de exigir y que tienen un acento distinto al de la Gobernadora y les dice que ese acento se vayan a sus Estados y reclamen y son chihuahuenses ¿de verdad nos vamos a referir a las declaraciones de la Gobernadora y las podemos presumir? a mí, con todo respeto, pues me apena que un Gobernador de cualquier entidad se refiera a las personas de su Estado de esa forma, y vienen a nosotros aquí a decirnos que la Gobernadora cuida mucho sus declaraciones, pues serán las privadas, porque las públicas yo no lo he visto.

Y luego me llamó mucho la atención donde dicen, todavía me queda tiempo, que la cuarta

transformación impone y no consulta, están... quieren imponer y no consultar ¿pues que no han visto lo que ha sucedido aquí? Les propusimos referéndum para la Torre Centinela y lo litigan hasta el final y lo... y debo reconocerles que lo pudieron impedir; les propusimos consulta en el cambio de COEPI a la Secretaría porque así lo exigen los criterios jurisprudenciales y se negaron hasta el final y aquí votaron un decreto ilegal, que, por cierto, está en acción de inconstitucionalidad en el Congreso.

Y vienen a decirnos que ustedes optan por la consulta y por no la imposición ¿que han llevado a consulta? Les pregunto yo ¿Qué tema de los chihuahuenses han llevado ustedes a consulta? Pero si tienen dudas les propongo uno, llevemos a consulta de los chihuahuenses el tema de los libros.

¿Quiéren las consultas? ¿Están a favor de las consultas? Consultemos con los chihuahuenses el tema de los libros. Hagamos una consulta.

Y no me vayan a esas consultas que solo los que tienen computadora, datos o teléfono inteligente van a realizar, por favor. Yo sé que esa se les ajustan. No, hagamos una consulta general donde todo mundo pueda participar, donde aquellos que no tienen esos medios puedan participar.

Si están a favor de las consultas, yo respetuosamente los reto. Que salga un acuerdo general de este Congreso para que se realice una consulta, a ver qué opina la mayoría respecto de los libros de texto gratuitos.

Ahí sí. Ahí sí esta... podemos demostrar si estamos o no a favor de las consultas y de esa participación.

Y como se me acaba el tiempo, solo diré esto. Ahorita mis compañeros exhibieron lo que, malamente, se le dice un cuadernillo, porque no creo que ni a cuadernillo llega, y exhibieron las miserias de esos cuadernillos, en contraste con el contenido de los libros que no quieren que tengan los niños.

Sólo hago una pregunta: ¿Dónde se imprimieron esos cuadernillos? ¿En los talleres gráficos del Estado? Les pregunto. ¿Allí se imprimieron o se imprimieron en algún taller de algún empresario con alguna relación o puesto en Gobierno del Estado? Pero eso lo dejamos como pregunta, lo vamos a contestar en el siguiente programa.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Bueno, en primer término, debo contestar y lo digo abiertamente, tendré que aludir a algunos compañeros, con mucho respeto.

Se acaba de preguntar en esta Tribuna que, si cuando hemos llevado consulta algo. Llevamos a consulta el proyecto Alumbrado Público, cuando hoy la Gobernadora, era la alcaldesa y la gente votó que no y la alcaldesa asumió con toda responsabilidad lo que la gente dijo. Entonces, Diputado, sí, hemos llevado cosas a consulta, consultas ratificadas por el INE.

¿Y sí se acuerdo, cuando el Presidente llevó a consulta el aeropuerto de todos los mexicanos, que no supimos quién votó? Esas son las consultas que ustedes están acostumbrados a la diferencia de consultas que nosotros queremos y estaríamos dispuestos a hacer.

Pero... pero lo más preocupante es que, justamente, por lo que estamos en contra, estos

libros de texto que siembran el odio, la división, el rencor de los mexicanos, lo preocupante fue que una Legisladora viene a este Congreso, esta Tribuna, y dice... y dice al Grupo Parlamentario del PAN y cito textualmente y está en el Diario los Debates, están en el Congreso, están con gente que entiende, no están en sus distritos. Como si en nuestros distritos no hubiera gente inteligente o como si en sus distritos no hubiera gente inteligente.

Bienvenidos a la democracia, porque no se insulta la inteligencia de absolutamente nadie.

[Aplausos].

Y entonces, y vamos a moderar el lenguaje, y miren, este tema que ustedes han querido politizar y que tenemos que contestar, pero solo les recuerdo que el Gobierno Federal no le da atención a Chihuahua: la migración, la carretera, la salud, el agua, que nos dijeron mentiras, cuando los productores del centro sur del Estado hicieron una lucha incansable por el agua, hoy vienen por la educación.

Compañeros, sí se violó el artículo tercero Constitucional y la Corte tiene un recurso y nos da... y le dio al Estado de Chihuahua y suspendió la distribución de los libros. Y se reclama que la Gobernadora del Estado hizo ese recurso, porque les advierto y les digo, en 2021, los chihuahuenses le dieron un mandato Constitucional a la Gobernadora para que cuidara a los intereses del Estado de Chihuahua.

El fondo del asunto es que ustedes están molestos porque la Gobernadora ha sido la única que le ha dicho no al Presidente. No sé si Marcelo ya le dijo no al Presidente. Parece que se va a arreglar, y que parece que nadie le va a decir no al Presidente.

Discúlpennos, en Chihuahua a veces no estamos de acuerdo porque creemos en el federalismo.

Y entonces el artículo tercero de la Constitución, sí fue, sí hay una violación al proceso como tal, ustedes lo saben. ¿Dónde está la mesa de diálogo de la autoridad federal? ¿Dónde

se le preguntó a los padres de familia? Aquí acaban de proponer una consulta. Entonces, sí necesitábamos preguntarles a los padres de familia.

Yo entiendo que se quiera politizar, porque se ve claramente que la Gobernadora tiene un apoyo social y una base social en este tema importante, la marcha del 9 de septiembre en el Ángel en frente Palacio nacional... del Palacio Estatal lo demuestra.

Y luego vienen aquí a decir que Acción Nacional mercal... mercantiliza la educación. Miguel Redondo, Miguel Rincón Arredondo, compadre y asesor del Presidente, fue que ni que hizo la impresión por 222 millones de pesos de los libros de texto. Entonces ahí está la mafia de la cuatro t.

Y entremos otro tema. ¿Por qué nos oponemos a estos libros de texto? Porque pareciera que para hablar de educación solo ustedes pueden hablar de educación, porque solo ustedes tienen expertos en educación. Me declaro que no soy experto, pero yo estuve hojeando el libro de quinto de primaria, que tengo sobrinos en ese año escolar y van a escuela pública al igual que yo.

Y decía que Hernán Cortés ya no se le llama "la noche triste", se le llama "la noche de la victoria", ¿y saben por qué se me hace preocupante? Porque la historia, lo que nos da una entidad identidad como pueblo y ustedes quieren manipular la historia a conveniencia de lo que piense el Presidente. Y la historia es un proceso de reflexión, es un proceso democrático, es un proceso que el pueblo poco a poco va asumiendo.

¿Por qué no le dijeron a los niños de México que los tlaxcaltecas ayudaron a Cortés? ¿Por qué no le dijeron a los niños... a los niños de México vienen a decirles que Claudia Sheinbaum, en el terremoto de hace años, pidió una disculpa a los padres por el Colegio Rebsamen? Están hablando de que la Liga 23 de septiembre y están haciendo libros de texto que siembran el odio y que siembran la división entre los mexicanos.

Y también hay muchos padres de familia que están

en contra de este tema.

Nosotros estamos a favor de que se entreguen libros de texto que contengan ciencia, que contengan método, que contengan un capricho de tres personas. Y lo digo abiertamente, porque hoy Max Arriaga acaba de retar al Diputado Olson en un tuit, porque evidentemente le molesta lo que estamos diciendo, porque el proceso que ustedes ahorita dicen, no es claro. ¿Dónde están los trabajos científicos? ¿Dónde están los manuales? ¿Dónde están los programas? ¿Dónde están? si los ocultaron.

Señores y señoras, con todo respeto, estos libros son a la usanza del Presidente, a lo que quieren oír y a lo que quieren imponer, y no se los vamos a permitir. Chihuahua es la única Entidad, y bien lo dicen, la única Entidad donde no se han distribuido libros de texto, porque, lo hemos dicho una y otra vez, porque somos respetuosos del Estado de Derecho y somos respetuosos de la Corte, aunque ustedes se rían de la Corte, porque afortunadamente tenemos una Corte que le dice no a las barbaridades de su Presidente y tenemos esa opción.

Y luego también, y lo dije en una rueda de prensa, y se los digo de frente. Y con todo respeto, compañeros, dejen de pensar que los maestros de Chihuahua son de ustedes. Ya se acabó ese tiempo de partido único. No quieran escudar la popularidad del Presidente en entender o en querer acaparar a todo un gremio de gente que piensa y que es pensante.

Entonces, solo me resta decirles que pareciera que su molestia no es en contra de que no se distribuyan los libros de texto, su molestia y lo digo también, y la politiquería que se está haciendo del tema, su molestia es que la Gobernadora le dijo no al Presidente, y lo chihuahuenses le dijeron no al Presidente, porque les ganamos la elección del 21 y les vamos a ganar la elección del 24. Porque lo chihuahuenses y Chihuahua en el Estado le dijimos no al Presidente y por eso la Gobernadora le está

diciendo no al Presidente, porque tiene una base social que la apoya y tiene una base social que le acompaña en estos temas.

Con todo podremos diferir, pero con los niños y niñas de Chihuahua, no.

Compañeros Diputados, estoy de acuerdo con ustedes en algo. Libros sí, conciencias sí, con su ideología no.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

¿Desea hacer uso de la palabra?

Entonces abriremos una segunda ronda, porque ya se agotó la primera ronda de cuatro... cuatro a favor y cuatro en contra.

¿Por alusión?

Adelante, Diputado.

Si le permiten el micrófono al Diputado, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Mire, no quería participar, pero sentí que se aludió al Grupo Parlamentario, y bueno, es obligación.

Dice ahorita una compañera Diputada, que no hubo una plataforma. Yo pregunto ¿si no saben cuál es el Classroom? El Classroom fue una plataforma que se tuvo que implementar para la educación a distancia y fue promovida principalmente por las autoridades educativas en el Estado de Chihuahua.

Pero, además, fíjense, critican que no hubo un plan emergente para atender la educación a distancia. Tan hubo un plan efectivo para la educación a distancia, que esos mismos cuadernillos que se elaboraron y se construyeron en la... en la educación a distancia son los mismos que ahora

están aplicando. Esos son los ejercicios que se diseñaron en la época de campaña... de pandemia. ¿Y cómo lo sé? porque yo participé en la elaboración de ellos, de esos reactivos.

Dicen que se eliminó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pero no hablan del Instituto Nacional para la Mejora Continua y que, por supuesto, ahorita decía la Diputada que las niñas y los niños van a la escuela a aprender conceptos. Eso es lo que cambia, compañeras y compañeros, eso es lo que cambia. La educación no es ir a aprender conceptos y lo ir a vomitarlos. La educación se trata de un desarrollo humano. La educación se trata de que los niños aprendan para la vida, que aprendan a aprender, no a aprender conceptos y luego reproducirlos a su casa, eso es lo que cambia.

Y ahorita decía el coordinador que se insulta a la inteligencia, sí, efectivamente, están insultando usted la inteligencia de las maestras y a los maestros al estar pensando que ellos están moviendo porque nosotros les decimos. Aquí una Diputada dijo, escuchen a las maestras de los maestros, una convocatoria genuina de maestras y maestros en todo el Estado de Chihuahua, con manifestación importante en Chihuahua capital, con manifestación importante en el pueblito mexicano, en Ciudad Juárez, en Parral y en los diversos municipios.

Y la reunión que decía que el coordinador, una reunión donde estuvieron los jefes de sector y los supervisores exponiendo a las autoridades y querían meterles la idea de que los cuadernillos eran muy buenos, con elementos y fundamentos, les dijeron que no. ¿Entonces ahora ustedes por qué no escuchan a las maestras y a los maestros que ya son los profesionales de la educación?

Yo respeto mucho el derecho de opinar de todas y de todos y todos los días lucho por ello, pero también hay que aprender a escuchar a quienes son los profesionales de la educación.

Si hubiera sido una cuestión de salud, ¿a quién

habría que escuchar? a los médicos. Y si es una cuestión de educación, ¿a quién hay que escuchar? a los maestros, a los padres de familia, como se hizo el 24 y el 25 de marzo en 2022.

Y aquí como se están alzando retos, yo reto a que le pregunten a la Secretaría Educación y Deporte del Estado Chihuahua, ¿Cuál fue y que nos dio un informe, cuál fue el ejercicio del 24 y 25 de marzo en las asambleas de Consulta para la Construcción y diseño de los libros de texto y el plan de estudios que hoy está vigente, que en el Estado de Chihuahua están incumpliendo la ley? Porque no se está aplicando ese plan de estudios.

Y miren, ya por último, los dejaron solos, ya los Gobiernos del PAN y del PRI, ya entregaron los libros de texto. En Coahuila, es porque ya se va el Gobernador, se quedaron ya con la bronca ustedes.

Yo lo he dicho aquí muchas veces ¿quién asesora al Gobierno del Estado de Chihuahua para tomar estas decisiones? Van a perder esta batalla, compañeras y compañeros, y esta batalla les va a costar la elección del 2024.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Damos por concluidas las participaciones.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Por lo que, habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día jueves 21 de se... septiembre a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Y siendo las quince horas con nueve minutos del día 19 de septiembre del año 2023, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.